

Jueves 3 de octubre de 2019

**N° 9055**

Acta de la sesión ordinaria número 9055, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del jueves 3 de octubre de 2019, con la asistencia de los señores: Presidente Ejecutivo, Dr. Macaya Hayes; Vicepresidenta, Bach. Abarca Jiménez. Directores: Dra. Solís Umaña, Dr. Salas Chaves, Agr. Steinvorth Steffen; Auditor a.i., Lic. Sánchez Carrillo; Dr. Cervantes Barrantes, Gerente General y el Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta la Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Interina.

La directora Alfaro Murillo, conforme con lo comunicado oportunamente, no participa en la sesión de esta fecha, en vista de que atiende un compromiso en el exterior. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

La directora Jiménez Aguilar no participa en esta sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

Los directores Devandas Brenes y Loría Chaves retrasarán su llegada a esta sesión.

#### **ARTICULO 1°**

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

#### **ARTICULO 2°**

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

##### **I) “Reflexión**

##### **II) Aprobación acta de la sesión número 9051**

##### **III) Correspondencia.**

###### **a) Atención sesión número 9054, celebrada el 26 de setiembre-2019:**

**a.1) Artículo 24°:** Proyecto de *“Ley para resguardar el derecho del trabajador a retirar los recursos de la pensión complementaria, texto sustitutivo”*, Expediente Legislativo N° 21.309: se solicita a la Gerencia de Pensiones presentar las propuestas atinentes y a la Dirección Jurídica para que verifique la legalidad de dichas propuestas.

**a.2) Artículo 37°:** Conciliación en la causa penal seguida contra Lorenzo Ramón Castaño Suarez, Johan Alfredo Masís Arrieta, Edwar Mauricio Aguilar Alcocer y SYNTHES COSTA RICA S.C.R. LIMITADA., Expediente 14-000477-0612-PE:

se solicita a la Dirección Jurídica revisar lo contemplado por la Junta Directiva y presentar una propuesta de acuerdo en la próxima sesión.

**IV) 1:30 p.m.: Audiencia Representante Colegio de Abogados**, con el fin de conocer las propuestas referentes a la base contributiva y aseguramiento; a solicitud del Director Loría Chaves (12°, 9040)

**V) Presidencia Ejecutiva.**

a) Participación señor Presidente Ejecutivo en la **Reunión Anual *National Academy of Medicine, Washington, Tema Envejecimiento.***

b) **Oficio N° DAE-1144-2019 (PE-2502-2019)**, de fecha 24 de setiembre de 2019: presentación ***Valuación Actuarial del Seguro de Salud-2017***; a cargo de la Dirección de Actuarial y Económica.

c) **Atención artículo 41°, acuerdo segundo, de la sesión N° 9054**: análisis en cuanto a los cambios en el entorno económico del país, así como la aplicación de la Ley 9035, sobre el Ajuste en la Escala Contributiva de los Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios. (Ref.: DAE-1082-2019)

**VI) Gerencia Médica.**

***Propuesta beneficios para estudio:***

a) **GM-AG-12581-2019 (GG-1682-2019)**, de fecha 25 de setiembre de 2019: Dr. Allan Valverde Sánchez, funcionario del Hospital Calderón Guardia, para que realice rotación académica en trasplante hepático con donante vivo, en el Asan Medical Center, Corea, del 16 de octubre al 30 de noviembre de 2019, beneficios que consiste en: permiso con goce salario, el pago de: tiquete aéreo ida y regreso con impuestos incluidos por \$1.588,00, seguro médico \$107 y estipendio mensual \$2.351,00.

**VII) Gerencia Administrativa.**

***Contratación administrativa***

a) **Oficio N° GA-1126-2019 (GG-1610-2019)**, de fecha 23 de setiembre de 2019: propuesta adjudicación licitación pública 2019LN-000002-1161 “Adquisición de vehículos”.

b) **Oficio N° GA-1102-2019**, de fecha 18 de setiembre de 2019: complemento oficio **GA-1164-2019 (GG-1685-2019)**, de fecha 1° de octubre de 2019: propuesta Convenio de Cooperación entre CCSS-Ministerio de Seguridad Pública (MSP) por concepto de traslado aéreo de pacientes a nivel nacional en condiciones críticas de salud”.

**VIII) Gerencia Financiera: para decisión.**

- a) **Oficio N° GF-4860-2019 (GG-1690-2019)**, de fecha 1° de octubre de 2019: **atención artículo 7°**, de la sesión N° 9054 del 26-09-2019: presentación informe de las acciones en atención oficio de advertencia N° DFOE-SOC-0945 (13983):
- a.1) “*Advertencia en torno al desarrollo del Programa de “Implementación de un ERP”, incluido en el “Plan de Innovación para la Mejora de la Gestión Financiera, Administrativa y Logística en la CCSS basada en Soluciones Tecnológicas”;*
- a.2) así como el estado actual de la Licitación Pública 2018LN-00008-5101, que se está tramitando, con el fin de que se adopten las medidas necesarias por el Órgano Colegiado.
- b) **Oficio N° GF-3743-2019 (GG-1370-2019)**, de fecha 12 de agosto de 2019: presentación estados financieros institucionales del Seguro de Salud al 30 de junio de 2019; a cargo del licenciado Edgar Ramírez Rojas, Jefe de Área Contabilidad Financiera.
- c) **Oficio N° GF-4898-19 (GG-1677-2019)**, de fecha 1° de octubre de 2019: propuesta adjudicación de la licitación abreviada 2019LA-000001-1121 “*Seguro Todo Riesgo para el Patrimonio Institucional de la CCSS*”.

**IX) Gerencia de Pensiones.**

- a) **Oficio N° GP-6280-2019 (GG-1431-2019)**, de fecha 21 de agosto de 2019: propuesta ratificar por un periodo de dos años nombramiento como miembros titulares y suplentes del Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, en representación de los distintos sectores:

Sector	Miembros
Sector Cooperativo	Miembro Titular: Sr. Juan José Torres Ayala, cédula 800480557 Suplente: Sr. Christian Herrera Hernández, cédula 108350022
Sector Solidarista	Miembro Titular: Sr. Victor Villalobos Rodríguez, cédula 202920256 Suplente: Sr. Juan José Madrigal Hidalgo, cédula 104830110.
Sector Patronal	Miembros Titulares: Sr. Braulio Venegas Díjeres, cédula 5-0367-544 Sr. Frank Cerdas Núñez, cédula 3-0419-585 Sr. Jorge Araya Chaves, cédula 1-1126-0778 Suplentes: No se designaron
Sector Sindical	Miembro Titular: Sr. Rafael Rojas Barrantes, cédula 401330164

**Anotación:** Se presenta el oficio arriba indicado y dejar sin efecto la nota número GP-3445-2019.

Se proponen cambios en el orden de la agenda.

Doctor Macaya Hayes:

Está en la agenda, es la última versión de un proyecto de ley para lo del Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP), porque me convocaron ayer para hoy, a la comisión de Hacendarios

para referirme a ese tema. Aclaré que no es una posición del presidente ejecutivo, es una posición de la Junta Directiva y no la reprogramaron, entonces, veamos eso para llevar una posición. La comparecencia puede que sea al final del día, pero la idea es verlo primero.

Ingresa al salón de sesiones el director Loría Chaves.

### **ARTICULO 3º**

Por otra parte, **se acuerda** revisar los argumentos deliberados por los señores directores acerca de los cambios que se dan en los acuerdos.

Ingresa al salón de sesiones el director Devandas Brenes.

Se someten a revisión y aprobación el acta de la sesión número 9051: se acuerda incluir las observaciones solicitadas por la directora Abarca Jiménez.

**Por tanto**, se reprograma para la próxima sesión la aprobación del acta número 9051, con los comentarios y las observaciones de forma que se consignan.

Dr. Cervantes Barrantes:

Tal vez (...) nada más (...) es una duda que tengo y ya he consultado a varios y hay dos abogados, por lo menos no es un plus el enganche, por tanto no se ve afectado, hay otros que me han dicho que al ser un plus se elimina, pero todavía yo no tengo claro y es importante que por lo menos usted y yo y los miembros de la Junta Directiva lo tengan claro. En cualquier momento le vamos a preguntar.

Ing. Arguedas Vargas:

Lo que les quería comentar es que la gente de Price no puede venir en la tarde y eso estaba agendado para el Enterprise Resource Planning (ERP) para la tarde y el Colegio de Abogados no puede venir en la mañana. Entonces, puede venir a la 1:30 p.m. era para ver si se puede agendar el ERP para la mañana y en el caso del Colegio de Abogados a la 1:30 p.m.

Director Salas Chaves:

¿Cuál es la necesidad para ir a la Comisión porque a mí me parece que eso es lo inmediato?

Doctor Macaya Hayes:

Tener una posición sobre la nueva versión del proyecto de ley del Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP). Solo hay que verificar la hora.

Director Salas Chaves:

Tenemos que ir todos porque eso es fundamental, lo del ROP.

Directora Abarca Jiménez:

Ah, ellos convocaron.

Se está votando el cambio del orden de la agenda.

***Nota: los puntos suspensivos (...) significan que una frase o palabra del audio no se comprendió o no se escuchó bien.***

#### **ARTICULO 4º**

Se somete a votación y –por unanimidad- **se acuerda** hacer el cambio propuesto al orden de la agenda, iniciando con el informe del ERP, seguidamente, las propuestas.

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero, el ingeniero Robert Picado Mora, Director de Tecnologías de la Información, la licenciada Marcela Quesada coordinadora del Proyecto Plan de Innovación ERP.

Así como, la licenciada Karen Vega, Gerente de la firma PwC, Licda. Ester Solano, Lic. Víctor Julio Zúñiga y el señor Marcelo Krebs asesor externo.

#### **ARTICULO 5º**

Se recibe el oficio N° GG-1690-2019, de fecha 1 de octubre de 2019, que firma el doctor Cervantes Barrantes, Gerente General, que en adelante se transcribe:

*“Reciban un cordial saludo. Mediante oficio GF-4860-2019 con fecha 1 de octubre de 2019, suscrito por el Lic. Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero. Remite para aprobación de esta Junta Directiva el Informe de acciones de atención oficio de advertencia N° DFOE-SOC-0945 (N° 13983) emitido por la Contraloría General de la República.”*

Se conoce el oficio número GF-4860-2019 (GG-1690-2019), de fecha 1º de octubre de 2019 que, firma el licenciado Carlos Alfaro Alfaro, MBA, Gerente Financiero, mediante el cual atiende el acuerdo adoptado en el artículo 7º, de la sesión N° 9054, celebrada el 26 de setiembre del año en curso, en el cual presenta el informe de las acciones en atención al oficio de advertencia N° DFOE-SOC-0945 (13983):

- 1) *“Advertencia en torno al desarrollo del Programa de “Implementación de un ERP”, incluido en el “Plan de Innovación para la Mejora de la Gestión Financiera, Administrativa y Logística en la CCSS basada en Soluciones Tecnológicas”;*
- 2) Así como el estado actual de la Licitación Pública 2018LN-00008-5101, que se está tramitando, con el fin de que se adopten las medidas necesarias por el Órgano Colegiado.

La exposición está a cargo de la licenciada Marcela Quesada Fallas, Coordinadora, con el apoyo de las siguientes láminas:

1)



### Avance del Plan de Innovación para la mejora de la gestión Financiera, Administrativa y Logística.

**GERENCIA FINANCIERA**  
Octubre, 2019

2)



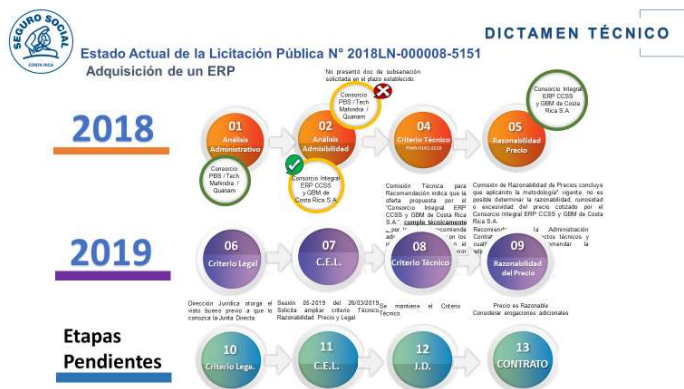
Sesión N°9054  
Artículo 7°  
26 de setiembre 2019

Oficio N° 13893  
DFOE-SOC-0945

"ACUERDA instruir a la Gerencia Financiera para que presente un informe de lo actuado con respecto a lo que señala la Contraloría General de la República en la Advertencia en torno al desarrollo del Programa de Implementación de un ERP", incluido en el "Plan de Innovación para la Mejora de la Gestión Financiera, Administrativa y Logística en la CCSS basada en Soluciones Tecnológicas", así como el estado actual de la Licitación Pública 2018LN-00008-5101 que se está tramitando, con el fin de que se adopten las medidas necesarias por el Órgano Colegiado, en el plazo de 8 días."

En particular, se advierte sobre la responsabilidad de la decisión de continuar con el proceso de contratación administrativa de la Licitación Pública 2018LN-00008-5101, denominada "Adquisición e implementación de una Solución Integral Tipo ERP de Clase Mundial para la Caja Costarricense de Seguro Social", en vista de que no se cumple con los insumos requeridos e identificados por la CCSS y detallados en el anexo Nro 3 de la presente nota con advertencia, en aspectos de relevancia tales como, la habilitación del Modelo de Administración del Portafolio, la ejecución de la estrategia para disponer del recurso humano, los proyectos debidamente identificados e implementados, requeridos para iniciar el desarrollo de la solución tecnológica (definición modelo de costos, catálogo contable, estrategia de mantenimiento institucional); así como los necesarios para la etapa de pruebas (depuración y preparación de datos de activos fijos, artículos, despiece, proveedores, auxiliares contables)."

3)



4)

**SEGURO SOCIAL** **DICTAMEN TÉCNICO**  
**Habilitación del Modelo de Administración del Portafolio de Innovación**

Sesión N°8901  
 27 de abril del 2017

Junta Directiva **aprueba la estructura de administración** del Plan de Innovación

Sesión N°9046  
 22 de agosto 2019

- o Autorizó a la Gerencia Financiera la aplicación del procedimiento vigente.
- o Aprobó un total de 30 plazas para desarrollar 5 proyectos complementarios

Cautelosos en el uso de los recursos públicos, al definir la dotación del recurso humano a través de la estrategia según avance de las actividades.

5)

**SEGURO SOCIAL** **DICTAMEN FINANCIERO**  
**Proyectos que se atienden con el recurso solicitado**

PROYECTO 1	PROYECTO 2	PROYECTO 3	PROYECTO 4	PROYECTO 5
P1.02 Modelo de Costos	P1.07 Datos maestros Bienes y Servicios	P1.09 Datos Maestros Proveedores	P1.10 Estructura financiera	P1.11 Preparar Auxiliares Contables
				P1.12 Hojas Ruta Producción

6)

**SEGURO SOCIAL** **DICTAMEN TÉCNICO**  
**Nivel de Avance de los proyectos generales y complementarios del ERP (Son requisitos para Fase 1)**

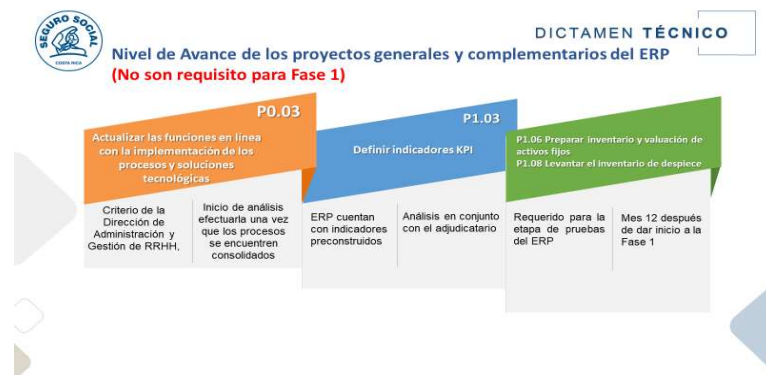
P0.01	P1.02
<b>Habilitar el Modelo de Administración Del Portafolio de Innovación</b>	<b>Modelo Institucional de Costos</b>
Habilitación de forma paulatina y de acuerdo con el avance	Se asignaron 3 recursos humanos
Coordinador del Componente ERP y Administrador, Aprobación 30 plazas	Inicio segunda mitad de Octubre 2019

7)

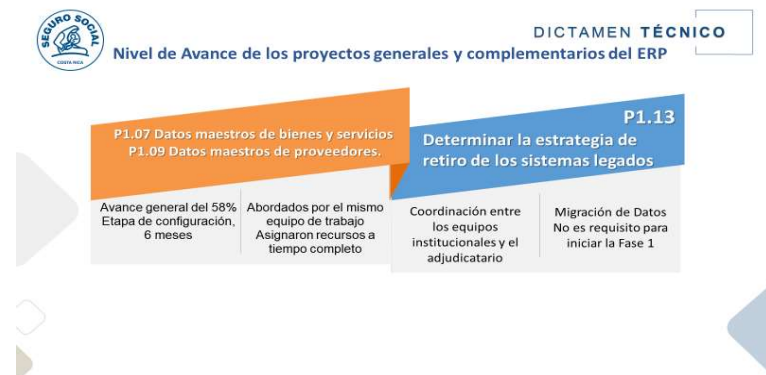
**SEGURO SOCIAL** **DICTAMEN TÉCNICO**  
**Nivel de Avance de los proyectos generales y complementarios del ERP**

P1.04	P1.10
<b>Definir la Estrategia de Mantenimiento Institucional</b>	<b>Definir la estructura financiera</b>
Liderado Equipo de Ingenieros Mantenimiento.	Es requisito Inicia segunda mitad de octubre
Avance del 50%, finaliza Marzo 2020	Asignaron recursos Contabilidad, Presupuesto y Costos

8)



9)



10)



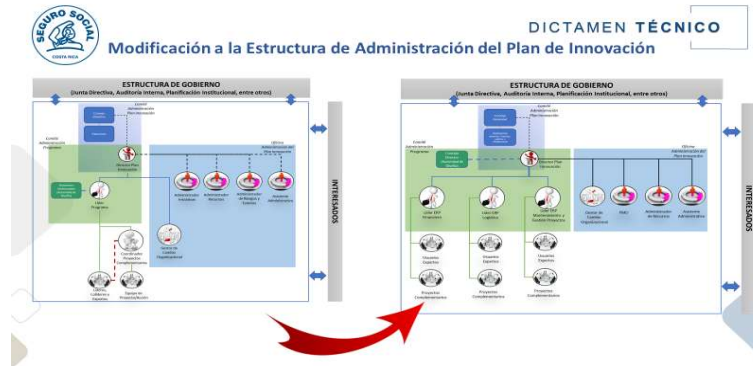
11)







16)



17)

**SEGURO SOCIAL**  
DICTAMEN TÉCNICO  
Modificación a la Estructura de Administración del Plan de Innovación

PROCESO	PERFIL	FUNCIONARIO PROPUESTO
Costos	Jefe Subárea de Sede	Msc. Freddy Salazar Salazar
Contabilidad	Jefe Área de Sede	Lic. Edgar Ramírez Rojas
Presupuesto	Jefe Área de Sede	Ing. Leylin Méndez Esquivel
Activos	Profesional 3	Lic. Carlos Manuel Rodríguez Castro
	Profesional 3	Lic. Marvin Porras Fernández
Tesorería	Jefe Subárea de Sede	Lic. Juan José Acuña Ramírez
Logística	Subdirector de Sede	Licda. Gabriela Arias Soto
	Jefe Área de Sede	Licda. Kattia Castro Alvarado
Manufactura	Profesional 4 (G. de E.)	Ing. Sonia Bejarano Fernández
Mantenimiento	Profesional 4 (G. de E.)	Ing. David Arroyo Oconitrillo
Proyectos	Asesor de Gerencia	Francisco Chacón Madrigal

18)

**SEGURO SOCIAL**  
DICTAMEN TÉCNICO  
Modificación a la Estructura de Administración del Plan de Innovación

Programa Implementación ERP	Perfil de puesto	Cantidad	Proyectos Complementarios (A)			Fase Implementación (B)		Participación Conjunta A+B	
			8 meses	12 meses	14 meses	24 meses	36 meses		
Recurso requerido	Análisis Sistema 1 en TIC	1					1	1	
	Análisis Sistema 4 en TIC	3	1				1	1	
	Asesor de Gerencia	1				1		1	
	Farmacéutico 2	1				1		1	
	Farmacéutico 4	2		1				1	
	Jefe Área de Sede	10	1			2	1	3	
	Jefe Gestión Administrativa 2	1				1		1	
	Jefe Subárea de Sede	9			1	6	2	4	
	Jefe Unidades Administrativa 4	1				1		1	
	Profesional 1 (G. de E.)	2		2				1	
Especie de funciones	Profesional 2 (G. de E.)	12	1	4	2	5		3	
	Profesional 3 (G. de E.)	15		1	4	8	2	7	
	Profesional 4 (G. de E.)	20	3	3		11	6	6	
	Subdirector de Sede	1						1	
	Supervisor de Producción	4		1		3		3	
	Técnico Contabilidad y Finanzas 2	1			1			1	
	Especie en tecnología de información	Análisis en Sistema 4 en TIC	11				11		11
		<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>51</b>	<b>21</b>	<b>26</b>

19)

**SEGURO SOCIAL**  
DICTAMEN FINANCIERO  
Inversión en la implementación de una solución tipo ERP

Componente	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Servidores	1,081,917.97		463,679.13							463,679.13
Licenciamiento	1,950,000.00	2,625,000.00	1,575,000.00							
Implementación	2,762,500.00	2,762,500.00	2,465,000.00							
Capacitación Usuarios Finales		425,000.00	85,000.00							
Soporte y Mantenimiento	231,000.00	808,500.00	1,355,000.00	1,155,000.00	1,155,000.00	1,155,000.00	1,155,000.00	1,155,000.00	1,155,000.00	1,155,000.00
Equipamiento Equipos Trabajo	150,000.00									
Suministros	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00
Viajes, Capacitación, Transporte	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00						
Contratación Valuación e Inventario Activos Fijos	500,000.00									
Acompañamiento Implementación	300,000.00	300,000.00								
Acompañamiento Puesta en Marcha		600,000.00	600,000.00							
Contratación Gestión de Cambio	250,000.00	250,000.00	250,000.00							
Recurso Humano Plan de Innovación	601,113.13	615,200.00	617,500.00	640,050.00						
	1,646,000.00	2,999,166.67	302,000.00	760,000.00						
	101,400.00	50,000.00								
<b>TOTAL</b>	<b>8,761,001.30</b>	<b>11,528,966.67</b>	<b>7,366,179.13</b>	<b>2,040,050.00</b>	<b>1,155,000.00</b>	<b>2,236,917.97</b>	<b>1,155,000.00</b>	<b>1,618,679.13</b>	<b>1,155,000.00</b>	<b>1,155,000.00</b>

Inversión de \$38.9 millones en un plazo de 10 años.

Si no es posible albergar a los equipos de trabajo en instalaciones institucionales y se requiere de un alquiler, el monto total de la inversión ascendería a \$40.4 millones.


20)




**CONCLUSIÓN**

- 1 El Plan de Innovación considera como uno de los proyectos la implementación de una solución ERP, el cual es un sistema de gestión empresarial diseñado para modelar y automatizar la mayoría de los procesos en las empresas, y debe permitir la unificación y ordenamiento de toda la información de los procesos gestionados en un solo lugar, facilitando la toma de decisiones oportuna y segura, y acortando los ciclos productivos.
- 2 La Contraloría General de la República desde el año 2006, en su informa DFOE-SA-20-2006, en relación con el ambiente en que se encuentran operando los diversos sistemas de información financiera de la Institución, señala lo siguiente:  
*"Sobre la base de dichas condiciones, el ambiente en materia de TIC en que se encuentran operando los sistemas de información financiera de la Caja, además de complejo resulta inadecuado y riesgoso, por lo que se requiere de una atención inmediata de las autoridades superiores de esa institución, para promover una mejora y actualización de dichos sistemas."*


21)



**CONCLUSIÓN**

- 3 La administración tomó la decisión de iniciar la fase de contratación, considerando el plazo que conlleva desarrollar un proceso licitatorio complejo como la adquisición de una solución integral tipo ERP, situación que permita ir desarrollando las actividades para contar, en tiempo y forma, con los recursos para desarrollar los proyectos del Plan de Innovación.
- 4 No todos los requisitos señalados por la Contraloría General de la República son requeridos para iniciar la Fase 1 de Implementación, los que si son requisito ya se tiene la disponibilidad de contar con el recurso humano a tiempo completo para desarrollar los proyectos complementarios que permitan contar con los productos que deben ser entregados al adjudicatario, en el plazo establecido.
- 5 En relación con la aprobación del Modelo de Administración del Portafolio, esta estructura si fue aprobada por la Junta Directiva en el Artículo 25 de la sesión 8901, celebrada el 27 de abril del 2017 y su habilitación fue aprobada por la Junta Directiva en el artículo 8, de la sesión N° 9046, de fecha 22 de agosto del año en curso, con la aprobación de un primer grupo de 30 plazas para atender 5 proyectos complementarios prioritarios.


22)



**CONCLUSIÓN**

- 6 La estimación del detalle de las inversiones, considera no sólo las asociadas al contrato resultado de la Licitación Pública 2018LN-000008-5101, están incluidas las inversiones adicionales. Se estima una inversión de \$38.9 millones en un plazo de 10 años.
- 7 Con base en lo expuesto en el presente oficio, donde se detallan los avances en los proyectos complementarios, definiendo cuales son requeridos para iniciar la Fase 1 de Implementación y cuáles pueden ser desarrollados de manera paralela al inicio de dicha fase, que la habilitación del modelo de administración a través de la aprobación de un primer grupo de puestos por parte de la Junta Directiva, así como la validación de la vigencia de los requerimientos técnicos y el resultado del análisis de la razonabilidad del precio, llevados a cabo en el presente año, se tiene una mayor fundamentación para señalar que se está desarrollando un proceso integral

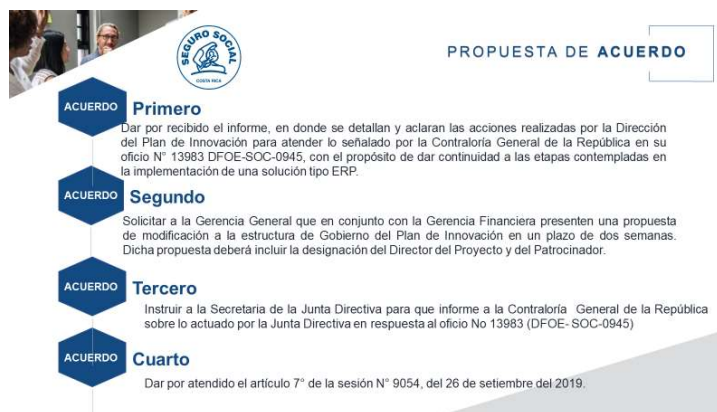
23)



**RECOMENDACIÓN**

- 1 Se recomienda dar continuidad a las etapas que permitan una adecuada implementación de la solución tipo ERP, la cual viene a resolver un desfase en la producción de información oportuna y de calidad en el ámbito financiero, administrativo y logístico.
- 2 Se recomienda aprobar la modificación a la estructura de Gobierno del Plan de Innovación, la cual tiene por objetivo una distribución de las responsabilidades de la implementación según las competencias de cada Gerencia involucrada.
- 3 Se recomienda dar por atendido el artículo 7° de la sesión N° 9054, del 26 de setiembre del 2019.

24)



Doctor Macaya Hayes:

Buenos días.

Lic. Alfaro Alfaro:

Básicamente, conforme al acuerdo que se había tomado queríamos mostrarles las apreciaciones sobre las consideraciones, que en el documento de la Contraloría se habían incluido, parte del grupo que nos acompaña es el Ing. Robert Picado de la Gerencia de Tecnologías, el equipo de PriceWaterhouseCoopers tuvo un proceso, digamos, de inicio de este proyecto del Plan de Innovación, concentrado en el Enterprise Resource Planning (ERP) producto del acuerdo que tomó la Junta Directiva que iniciara el desarrollo del ERP en su momento, el personal doña Marcela Quesada Fallas, Karen Vega y Marcelo Krebs que ha venido trabajando en la Gerencia Financiera como un socio consejero innovador de tecnologías, pues va a acompañar el proceso. Haciendo un recuento, la Licda. Marcela Quesada es la que va a hacer la presentación. Tal vez hacer un breve recuento si ustedes recuerdan en febrero de este año, tuvimos una sesión extraordinaria en donde este tema se presentó como un avance, en ese momento la Gerencia, pues quiso hacer una solicitud expresa sobre un tema en concreto, hacer una validación de los criterios técnicos que se habían considerado en este proyecto, específicamente, lo relacionado al ERP. Esto por cuanto los mismos se habían definido en el 2017 y ya había transcurrido, evidentemente, un tiempo y lo que queríamos era hacer una validación de que todo estuviera considerado y no se estaba quedando ningún tema afuera y desde luego, principalmente también el tema de la razonabilidad del precio de lo que se estaba incluyendo en el cartel, porque en el criterio técnico que se había planificado en el área de costos, el criterio fue muy claro en que había una necesidad de hacer una razonabilidad de precios. Y, en ese sentido, la Gerencia siempre se mantuvo creyente de que, efectivamente había una validación, puesto que en el mercado y en el sector público también ya habíamos enfrentado el porcentaje proyectando algunos proyectos de naturaleza similar. Para que este proceso se desarrollara la Gerencia contrató esta figura de socio-consejero como les dije Marcelo Krebs (...), básicamente, para que apoyara técnicamente a los equipos respectivos y nos dieran estos criterios que en términos generales, esa fase prácticamente está concluyendo, entonces, le cedo la palabra a Marcela para que vayamos sobre la presentación y desde luego, cualquier consulta que tengan al respecto la hagan.

Licda. Quesada Fallas:

Buenos días. Lo primero que vamos a presentar son los antecedentes, lo primero fue el acuerdo que tomó esta Junta Directiva el año pasado de que respondiéramos a las acciones que hemos hecho, para atender lo que la Contraloría General de la República nos plantea y ese DEFOE-SOC-0945 que llegó aquí a nivel de Junta Directiva, son los antecedentes. En el acuerdo de Junta ustedes nos solicitaron que les hiciéramos una actualización de qué es lo que ha pasado con la contratación del ERP, aquí es donde cuento lo que vimos en el mes de febrero durante el 2018 refiriendo a la propuesta, fueron dos ofertas se hicieron todos los análisis administrativos, hicimos el análisis de admisibilidad, en este análisis de admisibilidad de las dos ofertas que tuvimos, solamente una pasó la otra oferta no cumplía con las condiciones de admisibilidad. Posterior a eso, se le hace el análisis técnico, solamente se le hace el análisis técnico a la oferta que cumple las condiciones de admisibilidad. Posterior a los criterios técnicos que fueron razonables se recomienda la oferta, se hace una análisis de razonabilidad de precios como dice don Carlos, en su momento se dijo no teníamos elementos para dar con la razonabilidad de precios, si era ruinoso o era razonable, ese fue el primer criterio que se dio por parte de esta comisión. Posterior a eso se lleva en el 2019 a la Dirección Jurídica, dan el visto bueno legal de todo el proceso que se ha llevado conforme a la Ley de Contratación Administrativa así lo solicita y por consiguiente se le da a la Comisión Especial de Licitación. En el mes de marzo de este año, la Comisión Especial de Licitaciones ve la solicitud de adjudicación de esta propuesta o de esta oferta. Sin embargo, la Comisión Especial de Licitaciones nos devuelve el expediente con la solicitud que ampliáramos los criterios, como les explicaba don Carlos, uno es validemos si los requerimientos todavía están vigentes, con todos los análisis técnicos y también habrá nuevos elementos, para poder decir si el precio es razonable. Entonces, se procede a hacer nuevamente los análisis, técnicamente, se valida por los equipos que sí está vigente todo lo requerido. Posterior a eso, se pasa a la Comisión de Razonabilidad de precios con los nuevos elementos que se le piden al proveedor y que la Dirección de Planificación aporta a esta comisión, se llega a conclusión que el precio es razonable, sí es un precio razonable, la oferta. Al haber concluido esta razonabilidad de precios se pasa al criterio de la Dirección Jurídica, se pasa el 24 de setiembre y está pendiente el criterio de la Dirección Jurídica, esperamos que la próxima semana podamos tener ese criterio, una vez que tenemos el criterio legal, otra vez es presentado a la Comisión Especial de Licitaciones, para que la Comisión Especial de Licitaciones hiciera la recomendación a la Junta Directiva de adjudicación. La fecha máxima para adjudicación ya prorrogada, porque el concurso se publicó en marzo del 2018, la fecha máxima prorrogable es el 4 de diciembre del presente año, esa es la fecha máxima que tenemos para adjudicar. Solo nos faltan estos elementos por considerar en el proceso, porque hay que darles tiempo para si hay recursos o no, en este marco legal. No sé si hay alguna duda, alguna consulta sobre este proceso.

Director Loría Chaves:

Lo que usted está diciendo es que ese análisis lo hicieron a la luz también de la nota de la Contraloría.

Licda. Quesada Fallas:

La nota de la Contraloría es reciente, estos análisis se hicieron en meses posteriores a marzo, en el mes de junio y julio, hicimos toda la validación de cumplimientos técnicos, fue antes de la atención de la Contraloría.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra a don Carlos Alfaro.

Lic. Alfaro Alfaro:

Esto ha sido parte del proceso que nosotros iniciamos desde febrero, no es nada reactivo a la nota de la Contraloría.

Director Steinvorth Steffen:

Quiero saber cuál es la diferencia entre el criterio legal que está con el 06 y el 10.

Licda. Quesada Fallas:

Siempre la Dirección Jurídica tiene que validar, los procesos, si las certificaciones y los criterios cumplen con lo que pide la Ley de Contratación Administrativa, esa es la validación legal, sea que el proceso se ha llevado con todo el seguimiento que la Ley de Contratación Administrativa pide, esa es la validación legal que hizo. Ellos no validan el criterio técnico que nosotros dimos, si está correcto o no, ellos no revisan si la razonabilidad de precios, el análisis que hizo esta comisión porque son muy técnicos.

Director Steinvorth Steffen:

Entonces, lo que está validando ahorita son las certificaciones que se hicieron.

Licda. Quesada Fallas:

Exactamente, si cumplen con la Ley de Contratación Administrativa.

Lic. Alfaro Alfaro:

Cada vez que el proceso, el flujo normal establece un criterio técnico, un criterio de razonabilidad de precios y luego un criterio legal. Al haberse eso devuelto para el análisis que le comentábamos del mes de febrero, entonces, debe regir el mismo proceso, criterio técnico, nuevamente el criterio legal para validar que todo se ha hecho conforme y se pueda llevar a la Comisión Especial de Licitaciones.

Director Salas Chaves:

Doctor, yo entendí que Price nos iba a hacer una presentación de la parte de ellos primero, no es que esto nos queda claro; pero que ustedes nos contarán por qué a la luz de la nota de la Contraloría, donde dice que no se debe continuar, por ejemplo, no tiene los elementos y ahí tenemos todas las preguntas para hacerlas. No sé me parece que sería muy importante que los

compañeros de Price nos digan cuál fue el marco general sobre el cual se plantea, sino no sería de interés tenerlos ahí sentados.

Lic. Marcelo Krebs:

Tal vez un tema de la solicitud de tratar de incorporar a Price nos llegó hasta ayer, entonces, no entendimos así y nos disculpamos. Nosotros lo que tratamos de cubrir es todas las partes del acuerdo y las preguntas que están ahí planteadas tratamos de cubrirlas en esta presentación. Posiblemente, conforme vayamos cubriendo los temas podemos ir incorporando si les parece, el criterio de la gente de Price como ustedes lo ordenen. No tenemos ninguna objeción, o si Karen quiere hacer alguna consideración general.

Licda. Karen Vega:

En realidad para nosotros, no es un problema apoyar en las dudas o algunas ampliaciones que ustedes requieran y ahondar sobre este proyecto. Compartimos un poco la pregunta de la Junta Directiva con respecto de los tiempos que están señalando, la solicitud que recibimos ayer fue de (...) en el comienzo, porque ustedes tenían unas consultas que, aparentemente, nos querían hacer; entonces, estamos aquí para atender en ese sentido y no sé si prefieren hacer las consultas de una vez y vamos concretando. Tomemos en cuenta que nosotros tenemos casi dos años de haber salido del proyecto, entonces, estamos sacando (...) eso se comunicó a marzo del 2018 y antes de eso ya teníamos casi un año de haber terminado, pero no hay ningún problema tenemos mucha información de valor respecto del proyecto. Compartimos los riesgos que ustedes y la Contraloría General de la República, de hecho la última sesión que hicimos en el Hotel Bougainvillea y expresamos los riesgos del proyecto nosotros también. Sin embargo, yo creo que para implementar un proyecto de esta magnitud, en una Institución de este tamaño si queremos estar sentados en un 200% nunca lo vamos a estar. Ustedes han hecho una planificación importante, lo que necesitamos es activar cosas, hay riesgos, sí como en todo proyecto, como en cualquier proyecto (...). Es complejo, por supuesto, pero ustedes han hecho lo que muchas instituciones del gobierno no han hecho y lo hemos señalado en reiteradas ocasiones, elaboraron una planificación y tienen un alcance definido, tienen requerimientos definidos, que necesitamos definir el (...) modelo de administración de este proyecto y accionar. Vamos a estar (...) jamás en la vida, por qué hay proyectos complementarios no han arrancado, porque el proyecto no ha arrancado, porque tiene requerimientos en materia de equipo, con características que se requieren para dotar de recursos a la Institución y no sabemos cuál es el proveedor, porque el proyecto no ha arrancado. Los proyectos complementarios, se pueden ajustar para terminar en tiempo (...) tenemos octubre, noviembre y diciembre aquí, el proyecto arrancaría, digamos, que en diciembre con períodos de planificación, etc. arrancamos marzo, abril del próximo año. Estamos sobrados para empezar ya a trabajar los proyectos complementarios que son prerrequisitos, para que este proyecto tenga los insumos, una vez que el proveedor los requiera, porque (...) cuando empiece a implementarlo la información tiene que estar lista, mientras el proveedor ejecuta la parte de preparación, yo ahí tengo un colchón de tiempo también, para ir terminando de depurar los datos de los que hay que implementarlos. Hay riesgo, un montón que están todos señalados, identificados, mapeados, etc. los riesgos son solo de esta organización, de cualquier organización que quiera implementar un ERP, pero si queremos estar (...), es más cuál es el resultado de validar los requerimientos técnicos que ya están ahí, se confirmaron que esos son los requerimientos técnicos, o sea, estamos alargando el proyecto y tenemos una planificación, un

equipo de trabajo definido, 40 proyectos complementarios que se tienen que implementar y ejecutar y tenemos que dotar de los recursos correspondientes. Qué haremos, qué sigue, haciendo un resumen de la Junta a la Contraloría, un plan de mitigación para que ellos digan (...). Naturalmente hay que hacerlo así, se puede hacer, es viable desarrollar este proyecto, sí es viable, vamos a empezar ya, necesitamos empezar, va a haber atrasos, sí se los anticipo, naturalmente va a haber, sí, tenemos casi dos años de estar en esta licitación, pero con una adecuada documentación, con riesgos controlados, si quiere que funcione ponga un responsable, no puede haber 27 responsables alrededor de un proyecto, debe haber un responsable, por eso hay un modelo de organización, por eso es la estructura que se planteó de líderes, colider de nivel de participación de las diferentes áreas y se necesitan activar ya. Las acciones que son prioritarias se tienen que empezar ya. Si gustan, entiendo que la preocupación de (...) tiene como respuesta a cada uno de los complementos que tiene la Contraloría, yo no sé si Marcela vaya avanzando y nosotros estamos aquí cerquita para ir complementando si están de acuerdo, o lanzan las preguntas; igual se tienen respuestas en la presentación o vamos, entonces, vamos haciendo la presentación y vamos completando también, como ustedes nos digan.

Licda. Quesada Fallas:

Esta es la actualización del estado de la licitación pública.

Director Loría Chaves:

Esto lo que me está diciendo a mí como director de la Caja es que cuando la Dirección Jurídica y se hicieron los trámites, el procedimiento, el proceso de licitación está validado eso es lo que me dice.

Licda. Quesada Fallas:

Dentro de los aspectos que habla la Contraloría General de la República, dice que no hemos habilitado un modelo de administración. Efectivamente, en el momento en que la Contraloría hace su análisis, no teníamos la autorización de esta Junta Directiva para aplicar el Modelo de Administración para atender los proyectos estratégicos. El 22 de agosto se presentó a esta Junta Directiva lo de la estructura. Todo lo que es el desarrollo de la parte externa, ellos se lo supusieron a una estructura de administración del Plan de Innovación donde había (...), había directores, había líderes y colideres del equipo técnico. Esa estructura sí fue aprobada por la Junta Directiva en abril del 2017, en la sesión 8901 ahí se aprobó la estructura, ni así estaba aprobado cómo íbamos a extraer los equipos de trabajo, la estructura se aprobó en abril del 2017 y (...) la Junta Directiva aprobó vista el modelo de sustitución hasta en agosto del 2017.

Directora Solís Umaña:

Esos equipos son los que se habla ahí en el documento que dice 20 equipos, 120 funcionarios eso es de lo que usted está hablando en este momento.

Lic. Quesada Fallas:

Ellos estuvieron trabajando 2016-2017 para definir procesos y requerimientos. Entonces, la estructura fue aprobada, pero no el mecanismo por el que íbamos a obtener los recursos, para que



se dedicaran a tiempo completo al Plan de Innovación. No es hasta el 22 de agosto de este año que trajimos a esta Junta un primer tracto de equipos de trabajo, para atender cinco proyectos complementarios, no sé si ustedes lo recuerdan, eran 30 plazas y la posibilidad de poder nombrar el director tiempo completo, eso fue lo que se trajo ya nos lo autorizaron. Ahora sí, ya tenemos habilitado el modelo de habilitación, ya esta Junta Directiva nos dejó ya Gerencia Financiera se le autoriza aplicar esa disposición. En la estrategia que habíamos planteado en el mes de agosto, no vamos a traer la cantidad de 98 plazas, que es lo que se dice que se va a requerir para desarrollar toda la implementación del ERP. Vamos a ir las extrayendo conforme avanza las etapas de implementación y se va a ir requiriendo los equipos y cada tres meses, se está presentando a esta Junta quiénes están trabajando a tiempo completo. Entonces, ya habilitados es algo que ya hay que decirle a la Contraloría, ya habilitamos el modelo de administración.

Lic. Alfaro Alfaro:

No sé si hay alguna pregunta para ir entrando a los temas que están en el informe.

Director Steinvorth Steffen:

Yo quisiera saber si lo que decía Karen en relación con actividad es esto.

Licda. Quesada Fallas:

Eso, esto.

Director Steinvorth Steffen:

“Ok”.

Licda. Quesada Fallas:

Nada más como repaso estos son los proyectos que ustedes nos autorizaron y cuentan con recursos.

¿Cuáles son los proyectos que sí son requisitos que son de los que se han hablado? El modelo de costos es uno que es requisito que se está dotando de tres recursos, para desarrollar este proyecto complementario. El proyecto lo va a tomar los diferentes servicios y va a tomar (...), esto es fundamental para el ERP, sino también para que la Institución empiece a implementar y utilizar el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Este proyecto responde a otros, no solamente, sino también al SICOP.

Directora Abarca Jiménez:

La nota de la Contraloría es del 18 de setiembre. Bueno, nosotros habilitamos las plazas para ir desarrollando esos proyectos el 22 de agosto. Cuando la Contraloría hizo la nota no tuvo esa información que ya habíamos habilitado esas plazas y que vamos a ir las habilitando poco a poco.

Lic. Alfaro Alfaro:

Entiendo que el informe de la Contraloría que se extiende varios meses y que, posiblemente, a la fecha de emisión no había llegado.

Licda. Quesada Fallas:

La Contraloría nos pidió la información el 24 de junio de este año, y nosotros le contestamos el 27 de junio, es con base en esa información que contestamos es que ellos (...).

Lic. Alfaro Alfaro:

Hay un desfase ahí en la fecha de emisión.

Licda. Quesada Fallas:

Entonces, ya estamos en que esos proyectos son fundamentales. El proyecto de estructura financiera es un proyecto requisito para iniciar, también, ya ahí tenemos aprobados cinco recursos, donde está contabilidad, presupuesto y compras para poder definir esta estructura importante, porque es la columna vertebral del ERP. Tenemos que preparar los auxiliares contables que es la facturación de toda la Institución, ya tenemos ocho recursos que se nos aprobó de esos 30, para que esos compañeros inicien esa labor y el tema de las hojas de ruta de los 10 centros de producción que tenemos. Hay que documentar qué hacemos y cómo lo hacemos y ese proyecto complementario, también, ya puede dar inicio. La Contraloría señala algunos proyectos en específico que deben de estar y los consideran que todos deben de estar en este momento ya listos, o antes de que inicie la parte de implementación. No todos deben de estar, aquí vamos a hacer la clasificación de los que deben de estar, los que menciona la Contraloría cuáles sí son requisitos y cuáles no, habilitar el modelo de administración, sí es un requisito y ya lo estamos haciendo, a partir del 22 de agosto, estamos habilitando ese modelo de administración. El modelo institucional de costos, también, es requisito ya estamos habilitando para que ese proyecto dé inicio a más tardar en la segunda quincena de este mes, ya los proyectos correspondientes se están ejecutando, estos sí son requisitos. La estrategia de mantenimiento es otro requisito y ustedes podrían preguntarse, bueno, ¿por qué no están las plazas dentro de las 30 personas? En mantenimiento tenemos un equipo de trabajo de 4 ingenieros que están dedicados a tiempo completo, en un proyecto que se llama gestión de activos. Creo que ellos le hicieron una presentación a esta Junta Directiva, ellos sí tienen los recursos y están trabajando en esta estrategia de mantenimiento. Tiene un avance al día de hoy de un 50% y la proyección es que en febrero o marzo, este proyecto está concluido. Entonces, ya tenemos otro de los requisitos preparados para el inicio de la parte del ERP. Otro es la estructura financiera y como lo explicaba ahora, ya tenemos los recursos aprobados para que ellos puedan iniciar estos proyectos. Estos proyectos tienen una duración de cuatro meses, cinco meses no más, entonces, sí estamos con el plazo de que si se inician ya, para empezar una ejecución de la fase I), en el mes de febrero o marzo, tener lista esta información para entregarles todo eso.

Lic. Karen Vega:

Nos disculpan, porque como hemos estado ausentes del proyecto, también, tenemos algunas dudas. Tenemos referencia de que ya tenemos equipo que está asignado para la estructura administrativa, qué hace falta para que (...) hay algunos que ya tienen un arranque, pero qué hace falta para que los equipos se definan para que empiecen en un 100% y estén coordinados, para desarrollar los diferentes proyectos complementarios. De hecho que ya están, una cosa es que estén asignados y otro cosa que se estén ejecutando. Qué hace falta para que empiece la ejecución de esas iniciativas, porque espacio físico que es lo que estamos (...).

Licda. Quesada Fallas:

Ya con don Carlos se está definiendo, para poderlos trasladar y hacer toda la gestión de los movimientos de personal y coordinar la sustitución de ellos. Hay gente técnica muy especializada que es parte de la suya y tiene que ser sustituida, entonces, hay que hacer un proceso de duplicar esas plazas, para poder encontrar al sustituto. Entonces, se ocupa el espacio físico y hacer el proceso de comunicar.

Lic. Alfaro Alfaro:

La idea es que podamos aprovechar un espacio disponible dentro de la Torre B), para arrancar por lo menos con estas 30 personas, yo creo ahí en una transición, eventualmente, cuando tengamos el grupo completo y si no podemos hacerlo ahí, empezamos a pensar en alquilar algún edificio. Por lo menos hay una opción que estamos explorando ahí en Calle Blancos, pensando también donde se va a ubicar la plataforma de servicios, acá del edificio principal con todo el tema de reforzamiento, eventualmente, que ahí también puedan estar. Entonces, el tema va avanzando, pero eso no va a ser un impedimento para que por lo menos en la Torre B) ya podamos ir perfilando esos recursos, para que inicien los proyectos.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra a doña Fabiola.

Directora Abarca Jiménez:

Sí don Carlos es que nosotros como Junta, básicamente, lo que tenemos que hacer es supervisar que el cronograma se vaya cumpliendo. ¿Cuándo espera usted que ese equipo esté a 100% trabajando?

Lic. Alfaro Alfaro:

Apenas esté disponible el espacio.

Licda. Quesada Fallas:

Cuáles de los que menciona la Contraloría General de la República y son como parte de los requisitos, en realidad no son requisitos, hay una etapa de la fase de implementación en la cual deben estar listos. Por ejemplo, actualizar las funciones en línea con la implementación de los procesos; nosotros en este momento, no podemos tener actualizada una normativa interna, si

todavía no sabemos cómo van a quedar los roles y perfiles y cómo va a impactar en cada usuario que va a tener acceso al ERP, es conforme a cómo diseñamos el ERP y vamos implementando y vamos definiendo quién va a tener acceso, a qué vamos a poder saber de qué forma va a impactar, lo que hoy en día hacían los compañeros, o sea, hoy no lo sabemos, es hasta que ya el ERP quede definido y queden los roles y perfiles de quién va a hacer que, de qué van a ser esas responsabilidades, vamos a saber cómo va a impactar en los puestos de trabajo. Podría ser que en muchos de los puestos de trabajo no se impacte, sigan haciendo los mismos procesos, nada más que en la nueva solución. Entonces, no podemos tener eso habilitado, eso fue una recomendación y nosotros eso lo vimos en la Dirección de Recursos Humanos con don Walter en su momento, el Director y él fue quien nos recomendó que ese estudio no se puede hacer. Hay que esperar hasta que estén implementados los nuevos procesos. Lo otro es, definir los indicadores de gestión y aquí están los compañeros de Price y me pueden desmentir o no de esto. Ya las soluciones ERP han sido implementadas en una cantidad de industrias y en salud ya tienen por defecto, una cantidad de indicadores de los cuales la Institución los puede aprovechar. Entonces, la propuesta para atenderlos se adjudica, iniciamos y analizamos qué es lo que trae el ERP, no nos vamos a poner a inventar y sacar equipos de trabajo del día a día, para definir algo que, probablemente, ya esté ahí. Ahora, el ERP no es cuadrado, no es estático, es dinámico, hoy podemos tener necesidades y dentro dos o tres cuatro años, podemos tener otras necesidades. Entonces, por ejemplo, este no es un requisito para iniciar la fase de implementación. El otro es preparar el inventario de los activos fijos, este es un tema muy importante, muy sensible, las normas internacionales de Contabilidad (NIC) obliga a la Institución a tener un control de los activos fijos muy, muy estricto; entonces, este proyecto no tiene que estar para cuando venga el proveedor, tiene que estar para la fase de prueba. La fase de prueba se espera que inicie 12 meses después de que iniciemos la parte I), en este momento si planteamos y tenemos propuestas que la parte I) inicia en el mes de febrero, esta información tiene que estar lista para febrero del 2021. El proyecto complementario tiene una fase o un período de ejecución de aproximadamente ocho meses o diez meses, bueno, este no tiene que iniciar ya, si los compañeros, ese proyecto complementario aquí hay compañeros de activos, compañeros de la Dirección de Equipamiento, compañeros de mantenimiento trabajando en este proyecto, no a tiempo completo pero ya están trabajando. Definiendo en qué estrategia vamos a hacer todo ese levantamiento de información, porque no a todos los grafillos y las mesas que contamos todos están, estamos hablando de terrenos, de edificios que hoy en día no necesariamente tenemos tan claros. La estrategia de cómo vamos a abordar eso ya se está trabajando, no es que no se esté trabajando, pero no es requisito para empezar la tarea. Datos maestros de bienes y servicios y datos maestros de proveedores, lo que yo les decía ya tenemos recursos para iniciar, no es requisito, pero sí queremos iniciarlo ya, porque también está un tema de que la Caja tiene que empezar a trabajar con SICOP y es un proyecto que sí tiene un base importante. Los compañeros de Logística han venido, a pesar de que no están a tiempo completo, trabajando en este proyecto, ya tienen un 58% del catálogo de bienes y servicios ya depurado. Entonces, sí han hecho un avance bastante importante, este proyecto se inicia ahora con las 30 plazas que tenemos ya autorizadas y se espera tener concluido para marzo-abril del próximo año, aunque no es requisito. Lo otro es, la estrategia para el retiro de sistemas legales, este tampoco es requisito. El ERP va a absorber cantidad importante de sistemas de información que hoy empiezan operando, pero tenemos que ver con el implementador, qué información de los sistemas actuales va a ser migradas al ERP y qué información no va a ser migrada al ERP. Entonces, con esa definición iremos confirmando información dónde va a quedar esa información que no va a ser migrada. Entonces, ahí vamos a determinar cómo vamos a ir apagando los sistemas, no los puedo definir ya, eso es una estrategia

que se hace CCSS con el implementador y los sistemas se apagan hasta cuando ya casi va a salir en productivo, ya se tiene que haber operado toda la fase de prueba del ERP, no lo apagamos cuando empieza la fase. No sé si hay alguna duda hasta aquí, eso era en tema de proyectos complementarios que había hecho referencia la Contraloría. ¿De qué otros aspectos habla la Contraloría en su nota? El insumo que usó un anexo al cartel, que debe entregarse al proveedor, uno de ellos es la estructura del comité de administración, entregarle nombres, correos, números de teléfonos, yo siento que hoy en día tenemos una estructura, nosotros tenemos a hoy día un patrocinador, definimos que al día de hoy es la Gerencia Financiero, tenemos un director que es don Luis Rivera, tenemos un coordinador de gerentes que hasta el día de hoy es Noelia o yo, tenemos un administrador, un compañero, un profesional y tenemos una compañera que se encarga de gestión de cambio. De esta estructura solo hay dos personas que no están a tiempo completo que es el director y la compañera que se encarga de la dirección infraestructura. Pero simplemente es una estructura de administración, si fuera que el proveedor entra hoy en día tiene que darle, así existe, no es que no existe. Existe una administración que se puede contactar, que tiene que estar a tiempo completo, son de las decisiones que se tiene que tomar. Lo otro son temas de normativas internas actuales, nosotros hemos ido recopilando un compendio de normas internas, el cartel salió en el 2017, del 2017 al día de hoy sobre todo en tecnologías de información, ha venido surgiendo una cantidad importante de normativa, toda esa normativa está documentada, toda la normativa de los procesos que hoy tenemos y leyes y reglamentos que afectan los procesos de la Institución, nosotros sí los tenemos documentados. Hay un compendio grande de normativa que ya tenemos disponible para entregar al proveedor, en el momento en que lo solicite. Los procesos meta a implementar, esta normativa no la tenemos hoy en día, la construimos cuando vamos construyendo, cómo vamos a trabajar en eso. Ahí estamos modificando la normativa de tal forma que cuando llegue el momento de hacer pruebas, la normativa institucional tiene que estar actualizada a los procesos como los hace el ERP, porque no vamos a pedir validaciones automáticas y la normativa me dice que necesito el sello y la firma del Director de Presupuesto, entonces, esa normativa hay que ajustarla conforme vamos ajustando el ERP. Alguna duda hasta aquí, no, perfecto. Hay otros insumos que hablaba la Contraloría General de la República, son documentos que son resultado de proyectos complementarios, igual la Contraloría dice la CCSS no los tiene listos, dependen de proyectos complementarios. Aquí les muestro la diferencia entre los que sí son requisitos y los que no son requisitos, esta implementación depende de proyectos complementarios como yo les estaba diciendo ahora. Los KAPI como ya les expliqué no son requisitos, el auxiliar de activos fijos, tampoco es requisito, los necesita un año después de haber iniciado la etapa I), los auxiliares totales depurados, igual, los necesito para el mes 14 después de iniciada, porque es para hacer pruebas, esto es donde yo vací la información a la nueva solución. Los catálogos de los proveedores y los catálogos de bienes y servicios no son requisito y ya se están trabajando en ellos. El inventario de bienes de recursos físicos forma parte de este proyecto que yo les digo a ustedes que estamos ejecutando con los compañeros de equipamiento institucional, mantenimiento y de activos. Se está haciendo una gestión de activos, no se están viendo los proyectos porque el inventario, valuación y gestión, se está viendo como una gestión de activos integral. Ya las hojas de ruta de (...), aunque no son requisitos es un proyecto que ya estamos iniciando, por la relevancia que los centros de producción tienen dentro de la Institución. ¿Cuáles sí son requisitos de aquellos que dijo la Contraloría? La estructura de estados financieros, proyecto que ya va a iniciar, modelo de costos, proyecto que ya va a iniciar, catálogo contable actualizado forman parte de la estructura financiera, programa inicial de mantenimiento, ya les dije los compañeros de mantenimiento ya están trabajando en eso, tienen un avance de un 50% y

la estrategia, políticas y normas y lo de mantenimiento, es de lo mismo de la estrategia de mantenimiento. Los requisitos que sí están en la Contraloría ya nosotros los estamos realizando, no todos los documentos que dijo la Contraloría son requisitos para iniciar la fase administrativa, eso es lo que sí queremos que quede claro en esta Junta Directiva. Hay documentos que puedan estar o como dijo Karen desarrollándose en paralelo a la fase I).

Directora Abarca Jiménez:

Una pregunta, a mí me suena muy razonable lo que usted está exponiendo aquí, por qué la Contraloría no consideró que no todos esos requisitos eran indispensables para iniciar el proyecto. Ellos tuvieron reuniones con ustedes.

Licda. Quesada Fallas:

Ellos solamente mandaron una nota y nos pidieron, aquí yo ando la nota, de este listado de documentos y este listado de proyectos, dígame cuáles ya tiene listos. Entonces, les dijimos estos sí, estos no.

Directora Abarca Jiménez:

Pero nosotros mismos habíamos definidos a priori todos esos requisitos en algún documento que ellos tuvieron aquí.

Lcda. Quesada Fallas:

Esos requisitos, esos listados forman parte de los anexos de alcance, se le dice al proveedor yo a usted se los voy a facilitar (...).

El doctor Macaya Hayes le da la palabra a don Ólger, después a don Christian y al Dr. Cervantes.

Lic. Sánchez Carrillo:

En esto es importante señalar que la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus potestades y competencias, a nosotros como Auditoría nos solicitó dos funcionarios expertos en este tema que han estado laborando con la Contraloría General de la República durante los últimos ocho meses. Lo que quiero señalar con esto es que hay una concordancia entre lo que la Contraloría está señalando en ese oficio de advertencia y lo que la Auditoría también, ha venido manifestando a lo largo de los últimos meses, no sé si años también. Esto lo digo porque también es muy importante porque, prácticamente, todas las opiniones y criterios que han emitido y que ahora se reseñan y se resumen en este oficio de advertencia a la Contraloría General de la República, que por supuesto tiene una trascendencia especial para el proyecto y por la obligatoriedad también que existe para la Institución, el cumplir el oficio de advertencia, nos da una especie de mapeo y de diagnóstico específico de lo que la Institución tiene que ir realizando de manera puntual. Quería nada más en la intervención -si me lo permiten puntualizar en estos aspectos- que sí señala también la Contraloría, que en la segunda quincena del mes de octubre como requisitos previos para continuar con el proceso de implementación de este plan, deberá estar totalmente finalizados el modelo institucional de costos o por lo menos definido. Habla lo

de preparar los datos maestros de bienes y servicios, catálogo general de bienes y servicios, preparar los datos maestros de proveedores, definir la estructura financiera, preparar los auxiliares de cuentas contables y preparar los datos maestros de hoja de ruta. Esto es importante desde el punto de vista que son requisitos previos y que es importante tenerlos identificados de manera puntual, para garantizar de que efectivamente se esté trabajando en la elaboración de estos requisitos.

Licda. Quesada Fallas:

No todos los proyectos son requisitos, es lo que he venido tratando de explicar. Pero digamos la Contraloría dice que el inventario de activos es un requisito, no es un requisito, de acuerdo con lo que les he expuesto aquí, el listado que dijo la Contraloría es que no todos son requisitos, los datos nuestros de bienes y servicios, el catálogo de bienes y servicios de proveedores, no son requisitos para iniciar la fase I). Si tiene una etapa de la fase I) donde sí son requisitos, pero no para iniciar la fase I), entonces, no es una condición para actuar, deberíamos de decir no se puede adjudicar en este momento.

Lic. Sánchez Carrillo:

Nada más para terminar mi intervención, sí, esto que señala la Licda. Marcela Quesada es importante y sí debe de documentarse sobre todo para explicar lo de la Contraloría General de la República y que la Contraloría le queda, absolutamente, claro de que efectivamente ellos tienen una pretensión, ellos han hecho la advertencia a la Institución, pero que ustedes desde el punto de vista técnico, con todo respeto, señalan que esta todavía no es la etapa para cumplir todos estos requerimientos, al menos algunos que la Contraloría está señalando.

Licda. Quesada Fallas:

Ahí también está señalando, digamos, que este tema de los proyectos complementarios, señalados en la documentación, cuándo deben estar listos, lo hemos trabajado con los compañeros de la Auditoría, en varias presentaciones con los compañeros de Auditoría nos hemos sentado, les hemos explicado muy bien cuáles son requisitos, cuáles no son requisitos. Con la Auditoría hemos entrado en mucho detalle de este tema de cuáles son los requisitos técnicos.

Doctor Macaya Hayes:

Vamos por el orden, don Christian, Dr. Cervantes y don José Luis.

Director Steinvorth Steffen:

Me entra la duda como se viene tardando tantísimo tiempo, en este proceso y como cambia la tecnología de rápido, que la licitación como está planteada no está quedando rezagada tecnológicamente.

Licda. Quesada Fallas:

Ahí, en la Ley de Contratación Administrativa hay un artículo, no preciso el número, pero sí dice que el proveedor tiene que entregar la última versión de la versión ofertada que esté en operación,

entonces, si digamos ellos ofrecieron por como ejemplo, la versión 1.0 en marzo del 2018 y cuando inicia la gestión de la fase I) en febrero ya tiene la versión 2.0, a nosotros nos tiene por ley que darnos esa versión. La Ley de Contratación Administrativa en esto es muy clara, no sé si don Robert.

Doctor Macaya Hayes:

No sé si es una visión o si no vamos al Dr. Cervantes:

Ing. Picado Mora:

Sí es importante, recordemos que la solución además del software es un componente del hardware, el hardware son los componentes que más respaldo tecnológico va adquiriendo, entonces, sí deben considerarse de forma integral esos elementos, en realidad es una tecnología diferente, es una tecnología que se dimensionó para la solución, pero sí es importante que en el caso de un cambio antes del software, normalmente, esos componentes requieren mayor capacidad y en esa línea debe manejarse y debe considerarse de forma integral. Pero sí es importante y sí es un punto, para mí, sí es un punto de riesgo que debe vigilarse el tema de las obsolescencias tecnológicas.

Lic. Marcelo Krebs:

Se hizo el estudio de razonabilidad de precios, se tomó en cuenta y se le consultó al proveedor que habiendo pasado tiempo qué había pasado, los equipos quedan en el segundo año, el proveedor se comprometió a en base al licenciamiento y al producto que se tiene en ese momento, porque a veces se requiere más memoria, o más (...) porque eso va bajando el precio con el tiempo y van aumentando los requerimientos mínimos. Eso está incluido por el proveedor en la respuesta que él iba no solo a cumplir con la ley, sino actualizar el equipamiento a lo que fuera lo más conveniente en ese momento para la Caja. Lo que sí es que hoy el mundo de hace tres años, el mundo de ahora hace que los ERP, ya no es tanto el tema de (...) sino el tema de (...), los proveedores hicieron muchos cambios en la nube, entonces, ahí sí puede haber un tema que no solo fue considerado, no sé si la Caja califica para una revisión de nube, pero sí es un tema que hay que estar alerta, porque hoy en día los proveedores casi solo ofrecen más a soluciones en la nube. Ese sería el único punto, pero lo que es software y hardware, todo eso está considerado, si bien la propuesta tiene dos o tres años, es decir, dos años en que se define todo, en el momento que se adjudique, sea el año que viene o en el momento que sea todo el tema va a estar actualizado.

Director Steinvorth Steffen:

Me parece importantísimo el tema este de la nube, porque la nube comparado con un data center es como un 10% al costo.

Lic. Marcelo Krebs:

No necesariamente, lo que es distinto es que inclusive la nube en caso como la Caja que tiene el espacio, el lugar disponible, el equipamiento con un modelo de negociación con premium tan



bajo como el que puede considerar de la nube, que tiene que operar, etc., etc. nunca sería un 10% el costo de la nube que es el costo del premium sería a veces un poquito más bajo o similar. Lo que es distinto es el servicio con la nube, hoy por ejemplo la tecnología sana que tiene la solución que ustedes están comprando, no es tan fácil encontrar gente el mercado que la atienda y todo, tendría que hacer un tema de transformación.

Director Steinvorth Steffen:

Eso me parece un dato importantísimo.

Ing. Picado Mora:

Recordemos como esta Junta Directiva conoció hace algunas semanas el tema de (...) sitio alterno, ya la Caja tiene un (...) hacia el tema de la nube, como parte de las tecnologías que se han venido trabajando, la Caja no es que va hacia la nube, la Caja ya está en la nube, tiene algunos servicios en la nube y en esa línea, parte de la actualización tecnológica que en su momento vamos a desarrollar, es irlo llevando hacia allá. En estos momentos, tomar una decisión de decir, buenos, vamos a cambiar la infraestructura tecnológica a la nube pues, evidentemente, eso le incorpora un riesgo gigantesco, dado que la conceptualización se dio de una forma, nosotros recomendaríamos, en caso de que la decisión sea continuar, darle la fluidez con la solución considerando en ir dimensionando los riesgos de actualización tecnológica, para posterior ir hacia un proceso de migración en el (...), considerando los elementos que hay que tratar en el tema de datos y privacidad y todos esos elementos, pero está considerado como parte de la estrategia que está llevando la Dirección de Tecnologías, en materia de información.

Director Steinvorth Steffen:

Eso quiere decir que tendría que hacer usted en el caso de lo que se está licitando, usted tendría que hacer que fue la palabra (...).

Ing. Picado Mora:

En realidad no es un tema de facilidad, es un tema que para mí están establecidos los marcos de referencia, para administrar con ERP, es un tema de gestión de un servicio como lo estamos haciendo, como lo hacíamos con el EDUS, como lo hacemos (...), es un proceso confrontémoslo con el EDUS, como lo hacemos con el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), como lo hacemos con todos los servicios, digamos, en el caso donde se está recomendando "FAT" tiene su marco de referencia para administrar los servicios y, bueno, esa es una etapa posterior al proyecto, porque ahorita estamos hablando en bases de planeación y eso arrancaríamos con una fase de planeación e implementación, posteriormente, para la puesta en marcha para la operación, para la sostenibilidad del servicio, evidentemente, son temas que hay que ir trabajando, los temas de gestionar el servicio de acuerdo con lo establecido en los marcos de referencia que eso no es ningún inconveniente. Eso en realidad, yo no diría que es difícil o es fácil, porque en realidad es hacer como usted está estableciendo y como debe hacerse de la mejor forma, entonces, en esa línea es nada más ir trabajando, yo no recuerdo si está la iniciativa, pero de todas maneras es un trabajo que hay que desarrollar, el cómo se va a gestionar el servicio desde el punto de vista de Tecnologías de Información.

Director Steinvorth Steffen:

A mí me queda la preocupación don Marcelo, usted nos podría repetir otra vez, porque son términos tan técnicos que yo no los acabo de entender, entonces, lo que quería es comprender qué quería decir usted, porque le entendí que era como una adaptación.

Lic. Marcelo Krebs:

Voy a tratar de explicar de una manera sencilla, cuando uno habla de la nube, muchos imaginan que lo único es poner un equipo y que alguien lo administre fuera del centro de cómputo, la nube tiene un contexto de independencia. Independencia ¿qué significa? Hoy por ejemplo se toma el EDUS lo mantiene la Caja, es decir, mantiene el sistema operativo, toma la base, mantiene la base de datos, mantiene toda la infraestructura para que el EDUS funcione. Cuando uno habla de poner un producto en la nube, no es solamente un tema de infraestructura, es mover los cielos, etc. sino que ese producto completo esté en la nube. Entonces, hoy tanto SAX como Oracle que son los dos principales fabricantes de ERP, ellos dijeron yo pedí el permiso completo de la nube. Yo hago la administración, yo actualizo las versiones, yo voy revisando todo ese tema desde la nube, si hoy quiere uno ir a comprar un proyecto ERP, no necesariamente le dan una propuesta para trabajar en premium, sino que hoy los modelos de estas empresas van a que el 100% esté en la nube. Ahí hay un producto, por ejemplo, Netflix que no sea premium sino en la nube y esta es la tendencia a la que se lleva, no es solamente un tema de manejar la estructura, administrar el sistema, sino que el sistema completo está en la nube, uno no necesita los expertos de fábrica, no necesita tener los expertos de la base de datos, sino que el proveedor dice yo te doy el servicio completo de la nube. Lo que ustedes están comprando no es este modelo, y si bien yo coincido con Robert en el sentido de que todo el cartel, todo lo que se hizo fue montado en servicio premium. Los servicios premium se están descontinuando en el 2024, si no me recuerdo 2023, SAX publicó una carta, o sea, ya va en esa línea, no lo va a dar más, va a trabajar en el modelo de la nube. Entonces la única recomendación mía, es no tomar más de lo que se hizo, yo sí mantengo las palabras que dije, porque si el proveedor su estrategia es que todo va a estar en la nube, mi opinión como experto en este tema, es que cada vez va a ser más difícil dar servicio a este tema, porque el proveedor está orientándose y lo está diciendo, la tendencia es que el producto va a estar en la nube, el hecho es que cualquiera van a poner (...) versus con premium van a ver que hay muchísimas recomendaciones, muchísimos consultores, etc. que van en esa línea y no es un tema menor, SAX salió del primer cuadrante, supuestamente por este tema de cambio que está haciendo. SAX siempre fue el primero en el modelo premium y este modelo de “Cloud” salió premium yo creo que sí es un tema. Yo creo que usted tiene razón, no por el hardware, no por el software, no porque la Caja no pueda administrar el modelo que se está implementando, pero que a una vista de cinco años, la tendencia no va lo premium, va a la nube eso es una realidad que no se puede obviar.

Director Steinvorth Steffen:

Me parece que viendo el alcance de lo que se está licitando que es únicamente, entiendo, que la sede central, más Hospital San Juan de dios y que eso va a tardar hasta el 2022 ó 2023 a que esté implementado, llegamos al 2024 y SAX no va a darle seguimiento a lo que es el premium, lo cual significa que si nos vamos a enlazar, al resto de la Institución nos vamos a quedar en la misma

situación del “Cobol” con que estamos hoy, que no hay técnicos, ni gente especializada en el tema. Entonces, me parece que no es un tema menor.

Lic. Marcelo Krebs:

(...) la situación que “Cobol” tiene, el “Cobol” del año 1974, con SAX tiene todo un modelo de migración, tiene todo.

Licda. Karen Vega:

Sí me gustaría si me permiten, quiero hacer una aclaración muy pequeña, como parte del milenio (...) una opción, nosotros hicimos (...) integramos los proveedores candidatos a participar en la licitación. Parte de los acuerdos a los que es llegó con todo, fue que no era una opción y había datos que se manejan en la producción, son muchísimos datos en el corto plazo va a salir más barato, pero a largo plazo va a salir carísimo. Entonces, se hizo un concurso y hay estrategias de cooperación y hay otras estrategias de planificación, las cuales pueden variar con el tiempo. Yo lo veo como tan (...) pero, me parece que puede ser una buena observación para que lo consideren, esta solución se diseñó, se analizó, el criterio de los proveedores en ese momento, yo no veo que el tema esté como tan desactualizado. Por otra parte, hablar de estrategias de migración de datos, etc. en la Institución, pero el mismo proveedor en el momento lo tengo explícito, ambos eran carísimos, la solución financieramente no era rentable, ni era una solución para esta Institución por la cantidad de datos y la cantidad de usuarios. Entonces, el diseño y soluciones que se hizo, la mejor forma de iniciar, digamos, estamos considerando la observación, pero no estamos implementando una solución que es obsoleta, estamos implementando una solución que es moderna y que tiene (...) de cambio y los mismos proveedores tendrán que ir apoyando, esas mismas estrategias de migración. Pero no es que nosotros decidimos en forma aislada, sino que se hizo un análisis y en conjunto con los proveedores, se acordó que la mejor alternativa por el nivel de madurez, por la realidad institucional y por la mejoría que tenía en ese momento era ir a una solución de esa naturaleza. Eso es un acuerdo, un análisis que se hizo y hay un entregable que (...) la solución, que justifica la solución que Marcelo se las puede compartir en cualquier momento.

Director Steinvorth Steffen:

Por qué dos años después se mantiene esa situación, un poco la línea es, como lo comentábamos ahorita es, definitivamente, ellos están obligados a dar las últimas versiones, no es que van a entregar una versión desactualizada, lo que yo veo es que ahorita, cambiar la estrategia es devolvernos cuatro años, los dos que ya avanzamos, más los dos que llevamos de atraso. Entonces, vemos adelante con lo que hay, esas son soluciones que van a ir migrando, van a ir cambiando, (...) es un esfuerzo que se hizo antes de, o sea, se tiene que hacer actualizaciones, se hizo una dinámica alrededor de este tipo de soluciones. Además, no seríamos tan irresponsables de implementar una solución en este momento, (...) se tiene un montón de compromisos que lo obligan, con una serie de (...), inclusive para Robert hay toda una estrategia, donde ellos tienen que entregar y dotar de capacidad al área de tecnologías, para que el área de tecnologías le pueda dar soporte a esta solución. Entonces, hay un tema de riesgos cubiertos, importante en este tema, entonces, yo no vería que la alternativa en este momento de devolvernos y (...) cumplimiento de cuánto nos está costando (...) que ha hecho la Contraloría, es un tema que ya está por ahí. En el

corto plazo es más económico, en el largo plazo es más caro por el tiempo, por la cantidad de usuarios, no digo que no se va a llegar ahí en algún momento, seguramente todos vamos a estar ahí en este momento a como varían las tecnologías, pero no vemos que sea en este momento un elemento que vaya a impactar o vaya a generar riesgos, para los resultados del proyecto y si me permite don Román, solo para agregar una cosita más, el tema de lo que la Contraloría manda como requisitos, eso es porque en el cartel se puso el listado de la documentación, en términos de que la Caja le va a entregar al implementador. Entonces, creo que lo que interesa para la Contraloría, es que cuando llega el implementador, cómo le va a dar todo, si no lo tiene listo, pero en el proyecto de la Fase Cero, se armó toda una planificación que se ha estabilizado, ¿en qué momento es que esos insumos son requeridos?

Dr. Cervantes Barrantes:

En la anterior lámina, pareciera que la Contraloría agarró lo rojo y lo azul, lo juntó todo y ahí sacó que falta todavía el 47% de los insumos, aquí entonces lo que valdría es en esta respuesta hay que hacerle la aclaración, pero también me interesaría ahí cuando hablaste de los requisitos fase I), pareciera que falta decir explícitamente, bueno, de la fase I) tenemos el 90%. En este momento, cuánto tenemos, tenemos más del 75% para iniciar la fase II. Para entregarle al proveedor en este momento de lo que vos decís que si es requisito.

Licda. Quesada Fallas:

Prácticamente, que el 80% porque los documentos que no tenemos listos son los que ya se están planificando, los compañeros están empezando a trabajar que los ponen a proyectos complementarios que tienen que estar listos para el mes de febrero o marzo. Está la estructura financiera de las 30 plazas que ya nos dieron, que van a iniciar el trabajo, prácticamente, un 70% ó un 80%.

Dr. Cervantes Barrantes:

Entonces, le daríamos un cronograma a la Contraloría, (...) mire de lo que usted nos pide, esto va a ser alcanzado.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra a don José Luis.

Director Loría Chaves:

(...) escuchar las partes y cuando se planteó traer a Price, es porque esta Junta y la Gerencia General tienen que tener la información más completa posible y, también, sé que esta información es para enviarla a la Contraloría para ver si estamos en sintonía. A mí me parece y eso lo veo como un insumo final y que todo este equipo debería reunirse con don Ólger, porque al final la Contraloría lo pasó por control interno -me explico-. Por eso es muy importante que se reúnan con don Ólger, para que esas observaciones de la Contraloría, Ólger esté satisfecho y se le mande el resumen a la Contraloría, básicamente.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra a don Mario y después a doña Fabiola.

Director Devandas Brenes:

(...) los funcionarios de la Auditoría de la Caja trabajaron permanentemente con la Contraloría y, ahora, la Institución está diciendo otra cosa, o por lo menos acotando. ¿Cómo conciliar eso con el papel de la Auditoría nuestra que no surja una contradicción? Pareciera, yo deduje de lo que usted dijo que los dos funcionarios nuestros de la Auditoría estaban en consonancia con la Contraloría y ahora, puede surgir una discrepancia que es importante que se estudie para evitar dificultades posteriores.

Directora Abarca Jiménez:

Una pregunta, ¿las 30 plazas que aprobamos van a trabajar en todos esos insumos de la fase I, es en los que son requerimiento para iniciar?

Licda. Quesada Fallas:

Lo que decíamos ahora y lo que decía Karen, que hay una planificación muy clara de cuándo deben estar cada insumo, esta que está aquí es lo que tendríamos que analizar con la Auditoría y la Contraloría, porque en sí están muy definidos, solo son dos documentos que son requisitos para iniciar la preparación que es la estructura financiera y la estrategia de mantenimiento. Si ustedes ven aquí está muy claro cuándo se debe entregar cada insumo al proveedor dependiendo de la etapa de la parte I), una vez iniciado. Esto es lo que habría que sentarse con la Contraloría y explicarle para que le quede bastante claro y esta planificación está desde que hicimos la fase C), estos están muy claros. Lo que decía don Ólger ahora en el tema de los informes de la Auditoría, la Contraloría hace mención a dos informes de Auditoría el AI-185-2016 y el AI-210-2017 de ambos informes, lo que está pendiente por atender era habilitar el modelo de administración que nada más, estamos esperando comunicar a la Auditoría el acuerdo de Junta, ya con eso se atiende y decirle a la Auditoría ya vamos a iniciar con el avance. Con este acuerdo de Junta Directiva, prácticamente, cumplimos con el acuerdo que la misma Contraloría hace referencia. Otro tema que es importante, nosotros como dirección del Plan de Innovación es qué se ha hecho con respecto de habilitar un modelo de administración y respecto de inicio de los proyectos complementarios. Si bien es cierto hemos dicho que todavía estamos a tiempo de iniciar las cosas y no asumir riesgos de que llegue la fase I) y no estar listos, estamos a tiempo. Nosotros como dirección del Plan de Innovación desde el mes de julio del 2018, venimos insistiendo a la Gerencia Financiera de la necesidad de haber traído a la Junta Directiva, el modelo de administración, o el modelo de sustitución, ahí es un riesgo que nosotros hemos venido comunicando desde julio del 2018. Aquí lo que tenemos que presentar es todos los oficios dirigidos al Gerente en su momento, de la necesidad o del riesgo que estábamos asumiendo. Otro tema que sí es importante para nosotros mencionar es que desde el año pasado, o finales del 2017 hasta el año pasado, nosotros como proyecto hemos sido impactados por algunos riesgos que hemos materializado, por ejemplo, el año pasado tuvimos un tiempo sin Junta Directiva, hemos tenido cambios de Gerente, en año y medio hemos tenido tres Gerentes y eso nos ha impactado bastante en los retrasos que hemos tenido, entonces, sí para que lo consideren por ahí. Nuestra posición ante la advertencia de la Contraloría General de la República, sabemos que la implementación del ERP es una iniciativa transformadora, es una de las más importantes para la Institución, la Institución no puede seguir asumiendo los riesgos en temas de información financiera que tenemos. Esta transformación nos va a permitir unificar información, tener

información o proveer información a tantas autoridades que sea veraz, al día, fidedigna. La Contraloría General de la República, la misma Contraloría desde el 2006, nos viene diciendo de los riesgos que tenemos de nuestros sistemas de información, este proyecto es el segundo intento en la Institución por implementar un ERP y yo recuerdo ese primer intento desde el 2009.

Director Steinvorth Steffen:

¿Por qué no fructificó ese intento?

Licda. Quesada Fallas:

Por la situación económica de la Caja en los años 2010, 2011. Fue un riesgo que no se podía manejar en ese momento, la situación financiera fue sumamente difícil, había que tomar la decisión de qué seguíamos y qué no. Entonces, este es el segundo intento, tenemos muchos años de estar asumiendo un riesgo señalado por la misma Contraloría y, digamos, en ese momento como lo decía ahora Karen, don Carlos, todavía estamos a tiempo de tomar la decisión y darle continuidad a esta importante transformación que requiere la Institución, porque es ya una necesidad inminente para la Institución, para los hospitales, para las unidades poder contar con una solución integral y que les permita tomar decisiones con información al día. Otro aspecto de hacerle llegar a la Contraloría, no sé don Carlos si continuamos con esta parte.

Lic. Alfaro Alfaro:

Nosotros lo que dijimos como Gerencia es cómo tratar de cubrir uno a uno los puntos que señalaba la Contraloría. Sin embargo, como parte de la posición que ha tenido (...), ya cerramos las etapas de evaluación de criterios y razonabilidad de precios, para poder tomar una decisión en un ambiente objetivo, esa siempre ha sido la orientación y transparencia que se ha tenido. Es importante mencionar que si bien es cierto en el 2017, se había planteado un modelo de administración y gestión, creemos que eso se puede mejorar y lo digo, porque no solo este proyecto es liderado por la Gerencia Financiera, sino que también es un proyecto que requiere mucha participación de otras gentes. A ese modelo de administración y de gestión que se propuso, a partir de aquí es que queremos hacer algunas modificaciones para que ustedes tomen ahí en consideración y que, también, visualicemos algunos impactos en cuanto a costos, porque no solo es decir que eso nos cuesta el tema de la adjudicación entre quince millones y pico de dólares, hay otros costos asociados al modelo de sustitución, a la compra de equipos, eventualmente, alquileres de dónde podemos ubicar a la gente. En fin y los que se dimensionen que en esto hay costos incrementales que son (...), una cantidad mayor a partir de acá queríamos incorporar estos elementos para que ustedes los tuvieran en cuenta.

Licda. Quesada Fallas:

Lo primero es la Gerencia Financiera hizo una propuesta de modificación de la estructura, esta primera estructura fue la que se aprobó en abril del 2017, ésta lo que contiene es un Consejo Directivo, que en su momento la propuesta era que fuera el Consejo de Presidencia y Gerencia, el que tuviera la cabeza de este proyecto. Había un patrocinio que en su momento se había definido, porque no existía la Gerencia General, el patrocinio en ese momento recaía sobre la Gerencia Financiera y hasta el día de hoy se ha mantenido así, en ese momento no existía la Gerencia

General. Tener un director del Plan de Innovación, tener un solo líder del programa ERP como lo hemos hecho hasta el día de hoy, apoyado por equipos de trabajo de líderes y colíderes que son gente experta. Hay una autoridad de diseño que le llamamos tutorial de diseño, aquí es la participación de los directores responsables de cada proceso, ellos tienen que autorizar qué se cambia y qué no se cambia, en todo el modelo de procesos y apoyados por la oficina de administración, con administradores de riesgo, administradores de recursos y gestión de cambio, esta fue la estructura propuesta. La que la Gerencia propone ahora es igual, mantener un Consejo Gerencial que es Consejo de Presidencia y Gerencias, pero el patrocinio ya no es una sola gerencia, el patrocinio que recaiga sobre las tres gerencias involucradas: Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura y la Gerencia de Logística, por qué estas tres, la Gerencia Financiera por los procesos financieros, Logística por los procesos de compra, pero recordemos que tenemos la gestión de proyectos y toda la gestión de mantenimiento, eso pertenece a la Gerencia de Infraestructura. Tenemos un director de proyecto, igual se mantiene uno, igual se mantiene la autoridad de diseño que son los directores de cada una de sus competencias, pero ya la parte de liderazgo del ERP ya no recae en una sola persona, sino que serían tres de representación de líderes por cada Gerencia y de ahí cada líder con su propia estructura de líderes. La propuesta de la parte administrativa se mantiene, gestión de cambio, control de riesgos (...).

Lic. Alfaro Alfaro:

Aquí el concepto es que la Caja es toda, pero también es líder y todos lo sabemos. Cuando aumentan las responsabilidades en una Gerencia sobre asuntos de otra Gerencia, o se diluyen o se complican; entonces, nuestra propuesta es que por ser este proyecto tan importante y que tocan procesos de otras áreas, es que esa parte intermedia se vea reforzada para que no recaiga únicamente en el líder financiero, sino que haya un líder en la parte de logística y en la parte de dirección de proyectos. Entonces, tenemos que esto es un tema, básicamente, de servicios con todo respeto y a partir de esta parte, la cabeza director del Plan de Innovación no es el que va a coordinar todo, no desde la parte técnica creemos que es importante. Esto es una mejora desde el punto de vista práctico nos pareció importante hacerla y desde el punto de vista de costos, tiene un costo adicional de dos personas, únicamente.

Licda. Quesada Fallas:

En realidad yo creo que el costo no necesariamente es incremental, aquí en la parte digamos de líderes que había aquí, hay compañeros, hay ya recurso identificado dentro de los 98 que ya teníamos identificados que, perfectamente, sí pueden asumir esto. Estos líderes que estaban aquí también tienen un dos, tres personas más de procesos que los apoyamos, no necesariamente nos va a incrementar, tenemos mucha gente identificada aquí que son subdirectores, personas muy especializadas en los procesos y ponerlos en el proyecto.

Licda. Karen Vega:

Tal vez si me permiten un comentario, me parece ahí en la modificación, yo solo haría dos recomendaciones. Número uno que haya un representante de la Gerencia Médica ahí, porque eso va a tener un impacto sobre todos y en la Médica es muy importante. También, tenemos en la nueva infraestructura que se está planteando administrativa y no tiene logística, entonces, (...) y la otra recomendación, es que el patrocinador en su momento se tenía a la Gerencia Financiera,

porque no teníamos a quién, entonces se está proponiendo a las tres Gerencias: Logística, Financiera e Infraestructura, porque tienen que tener articuladas a las Gerencias, si van a tener líderes desverticalizados, entonces, si quieren que funcionen tienen que tener se tienen que nombrar responsables, si tenemos cuatro responsables ahí, esto no va a funcionar, el que patrocina tiene que ser una persona que se designe, o la Junta Directiva designe o patrocinadores fijos del proyecto y, después, darle esta vinculación que me parece está bien con la Gerencia Médica.

Director Steinworth Steffen:

¿Por qué no tomaron en cuenta a la Gerencia Médica en la sugerencia de ustedes?

Lic. Alfaro Alfaro:

Básicamente, porque eran componentes muy enfocados a estos procesos y ya estaban metidos en la estrategia, pero (...) es un tema de articulación, pero se pueden incorporar. De hecho esta propuesta se arrastra desde febrero o marzo.

Licda. Quesada Fallas:

Marzo.

Lic. Alfaro Alfaro:

Que la discutimos y que hasta ahora la presentamos, por la misma evolución que ha tenido, porque ya nos sentimos confiados en avanzar a la siguiente etapa. Cuando Marcela hace el recuento de todas las acciones que se han comunicado a la Gerencia Financiera, esto me llega a mí en el mes de febrero, o también en enero, realmente, la discusión genera este tipo de (...).

Licda. Quesada Fallas:

Nada más para aclarar como que aquí no hubiera representación del todo de la Gerencia Médica, en los equipos de proyectos si hay contemplado al menos recursos de la Gerencia Médica, por ejemplo, compañeros que trabajan en Logística en un hospital nacional, compañeros que trabajan en presupuesto de un área de salud están contemplados. Tal vez no a este nivel, pero sí a nivel del tema de expertos, sí hay representación en la parte médica, pero como usuarios y compañeros que utilizan los procesos, los compañeros que intervienen en el proceso, pero sí podría ser importante controlar lo que se está haciendo, pero sí están considerados en el proyecto.

Directora Abarca Jiménez:

¿Dónde queda su puesto de coordinadora en el proyecto?

Licda. Quesada Fallas:

Si me mantienen, yo tengo 30 años de estar en la Caja en la parte financiera.



Directora Abarca Jiménez:

Lo otro, es que sí me parece muy importante la sugerencia que estamos recibiendo de tener un patrocinador, un responsable. Me parece bien mantener los líderes por Gerencia, pero tiene que haber un responsable al cual la Junta le pide cuentas, porque si no se diluye la responsabilidad.

Dr. Cervantes Barrantes:

Yo tengo un par de observaciones, cuando uno va a los hospitales, con la implementación del EDUS, se encuentra por todo lado el Instituto Costarricense de Electricidad y el ICE viene paralelamente trabajando con la gente del EDUS, para sacar eso adelante, porque había que hacer. Yo no sé si es que en este no hay que hacer, digamos, ese componente ayuda y no se va a ocupar, porque no lo veo, no veo ese emparejamiento con el que nos va a arreglar rápidamente, es decir, nos va a hacer aquí todo lo que es tuberías, conducción, si eso no se va a ocupar pero no lo veo. Luego, me llama poderosamente la atención que, no habíamos tenido tiempo de hablar, no veo a TIC, no lo veo. Me parece que en esto (...) la conveniencia que tiene ellos en EDUS y todo y yo, creo que el EDUS fue bastante exitoso en esta organización. Entonces, no sé cómo pero está tratando de ver cómo la experiencia de EDUS podría aplicarse, cómo podríamos hacer para que esa experiencia, o por lo menos yo antes de definir la estructura, sugeriría un intercambio ahí de verdad, una reunión, que conversen e intercambien y todo, cómo lo hicieron ellos porque yo quisiera aprovechar eso. Lo último, una recomendación a don Gilberth, porque como vimos el criterio legal no ha salido, de esa nota de la Contraloría revisar esto de los requisitos previos del cartel que no se han cumplido, tal vez pegarse una revisadita a qué se refiere la Contraloría.

Directora Abarca Jiménez:

En la línea de lo que estaba planteando don Robert, yo he visto que cuando se implementan proyectos de ese tipo, que tienen un componente de tecnología y un componente de “knock out” de otro “expertice”, hay un líder de proyecto pero también se nombra un líder de la parte tecnológica, eso está contemplado aquí, o no es necesario.

Licda. Quesada Fallas:

Nosotros cómo líderes no lo tenemos identificado, pero se puede incluir, pero sí hemos coordinado de la cantidad, se han definido once compañeros de tecnologías de información que van a estar y están incluidos dentro de esas 98, de la totalidad de esas plazas están incluidas 11 que son de compañeros de tecnologías de información que son los que van a participar en este proyecto.

Ing. Picado Mora:

Sin embargo, en la línea de lo que señala el Dr. Cervantes, es muy importante el componente del ERP, todo lo que es el despliegue de lo que hizo el ICE en el tema del EDUS, despliegue de red de datos, despliegue de equipamiento eso era un componente indispensable que, inclusive, me parece que es parte del espíritu de la misma Contraloría.

Yo la nota de la Contraloría no la conozco, pero parte del espíritu puede andar por algunos de esos elementos, en qué sentido, bueno el contraparte de todos esos elementos, no se hacen de la noche a la mañana y eso sí hay que darles visibilidad, porque es un componente que hay que desarrollar. En el caso del EDUS, por ejemplo, el EDUS hace un despliegue a nivel de todos los servicios médicos en los hospitales y servicios de salud. Sin embargo, las redes, los equipos, por ejemplo, un servicio de mantenimiento, un servicio, una proveeduría, la misma parte administrativa, recursos humanos, la parte financiera, esos elementos el EDUS no tuvo ese despliegue. Entonces, si nosotros partimos del hecho de que ya los hospitales están totalmente interconectados, eso no lo podemos asumir y me parece que sí hay que darle una visibilidad en el proyecto, porque nuevamente reitero, eso no se hace de la noche a la mañana. Si bien es cierto, puede ser que no sea un requisito para la fase I) pero eso es un requisito que no hay que empezar a trabajar en dos meses, desde ayer se debería estar trabajando. Entonces, esos elementos son muy importantes, porque en el caso del EDUS que hubiera pasado si nosotros solamente entregamos el software del EDUS y cómo lo operábamos a nivel de los hospitales. Entonces, esos elementos yo sí quiero reiterar hay que darles esa visibilidad.

Directora Abarca Jiménez:

¿Cómo hacemos para darle esa visibilidad?

Ing. Picado Mora:

En esa línea, sí es importante la reincorporación al proyecto urgente, para irle dando e ir mapeando todos esos elementos, ir mapeando las fechas en las cuales se debe estar haciendo la instalación y sobre esa línea, por ejemplo, si se habla de un piloto de un hospital, eso definitivamente hay que revisar, hay que hacer los análisis. Yo tengo entendido que el tema está mapeado como un proyecto complementario, pero hay que trabajarlo y hay que trabajarlo ya. Entonces, y definitivamente nuestra incorporación es importantísima para ese elemento, para ese plan piloto y para toda la implantación en general.

Directora Abarca Jiménez:

Entonces es un modelo de administración inicial, hay que incorporarlo.

Licda. Quesada Fallas:

Hay un proyecto como dice don Robert que, definitivamente, hay un proyecto que implementarlo y alistar infraestructura para el ERP. Cuando hablamos de implementar infraestructura no es la plataforma donde va el ERP, sino es la plataforma de comunicación y las computadoras que van a usar los compañeros que van a tener relación con el ERP. ¿Por qué no habíamos iniciado desde antes? Porque lo que se consideró es que necesitamos que en conjunto con el proveedor o el oferente adjudicado nos diga cuáles son los requisitos mínimos que tienen que cumplir en conectividad y en equipo, pues con esos datos que ha dado no solo el proveedor, empezamos el tema de registrar en las unidades, quién cumple y quienes no. Entonces, hay que empezar a hacer trabajos, en este momento, no vemos con

toda claridad de cuáles son esos requisitos que nos va a dar el proveedor, lo mínimo con lo cual va a poder trabajar, como operaron el EDUS.

Lic. Karen Vega:

También para complementar lo que dice Marcela y también, entiendo la posición de Robert, esto es un proyecto, es un ejemplo de un proyecto que significa tolerancia institucional, porque nos impacta a todos, incluyendo tecnologías. El hecho de que tenga (...) algún proyecto en negocio, donde tecnologías tiene una participación importante, donde hay un equipo que se mapeó que va a tener un entrenamiento, para después poder soportar (...) que son muy importantes y es clave. Además, hay una serie de proyectos complementarios que están ahí mapeados, pero dependemos de la adjudicación, entonces, en el momento en que se adjudique y se definan los requisitos, se van a ir implementado una serie de proyectos complementarios, como el proyecto no se ha adjudicado y no se ha presentado ningún proveedor a definir cuáles son los requerimientos, entonces, hay proyectos que tienen independencia y están definitivamente planificados en ese rol. Yo pienso que incluso ahora con el nivel de reporte que tiene que hacer ante la Gerencia y el rol de gobernanza que comúnmente en esta Institución, es importante reflejarlo en esa estructura de gobierno, en esa actualización para la implementación del proyecto en todo el país, pero para facilidad de la Gerencia, están mapeados los proyectos que requieren tecnologías y están mapeados, en qué momento se requiere el proyecto. Definitivamente, no se ha definido la implementación, entonces, hay muchos proyectos que dependen de ese vehículo, pero sí están mapeados. Entonces, sí están mapeados y esa labor de transferencia de capacidad hacia el área de tecnologías, para que de servicios a la plataforma tecnológica.

Director Loría Chaves:

Este proyecto va a ocupar el concurso de todos, va a ocupar del compromiso de todos y yo creo que sin duda, la experiencia del EDUS que arrancamos ahí como en el año 2010 con eso, hace una cosa muy enriquecedora para la Institución en término de trabajo en equipo, de regulación de equipo de trabajo en un laboratorio, todo lo que se hizo para poder llevar a buen puerto el EDUS que está en una etapa, bastante avanzada, pero que el EDUS no va a terminar nunca. Entonces, el hecho de que esa transferencia de infraestructura e incorporar a Robert y lo demás, va a permitir que toda esa experiencia que tiene la Institución y todo ese bagaje del EDUS se replique con esto, para que el éxito del proyecto sea fundamental. Yo creo que estamos en un muy buen punto, para avanzar, el punto que hoy pudimos conversar sobre ese tema. Me parece que tiene una gran gobernanza el proyecto, eso es fundamental. Hace como diez meses que don Roberto asumió la Gerencia General, pero antes que el modelo de administración le dé gobernanza al proyecto, eso es lo importante de todo y yo coincido con don Carlos Alfaro, el hecho de que estén las gerencias involucradas, se ha trabajado de manera coordinada, sí creo que tiene que ver un patrocinador, para que no se burocraticen las órdenes entre gente, pero me parece que está bastante bien la propuesta. Muchas gracias.

Lic. Alfaro Aflaro:

Vamos a incorporar todos esos aspectos que se están señalando.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra a la Dra. Solís.

Directora Solís Umaña:

Yo quiero felicitarlos, porque he entendido bastante bien todo esto del ERP que son siglas que yo no sabía qué significaban, porque yo soy médico, no tiene nada que ver mi cerebro con esas cosas, pero sí fue muy, por lo menos me fue llevando muy bien hasta llegar a esto. Una pregunta, la infraestructura que existe actualmente de red, para conectar todos los equipos que se vayan a necesitar, ¿la del EDUS no sirve?

Licda. Quesada Fallas:

Ese es el análisis que habría que hacer en ese proyecto.

Directora Solís Umaña:

Como ya el ICE hizo un gran despliegue ¿se podrá o no?

Licda. Quesada Fallas:

Se podrá o no, habría que analizarlo, sería la mayor parte de este análisis que se va a hacer, para ver si se puede aprovechar.

Ing. Picado Mora:

Estos son procesos diferentes, nuevamente, el EDUS hizo un despliegue en los servicios médicos, aquí hay un componente que se va a utilizar y se va a integrar con el EDUS y de cara a los procesos de costeo, se van a integrar los dos sistemas de información. Sin embargo, sí hay que hacer un análisis en cada hospital, para determinar cuáles son las brechas en ese gran componente administrativo-financiero que tienen los centros de salud. Solo para darle un ejemplo, en el caso de Grecia que, prácticamente, se terminó el componente EDUS ya cableado y todo, nosotros hemos estado teniendo reuniones en el hospital, para complementarles a través de algunos contratos que nosotros tenemos, algunos con el ICE; eso muy probablemente va a tener que desarrollarse en todos los hospitales. Eso es importante y por eso yo quise hacer la observación que es un elemento que, inclusive, desde el punto de vista financiero tiene un componente importante y que hay que desplegar en los hospitales, y no solo en los hospitales sino en las áreas de salud donde operará también el ERP, también, es un despliegue que habrá que hacer y, nuevamente, no es que nosotros estemos cruzados de brazos esperando. Esta Junta Directiva en las próximas semanas, va a conocer algunas iniciativas y algunos temas que estamos desarrollando, precisamente, para que venga a fortalecer o a ayudar a proyectos como este, proyectos como el de recursos humanos que, también, ya ahorita se van a empezar a liderar las primeras versiones y definitivamente, es necesario fortalecer los hospitales en todo su contexto. No solamente en los servicios de salud.

Director Devandas Brenes:

Una situación que tiene la Institución es que es muy rígida de resolver y a mí me preocupa que esta estructura será aprobada por Junta, yo en principio le daría esa facultad al Gerente General de aprobar la estructura y trabajarla. Por qué, porque si dentro de 15 días hay que hacerle un

cambio, hay que volver aquí, para no poner las cosas en términos muy radicales, yo me inclinaría porque la Junta en el momento en que apruebe esto, si es que lo aprobamos. Yo creo que sí lo aprobaría, al mismo tiempo se le dé la facultad al señor Gerente General, para finalizar los ajustes que sobre la marcha considere pertinente, obviamente, es que aquí vamos a ver una cosa, para mí criterio el responsable de este proyecto es el Gerente General y al que le pediría cuentas aquí, es al Gerente General, yo no le pediría a otra gente. Aquí no puede venir el Gerente General a decir, el encargado del proyecto no hizo tal o cual, o que el gerente tal no me cumplió tal y tal, es que nosotros tenemos que desarrollar la cultura de lo que significa un gerente general, es el responsable de que esto camine ese es mi punto de vista. Entonces, yo repito yo me daría por recibido esto en principio y autorizo al gerente general, para tomar las decisiones que correspondan. Reitero, pero para no ser en este momento muy radical, digo bueno se aprueba esa estructura y se autoriza al gerente general, para realizar sobre la marcha los cambios que considere necesarios, para la buena conducción del proyecto. Ese es mi criterio y así lo voy a plantear para flexibilizar el proceso de toma de decisiones, no seguimos nosotros con decisiones muy rígidas y la Junta Directiva, es un órgano bastante pesado aquí lo vemos nosotros en las agendas, como cuesta incluso que un tema entre a Junta. Por eso sugiero, respetuosamente, a los compañeros directores pensar esta propuesta.

El Dr. Macaya Hayes le da la palabra a don Christian.

Director Steinvoth Steffen:

Una cosa para don Robert. Don Robert en vista que va a ver costos adicionales como los que ya hemos mencionado, cómo afecta el hecho que sea en premium o en la nube esos costos adicionales, o no hay ninguna diferencia.

Ing. Mora Picado:

En su momento, en realidad no, vamos a ver, en su momento, no es nada más el tema de los costos, como ya lo explicaron los funcionarios de PWC y la dirección del proyecto, el análisis financiero que se hizo, arrojó que la mejor alternativa financiera es la forma en que está planteado el proyecto, desde el punto de vista técnico que eso no lo señalamos, el tema de la nube no es tan sencillo, como si yo tengo mi celular y tengo mis datos en la nube, una Institución tan grande, toma una decisión y todo el mundo para la nube. Hay unos elementos a considerar, a trabajar y de hecho los estamos haciendo, porque por ejemplo, entramos a temas de velocidades, cómo se va a comportar el sistema porque ya entramos con comunicaciones a nivel internacional. Por ejemplo, ahorita y se lo comento no solo como anécdota, estamos en un proceso de integración de que se haga un enlace entre la Caja y la nube de Microsoft, que es con quien nosotros tenemos un contrato, lo estamos haciendo a través del ICE y todavía estamos en un tema de afinamiento, porque los rendimientos siguen siendo un poquito bajos de acuerdo con lo que se necesita. Con eso no quiero decir que no se pueda, eso es un tema que todo el mundo lo está haciendo, cuando hablamos de volúmenes como los que trabaja la Caja, no son los volúmenes de una empresa pequeña, entonces, definitivamente son elementos técnicos que hay que ir evolucionando y las comunicaciones están evolucionando todos los días. La tecnología está evolucionando y es un tema que, nuevamente, que ya tenemos, pero hay que medir ciertos servicios, para irlos masificando por los temas de cero papeles.

Doctor Macaya Hayes:

Vamos en el orden de: doña Fabiola, don José Luis y después, si es sobre esto a don Carlos.

Lic. Alfaro Alfaro:

El tema de costos es un tema que a todos nos preocupa, los costos incrementales. Nosotros hicimos un ejercicio aquí de mostrarles a ustedes de cuáles son algunos costos que estamos identificando de la inversión que no son los únicos, posiblemente haya más, pero un poco para que se den esa idea, con respecto de lo que se plantea y ahí se precisan algunos elementos, como por ejemplo infraestructura, etc. Entonces, eso quizás les pueda dar un poquito más de claridad, más allá de los quince millones de dólares, considerando el costo del proyecto.

Licda. Quesada Fallas:

Si lo hacemos en premium o en la nube, los costos que hablaba de poder comunicar a todas las unidades se mantendrían, eso es algo que no varía, indistintamente de dónde está la información, si en la nube o en premium.

Directora Abarca Jiménez:

Respecto de lo que comentaba don Mario, yo estoy de acuerdo en que tal vez la estructura, es mejor que se defina a nivel de Gerencia General, la estructura del modelo de administración, porque la Junta es demasiado rígida a veces que los temas lleguen aquí, resulta un poco lento. Entonces, buscarle una manera más ágil de que si hay que hacer alguna variación se haga más ágilmente. Sin embargo, yo pienso que es muy importante en quién va a ser el responsable de esto, por qué, por la importancia que el proyecto tiene para la Institución, por el rezago que tenemos, por la cantidad de recursos que va a ser necesario involucrar, más bien yo pensaría ojalá esa persona lleve la bendición de la Junta Directiva con todo el apoyo de la Junta Directiva, para empoderarlo y poder que esos líderes de cada una de las Gerencias, respondan a él de la manera que esa persona requiere y que esa persona rinda aquí, con cierta periodicidad informes de cómo va avanzando la implementación del sistema. Entiendo, lo de la Gerencia General pero es que la Gerencia General, para mí es el responsable de todas maneras de todo, esa responsabilidad no se la va a quitar, pero es diferente a tener una persona únicamente responsable para el ERP, entonces, sí me gustaría conservar esa figura de que exista un responsable de eso. Ojalá, no sé, que lo defina la Gerencia, o que la Gerencia presente aquí los candidatos o su candidato pero es muy importante que esa persona reciba el empoderamiento de la Junta por la importancia del proyecto.

Director Loría Chaves:

Realmente cuando uno ha visto el proceso uno dice: yo quisiera indicar a ustedes, con todo respeto, que este proceso es un proceso muy largo, que ha habido gente muy seria, muy responsable detrás de este proyecto, gente que le ha metido alma, vida y corazón y compromiso a este proyecto, este proyecto es de hace dos años, no es ahora. Dichosamente don Carlos valida todo y estamos seguros que las cosas están bien hechas, pero yo quiero decir que cuando la compañera presenta, que presenta y otros compañeros, detrás de esto hay un esfuerzo y un trabajo

que no es de un mes, es de mucho tiempo y aquí lo que más me agrada es que uno siente que en la Caja hay gente muy capaz. Si todo ese equipo de gente ha trabajado en eso durante tanto tiempo, yo creo que hay que dar el curso a la posibilidad de que terminen planteando el tema de la gobernanza del proyecto. Yo coincido, por eso hace tres meses pregunté, que eso se pasara a la Gerencia General con Fabiola porque cargar a la Gerencia General de tantas cosas podría ser también contraproducente, pero me parece que lo que debería hacerse es que don Carlos Alfaro y don Roberto Cervantes se sienten a ver lo de la gobernanza para traer la propuesta luego que la Junta apruebe, yo coincido que la Junta tiene que aprobarlo. Una cosa es el patrocinador y otra cosa es el Director de Proyecto, son diferentes, Fabiola. El patrocinador es el máximo responsable jerárquico y el Director del Proyecto es el que dirige todo el proyecto, es el Director Técnico del equipo de futbol. Yo sugeriría, acogiendo la propuesta de don Carlos y de Fabiola que nos traigan una propuesta más acabada y que coordinen con don Roberto Cervantes y la veamos próximamente. Me siento muy satisfecho de la explicación, quiero decir, muy satisfecho porque antes de esta sesión yo decía veamos las aclaraciones que hay que hacerle a la Contraloría porque Contraloría puede decir 20 cosas, pero uno también puede aclararle las cosas también. Me siento muy satisfecho de la explicación, este proyecto tiene dos meses de atraso desde que estaba lista la licitación y lleva como 6 años de estarse discutiendo.

Licda. Quesada Fallas:

Están identificados líderes, expertos nada más, está definido más o menos cómo se van a ir utilizando las plazas, hay compañeros expertos que participan tanto en proyectos complementarios como en proyectos de implementación del ERP, eso es básicamente la intención de esta filmina. Aquí, donde queríamos llegar ahorita, es el tema de las inversiones que se han identificado al día de hoy para implementar el ERP. Las primeras tres líneas son lo que se está contratando en planificación pública, están los servidores, está el licenciamiento y está el proceso de implementación. Aquí en servidores que estamos considerando que dentro de la estructura hay que cambiarla cada cinco años, se está considerando que es un monto igual, probablemente pueda ser que se actualice sea inferior o un poquito superior, pero digamos que sí estamos visualizando que cada cinco años haya que cambiar la infraestructura que se está adquiriendo. Tenemos también identificado aquí el tema del pago de licenciamiento es un 22% sobre el costo de las licencias, eso es lo que está establecido por contrato de cualquier fabricante, aquí esta visualizado a lo largo de 10 años, el monto que debería pagar la Caja por el tema de las licencias que hoy en día está contemplado en el contrato. Está el equipamiento de las oficinas de esta estructura de administración, también está contemplada el tema de los suministros de todo lo que representa una unidad ejecutora de la Institución: viáticos, capacitación, transporte. El tema de unos proyectos complementarios va a requerir inversiones adicionales, aquí están contempladas. Algo que es importante que ustedes visualicen es que este proyecto necesita acompañamiento: Nosotros, si bien es cierto, tenemos bastantes años de estar trabajando con el tema del ERP, no somos expertos en ERP, necesitamos el acompañamiento de un tercero que nos ayude a garantizar tres aspectos: uno es el acompañamiento en la implementación, es para garantizar la calidad del desarrollo del ERP, también va a venir un oferente, me va a venir con un producto y me va a decir qué es lo que cree que está bien o no, pero yo tendría que creerle porque yo no soy experta en ERP, necesito un tercero que me garantice que como me están desarrollando el proyecto es como se pidió y que tiene calidad. Otro aspecto importantísimo es la puesta en marcha. Si bien es cierto en el cartel está contemplado que el jefe proveedor los implemente en un hospital o en un área de salud, no es que vamos a llegar hasta ahí, tenemos que hacer el

despliegue a nivel nacional, faltan el resto de las unidades. Como parte de ese acompañamiento y los aspectos que van a quedar totalmente capacitados, porque si se está pidiendo en el cartel que tengamos un grado importante de independencia del proveedor, tanto la parte de los expertos funcionarios como la parte de tecnologías de información no tienen que acompañar en este despliegue a nivel nacional, eso está visualizado. Por último, el tema de la gestión de cambios, es fundamental en un proceso de transformación como esto tener expertos en gestión de cambios, sino el tema de cambios en nuestras unidades es muy complicado en el cambio, no es tan fácil, igual nos pasó con EDUS. Sí estamos contemplando que tenemos que contratar un componente de ejecución de cambio para poder ir haciendo cultura en la Institución de esta transformación, de las mejoras que se les está haciendo a la Institución. Por último, aquí está visualizado el tema de recurso humano, éstas dos últimas líneas aunque no son del ERP, porque acordémonos que el Plan de Innovación también tiene modernización del SICERE y multicanalidad y también se requiere recurso, pero sí está aquí visualizado todo el tema de la administración, de la Oficina de Administración y de los equipos de trabajo para implementar el ERP. En esta estimación, que se hizo durante 10 años la Institución estaría invirtiendo 38.9 millones de dólares en todo el proceso, ya eso incluye todos esos gastos adicionales, habrá algunos que probablemente en este momento no podemos visualizar, no podemos cuantificar, podría ser que se presente alguno pero aquí estamos tratando de exponerles a ustedes todos los elementos que pueden impactar en este proceso de despliegue.

Director Steinvorth Steffen:

¿Esto es con el alcance actual sin implementarlo en toda la Institución?

Licda. Quesada Fallas:

No, sí contempla el despliegue, ese acompañamiento en la puesta en marcha, contempla el despliegue del proyecto general.

Director Steinvorth Steffen:

Y no contempla lo que habíamos comentado del ICE.

Licda. Quesada Fallas:

No, porque lo que yo les explicaba ahora, necesitamos saber qué tipo de comunicación mínima requieren, qué tipo de equipo mínimo quieren, poder hacer el análisis institucional que sabe a dónde hay que invertir, en donde sí y en donde no, para poder cuantificar esta inversión, digamos, son las soluciones que en este momento no podíamos cuantificar.

Director Steinvorth Steffen:

¿Y cuál otra no se podía cuantificar?

Lic. Alfaro Alfaro:



Hay costos que por ejemplo durante el proceso se definen que hay otras necesidades, eso se maneja bajo un concepto de control de cambios, esos controles de cambios tienen un costo implícito, entonces podrían derivar costos adicionales. El tema, por ejemplo, de conectividad de interfase entre los sistemas son costos internos que aunque son costos internos posiblemente también va a requerir incremento en inversiones. Ese tipo de cosas son las que van sumando, especialmente las vamos a ir cuantificando y poniendo de conocimiento, conforme el proceso vaya avanzando. Lo que quisimos dar aquí es dar una referencia mayor a la que hoy en día tenían ustedes, la cual está enfocada al costo del ERP. Hay un componente adicional aquí que es el costo donde van a estar ubicados el equipo completo, si no logramos ubicarlos en Torre B) y eso va a tener un costo adicional.

Licda. Quesada Fallas:

Tal vez para complementar un poquito ese tema de los costos. El tema de lo que decía don Carlos de requerimientos adicionales, sí está contemplado en la contratación. Hay un servicio que se llama post implementación, hay un rubro ahí de horas que se le contrata al implementador por si surgen nuevos requerimientos o nueva normativa a nivel país, a nivel institucional que lo modifique alguien, pero otra cosa que hay que también tomar en cuenta, podría ser, tenemos contemplado un número de licencia que podría ser que conforme se va haciendo el despliegue se identifique que se van a requerir. Lo que decía don Carlos, si no logramos ubicar un espacio dentro de lo que ya tiene la Institución, habría que alquilar un espacio, somos entre Caja Costarricense de Seguro Social y empresa somos aproximadamente 140 personas, necesitamos un espacio aproximadamente de 1.300 metros, ya hicimos todo el análisis. La inversión total de los cuatro años contemplando las instalaciones subiría a cuarenta millones cuatrocientos mil dólares.

Directora Alfaro Murillo:

Esas dos líneas que están debajo del recurso humano, plan de innovación.

Licda. Quesada Fallas:

La primera línea son los 16 recursos que administran el director, el de riesgo, la secretaria, o sea la parte administrativa, yo lo puse por aparte. La siguiente línea son los 98 del ERP.

Directora Abarca Jiménez:

¿Todos son recursos humanos?

Licda. Quesada Fallas:

Sí. Todo esto es recurso humano.

Directora Abarca Jiménez:

¿Que ya tenemos ahorita en planilla?

Licda. Quesada Fallas:

Sí. Está identificada, porque como hay que sustituirlo, entonces no saco a la gente y no sustituyo, ahí no había un gasto adicional, aquí lo que se está queriendo representar es eso, saco a la gente y tengo que sustituirla.

Doctor Macaya Hayes:

En la segunda línea de licenciamiento, eso ¿qué licencias están incluidas ahí? ¿Están contempladas actualmente o la expansión a todos los hospitales de la Caja?

Licda. Quesada Fallas:

Está contemplada la expansión de toda la Caja, son 12.000 licencias de diferentes tipos de licencia. Cuando uno hace un cartel uno no sabe por qué solución vamos a ir, o sea el cartel no es direccionado, entonces, no se le puede poner cinco licencias profesionales, cinco licencias de esto. Entonces, se hace un esquema general para que el proveedor con la información que se le da, proponga su esquema de licenciamiento, entonces, hay 12.000 licencias que el proveedor de acuerdo con lo que dice el cartel, dijo: son tantas licencias profesionales, son tantas licencias de usuario final, son tantas licencias de autoservicio, pero hay una condición en el cartel que si la Caja a la hora que empieza a desplegar esto de las 12.000 licencias y de la que él me propone necesita hacer intercambio entre licencias, las puedo hacer y me tiene que mantener el precio por cinco años, o sea los precios de intercambio de licencias o de adquirir licencias en el cartel está que me los tiene que mantener por cinco años.

Doctor Macaya Hayes:

¿Son todos los hospitales?

Licda. Quesada Fallas:

Sí, señor, ahí está incluido el despliegue a nivel nacional en el tema de licenciamiento.

Lic. Alfaro Alfaro:

Incluso, podrían ser más, es una estimación con base en la referencia que se hizo durante la etapa de determinar la necesidad.

Lic. Marcelo Krebs:

Cuando se hizo la razonabilidad de precios se hizo con el equipo de costos, se hizo un mapeo uno a uno de todos los requerimientos que estaba en el cartel con todo el licenciamiento que había propuesto el proveedor. Como dice Marcela, eso es muy difícil porque cada proveedor puede licenciar por temas distintos, por capacidad procesador, por cantidad de usuarios. El licenciamiento que ustedes tienen es muy razonable, inclusive, tiene una cierta holgura para cubrir a todos los hospitales, todo el proceso y tiene ese tema que creo que fue bien negociado, que si al final hay más licencia de logística que de finanzas son intercambiables, entonces este tema se acaba de revisar y está certificado.

Licda. Quesada Fallas:

Para ir finalizando, las conclusiones. El plan de innovación es considerado como uno de los proyectos estratégicos de la Institución es un sistema de gestión empresarial diseñado para modelar y automatizar la mayoría de los procesos en las empresas, y debe permitir la unificación y ordenamiento de toda la información a nivel institucional de los procesos gestionados en un solo lugar, facilitando la toma de decisiones oportuna y segura, y acortando los ciclos productivos. Dice que la Contraloría General de la República desde el año 2006, en su informe N°DFOE-SA-20-2006, en relación con el ambiente en que se encuentran operando los diversos sistemas de información financiera de la Institución, señala lo siguiente: “Sobre la base de dichas condiciones, el ambiente en materia de Tecnologías de Información en que se encuentran operando los sistemas de información financiera de la Caja, además de complejo resulta inadecuado y riesgoso, por lo que se requiere de una atención inmediata de las autoridades superiores de esa institución, para promover una mejora y actualización de los sistemas.” La otra conclusión es que la administración tomó la decisión de iniciar la fase de contratación, considerando el plazo que conlleva desarrollar este proceso de contratación que es complejo, como la adquisición de una solución integral tipo ERP, situación que permitía ir desarrollando las actividades para contar, en tiempo y forma, con los recursos para desarrollar el proyecto a nivel institucional. No todos los requisitos señalados por la Contraloría General de la República son requeridos para iniciar la Fase 1 de Implementación, los que sí son requisito y ya se tiene la disponibilidad de contar con el recurso humano a tiempo completo para desarrollar. Dice que en relación con la aprobación del Modelo de Administración, que la Contraloría señalaba que no lo tenía, esta estructura ya fue aprobada desde el 2017, vamos a plantear una nueva, y la habilitación de este Modelo de Administración se dio con la aprobación del 22 de agosto. La estimación del detalle de las inversiones considera no sólo las asociadas a la contratación o a este contrato, están incluidas también todas las inversiones adicionales, que se han podido identificar y cuantificar, se estima la inversión de 38.9 millones en un plazo de 10 años. Con base en lo expuesto en esta presentación, donde se detallan los avances en los proyectos complementarios, definiendo cuales son requeridos para iniciar la Fase I) de Implementación y cuáles pueden ser desarrollados de manera paralela al inicio de dicha fase, que la habilitación del modelo de administración a través de la aprobación de un primer grupo de puestos por parte de la Junta Directiva, así como la validación de la vigencia de los requerimientos técnicos, que ya sabemos están validados este año y el resultado del análisis de la razonabilidad del precio fue positiva, llevados a cabo en el presente año, se tiene una mayor fundamentación para señalar que se está desarrollando un proceso integral que todavía estamos a tiempo para tomar las decisiones. Las recomendaciones son tres: Se recomienda dar continuidad a las etapas que permitan una adecuada implementación de la solución tipo ERP, la cual viene a resolver un desfase en la producción de información oportuna y de calidad en el ámbito financiero, administrativo y logístico. Se recomienda aprobar la modificación a la estructura de Gobierno del Plan de Innovación, la cual tiene por objetivo una distribución de las responsabilidades de la implementación según las competencias de cada Gerencia involucrada y se recomienda dar por atendido el acuerdo de la semana pasada, el artículo 7° de la sesión N° 9054 del 26 de setiembre del 2019, donde nos piden que presentemos el informe. Las propuestas de acuerdo son tres: Dar por recibido el informe, en donde se detallan y aclaran las acciones realizadas por la Dirección del Plan de Innovación para atender lo señalado por la Contraloría General de la República en su oficio N° 13983 DFOE-SOC-0945, con el propósito de dar continuidad a las etapas contempladas en la implementación de una solución tipo ERP. La otra propuesta de acuerdo es aprobar la modificación a la estructura de gobierno del

Plan de Innovación la cual tiene por objetivo una distribución de las responsabilidades de la implementación según las competencias de cada gerencia involucrada y el tercer acuerdo, es dar por atendido el artículo 7° de la sesión número 9054, del 26 de setiembre del 2019.

Director Devandas Brenes:

¿Esa estructura que fue aprobada se puso en marcha? ¿Está funcionando?

Lic. Alfaro Alfaro:

Se habilita parcialmente el 22 de agosto, cuando ya nos dan técnicas y recursos de los noventa y pico de dólares que estaban presupuestados.

Director Devandas Brenes:

A mí me parece que incluso en esta nueva hay que ponerle un plazo, porque una cosa es que se apruebe la estructura y otra cosa es que se ponga en marcha, porque uno puede decir “sí, la tengo aprobada”, pero está aprobada pero no está funcionando. La otra cosa en ese artículo segundo es que hay un principio de administración, “la responsabilidad no se delega”. Uno puede delegar la autoridad para que hagan algo, para que el otro ejecute, pero la responsabilidad no se delega. Aquí dice “... una distribución de las responsabilidades...”. El responsable desde mi punto de vista, y sigo insistiendo es el Gerente General, él es el responsable de que esto funcione y esta Junta Directiva a la hora de evaluar a las gerencias evaluará al Gerente General si esto funcionó o no y no se valdría que el Gerente venga al final de año a decirnos, o al final de dos años “es que el Gerente Financiero no hizo tal cosa” no, eso es inadmisibile. Si el Gerente Financiero, o el Gerente Médico, Gerente Logístico no cumple sus tareas, el Gerente General tiene que tomar medidas, incluso si tiene que venir aquí, que venga aquí para que se resuelvan los problemas, no esperarse a que las cosas no caminen. Este no es un problema semántico, este es un problema, efectivamente de asignación de responsabilidades, y reitero, ese artículo así como está ese segundo, yo no distribuyo responsabilidades, yo asigno la responsabilidad al Gerente General, incluso insisto en el nombramiento del Director del Proyecto. Ahora nombramos uno y aquí ya se introduce, incluso dice doña Fabiola y don José Luis “para empoderar ese director”, no, el empoderamiento lo tiene el Gerente General y hay que desarrollar en la Caja una cultura de lo que significa un Gerente General, porque todavía como que todavía no camina la cosa. Nosotros nombramos un Director de Proyecto, ya ahí surge una ambigüedad, porque lo nombró la Junta directamente, no lo nombró el Gerente, aunque sea propuesta de Gerente, lo nombró la Junta. Si dentro de un mes hay que cambiarlo, hay que volver a Junta porque hay que cambiarlo por una X o Y razón. No voy a seguir insistiendo en esto, porque veo que hay dos compañeros, por lo menos, que tienen un punto de vista distinto, yo diría “se aprueba que el Gerente General es el responsable de este proyecto y debe tomar las decisiones que considere pertinentes para que esto camine” ¿Qué más empoderamiento puede tener un director del proyecto si el Gerente General lo nombra? Tiene el poder del Gerente General, la autoridad, ahí sí, el Gerente General le delega la autoridad al Director del Proyecto, el responsable sigue siendo el Gerente General de que eso camine. Así lo veo, incluso entendí que eso se iba a quedar pendiente para que le hicieran los ajustes, pienso que habría que revisar esa línea de mando.

Directora Solís Umaña:

En realidad no se está nombrando una persona con un puesto, sino lo que se está tomando una estructura y en la estructura va metido todo ese personal o todas esas figuras.

Director Devandas Brenes:

Si es así está bien, yo entendí que nosotros vamos a nombrar el Director del Proyecto aquí, que hicieron un acuerdo de Junta, eso es lo que entendí y reitero, a mí me parece que eso es un poquito rígido.

Director Loría Chaves:

Todos estamos de acuerdo en que el Gerente General, es el responsable en la Institución a nivel operativo, de todo lo operativo, y de todo es todo, y que hay proyectos especiales. El de reestructuración es un proyecto especial, el de Fortalecimiento de Atención, es otro proyecto especial, el del EDUS es otro proyecto especial, yo así lo entiendo, por lo menos. Hay proyectos especiales y hay una autoridad máxima de toda la Institución en esta materia de la operativa. Por eso yo proponía que la Gerencia se reuniera con don Roberto para que se pongan de acuerdo. No es imponer nada, es que se pongan de acuerdo y que la Junta apruebe el proyecto, igual que aprobó el de reestructuración o el del EDUS, eso es todo, que se pongan de acuerdo don Roberto y don Carlos y que la Junta apruebe como aprobó los demás proyectos la estructura del proyecto, eso es más fácil. Yo no sé si don Roberto, además, don Roberto yo no sé si usted se acuerda que dos veces yo he propuesto que usted asuma eso, pero a veces uno dice “le vamos a achacar a don Roberto tantas responsabilidades que se convierte en una gerencia más operativa”, puede no ser conveniente, nada más, entonces que se pongan de acuerdo. Al final ¿qué es lo que va a pasar? Que don Roberto le puede decir a la estructura de proyecto “venga acá, quiero que me den explicaciones de cómo va todo, quiero hacer un balance, quiero hacer una evaluación de ustedes” Al de reestructuración “venga acá, quiero hacer una evaluación de reestructuración de cómo va caminando, tengo estas quejas, necesito resolverlas”. EDUS, “venga acá”. Esa es la capacidad que tiene don Roberto como Gerente General y si no le gusta algo del proyecto, decirle a la Junta “propongo este cambio o este otro”.

Directora Abarca Jiménez:

Yo creo que estamos hablando de lo mismo, tal vez es cuestión de semántica. Tal vez el segundo acuerdo en vez de que esta Junta apruebe la modificación a la estructura de gobierno del Plan de Innovación, yo sugeriría como cambiar ese acuerdo en el sentido de que de aquí a de hoy en ocho o de hoy en quince que la Gerencia General nos traiga aquí, como parte del seguimiento que damos al seguimiento del Proyecto del ERP de quien va a ser ese líder de proyecto y con el cronograma y fechas, porque nosotros lo que tenemos que dar aquí es seguimiento al cumplimiento de un cronograma, para que esto se implemente de la manera como debe ser. Evidentemente, la Gerencia es responsable de todo aquí, incluyendo el ERP, todo, esa responsabilidad no se puede delegar, como dice don Mario, pero sí para uno como miembro de Junta es muy importante saber quién va a ser esa persona y esa

persona que va a ser la líder del proyecto y que va a venir aquí con cierta periodicidad a dar cuentas de cómo vamos.

Lic. Alfaro Alfaro:

Con todo respeto, me permito integrar las diferentes opiniones de los señores directores. Algo como esto, proponer un acuerdo “solicitar a la Gerencia General para que en conjunto con la Gerencia Financiera presente una propuesta de la estructura de gobierno Plan de Innovación en un plazo” ustedes lo definen si en una semana o quince días, como parte del seguimiento de las actividades establecidas, yo creo que ahí nos da la posibilidad de que nos podamos coordinar con la Gerencia General en una persona que sea líder.

Directora Abarca Jiménez:

Yo lo único que sí, por favor pediría que esa persona se traiga aquí, con claridad de quién va a ser, no una posible persona, sino ya tener el responsable definido para esa próxima presentación.

Director Devandas Brenes:

Todos conocemos y sobre todo en estos proyectos, incluso en el Proyecto del EDUS, en el Fortalecimiento del Modelo de Atención, que una de las grandes dificultades de esos cambios en la cultura, en la forma en cómo se hacen las cosas, eso es difícil, muy difícil y aquí había una cultura. Como teníamos seis gerencias, cada una por su lado, entonces cuando había un proyecto especial, lo que hacíamos era que se lo poníamos al Presidente Ejecutivo, con una gran des falencia porque el Presidente Ejecutivo por sus funciones le cuesta estar también en cuestiones de carácter administrativo y entonces, el Presidente Ejecutivo no tenía la posibilidad de poner todo el énfasis en el proyecto, como que sí, como que no, y eso era un problema, por eso es que se llegó a la conclusión de que necesitábamos un Gerente General y vean que eso todavía no se ha instalado en la cultura institucional como debe instalarse. Aquí nosotros seguimos recibiendo que el Gerente Financiero nos propone, que el gerente tal nos propone. Yo he pensado que eso debería pasar por una propuesta donde venga el Gerente General y proponga, obviamente con el apoyo de los otros gerentes, pero es el Gerente General el que debe proponer aquí. En esto yo estoy de acuerdo, en el término de la estructura, porque puede implicar movilización de gente o incluso hasta posibles nombramientos, creación de plazas, yo estaría de acuerdo, pero vean, nosotros nombramos al Director del Proyecto, entonces el licenciado Gilberth me ha enseñado, asesor nuestro aquí en la Dirección Jurídica, que en derecho las cosas se deshacen como se hacen, entonces, nosotros nombramos un director y si hay que quitarlo somos nosotros que tenemos que quitarlo, es que este mecanismo es muy pesado. Yo digo, el gerente lo nombra, ¿y que más empoderamiento requiere? Que informe a Junta, perfecto y sabemos y que ese puede venir aquí a explicarnos ¡perfecto! Pero, me parece, reitero, cambiar la cultura sigue siendo difícil. Si esta Junta nombra, entonces el empoderamiento va porque me nombró la Junta a mí ¡a mí me nombró la Junta no me nombró el Gerente! Y eso a pesar de que me digan que yo tengo que depender del gerente, es como la ley, la ley nuestra nos plantea ciertas rigideces que algún día tendrán que ser revisadas, ese es mi criterio. Yo estoy de acuerdo que el Gerente Financiero y el Gerente General vayan y revisen y que incluso hasta en la de menos

recojan algunos elementos de esta discusión y puedan ellos también hacer la propuesta que mejor consideren para la Institución, ese es mi punto de vista.

Director Loría Chaves:

¿Estás de acuerdo con que la Gerencia General y la Gerencia Financiera coordinen?

Lic. Marcelo Krebs:

Tengo una propuesta de estructura. Solicitar a la Gerencia General en conjunto con la Dirección Financiera que presenten una propuesta de estructura de gobierno del Plan de Innovación en dos semanas.

Director Loría Chaves:

Sí, pónganse de acuerdo ustedes.

Directora Abarca Jiménez:

Sí, yo prefiero. Dicha propuesta deberá incluir el nombre de la persona, la dimensión.

Directores Abarca Jiménez y Devandas Brenes:

Sí.

Lic. Marcelo Krebs:

A ver si les parece así: “Solicitar a la Gerencia General que en conjunto con la Gerencia Financiera presenten una propuesta de estructura de gobierno del plan de innovación en un plazo de dos semanas, dicha propuesta deberá incluir la asignación del Director del Proyecto y del patrocinador”.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Un comentario breve. Si la memoria no me falla la Junta Directiva había tomado un acuerdo que cada cierto tiempo, es el tema de que en tanto se estaba haciendo el proceso de reestructuración, había que darle un tratamiento especial a la estructura institucional. Digamos que es un acuerdo de esta Junta que está vigente y que habría que revisar o considerar en esta propuesta que está aquí de reestructuración.

Director Loría Chaves:

Don Gilberth, pero no es cierto que lo que dice es que solo la Junta puede crear estructuras, o sea las que no pueden son otras instancias pero la Junta sí lo dice así.

Lic. Alfaro Morales:

Yo sugeriría revisarlo, respetuosamente, porque no tengo la generalidad, pero me parece que establecía una limitación, no sé qué alcance tenía, pero sí hay que considerarlo para la estructura.

Lic. Alfaro Alfaro:

Como ya la propuesta de estructura había sido aprobada, si no me equivoco, en abril del 2017 nos podemos referir a ese acuerdo para que se le dé contenido. En realidad, es un acto derivado de ese acuerdo, es una mejora a la estructura.

Dr. Cervantes Barrantes:

Una observación. Ahí en los acuerdos debería incluirse instruir a la Gerencia General o a la Gerencia Financiera a dar respuesta a la nota de José Loría.

Directora Abarca Jiménez:

¿No lo habíamos hecho cuando leímos la correspondencia en la Junta pasada?

Dr. Cervantes Barrantes:

No, porque lo supeditamos al informe de hoy.

Directora Abarca Jiménez:

Con copia a la Auditoría Interna, entonces. ¿Cuándo va a estar listo el equipo de gente ya lista para trabajar en los proyectos que tenemos que tener listos?

Lic. Alfaro Alfaro:

Según el cronograma que tenemos establecido todo lo que tiene que ver con estos proyectos complementarios prioritarios, lo que decía Marcela, es que más o menos ya en la segunda quincena de octubre deberíamos de comenzar el proceso.

Licda. Quesada Fallas:

La idea es ya con el acuerdo de Junta del 22 de agosto comunicado a la Dirección de Recursos Humanos, para que a más tardar la segunda mitad del mes de octubre ya estar gestionando el traslado, la primera semana de noviembre de ese año, ya la gente esté trabajando, ya la gente esté dedicada a los proyectos.

Directora Abarca Jiménez:

¿En el lugar designado? Todo listo, ¿el equipo con el lugar? Primero de noviembre.

Licda. Quesada Fallas:



Sí.

Ing. Arguedas Vargas:

Recordando lo que dice la nota de la Contraloría, dice que la Junta tiene que informar a la Contraloría sobre las acciones. La Junta instruye a la Gerencia Financiera, igual yo tengo que emitir el comunicado de lo que ha hecho la Junta a la Contraloría.

Director Devandas Brenes:

Ese artículo segundo debería de decir “solicitar a la Gerencia General que en conjunto con la Gerencia Financiera presenten una propuesta de modificación a la estructura”, porque ya se supone que existe.

Doctor Macaya Hayes:

Si no hay más comentarios, procedemos a votar los acuerdos. En firme.

**Por consiguiente**, conocido el oficio número GF-4860-2019, de fecha 1 de octubre de 2019, que firma el licenciado Alfaro Alfaro, Gerente Financiero que, en lo pertinente, literalmente dice:

“En atención a los oficios de la Presidencia Ejecutiva PE-0826-2019, del 23 de abril de 2019 y SJD-560-2019, del 03 de mayo de 2019 de la Secretaría de Junta Directiva, donde comunican los lineamientos para la coordinación con la Gerencia General y remisión de temas a Junta Directiva, seguidamente se presenta la propuesta de asunto a tratar en Junta Directiva, denominado: *Informe de acciones atención oficio de advertencia N° DFOE-SOC-0945 (N° 13983) emitido por la Contraloría General de la República.*

## I. ANTECEDENTES:

En la Sesión N° 9054 Artículo 7°, la Junta Directiva acuerda:

*“ACUERDA instruir a la Gerencia Financiera para que presente un informe de lo actuado con respecto a lo que señala la Contraloría General de la República en la “Advertencia en torno al desarrollo del Programa de “Implementación de un ERP”, incluido en el “Plan de Innovación para la Mejora de la Gestión Financiera, Administrativa y Logística en la CCSS basada en Soluciones Tecnológicas”, así como el estado actual de la Licitación Pública 2018LN-00008-5101, que se está tramitando, con el fin de que se adopten las medidas necesarias por el Órgano Colegiado, en el plazo de 8 días.*

*Asimismo, Junta Directiva ACUERDA que este punto queda agendado para la sesión N° 9055.”*

Oficio DFOE-SOC-0945 (N° 13983) de fecha 18 de setiembre de 2019, suscrito por los licenciados José Manuel Espinoza Reyes, Fiscalizador, Manuel Corrales Umaña, Gerente de Área y licenciada Damaris Vega Monge, Asistente Técnica, Área de Fiscalización de

Servicios Sociales, Contraloría General de la República, sobre “**Advertencia en torno al desarrollo del Programa de “Implementación de un ERP”, incluido en el “Plan de Innovación para la Mejora de la Gestión Financiera, Administrativa y Logística en la CCSS basada en Soluciones Tecnológicas”.**

## II. DIAGNÓSTICO

### 1. Fase de Contratación (Estado actual de la Licitación Pública N° 2018LN-00008-5101):

La gestión de la contratación para la “**Adquisición e implementación de una Solución Integral Tipo ERP de Clase Mundial para la Caja Costarricense de Seguro Social**”, se está desarrollando a través de la Licitación Pública No. 2018LN-000008-5101, cartel que se publicó el 16 de marzo 2018 en La Gaceta No 50 y la apertura de ofertas se realizó el 23 de julio del 2018.

Como parte del proceso se desarrollaron los análisis administrativos, de admisibilidad, técnicos y de razonabilidad de precios; así como el análisis legal, razón por la cual, mediante PIMG-012-2019 de fecha 08 de febrero del 2019 la Dirección del Plan de Innovación remite a la Gerencia Financiera el expediente administrativo, con el fin de que se traslade a la Comisión Especial de Licitaciones. La Gerencia Financiera con documento GF-1354-2019 de fecha 20 de marzo del 2019 realiza el traslado correspondiente para la recomendación de acto final de adjudicación ante Junta Directiva.

En sesión ordinaria No. 05-2019, celebrada el 26 de marzo del 2019, la Comisión Especial de Licitaciones conoció la solicitud de adjudicación de la licitación pública número 2018LN-000008-5101, del análisis se acordó devolver el expediente del concurso para que se amplíen los siguientes aspectos, a partir de las nuevas certificaciones visibles en los folios 3505 en adelante:

Lo resuelto fue comunicado mediante oficios **CEL-0006-2019** de fecha 26 de marzo del 2019 y **CEL-0010-2019** de fecha 28 de marzo del 2019.

Con el fin de atender lo requerido, la **Comisión Técnica** analiza el expediente y emite criterio con documento de fecha 12 de junio del 2019, concluyendo que:

*“...y de acuerdo con los resultados del análisis administrativo y de admisibilidad, se procedió con el análisis de los aspectos técnicos definidos desde el pliego cartelario, siendo que para tal efecto se analizó la oferta presentada por el Consorcio Integral ERP CCSS y GBM de Costa Rica, conforme a nuestro ámbito de competencia con relación a los requerimientos funcionales, misma que se encuentra en el expediente de compra folios número 03331 al 03409.*

*Por lo tanto, la recomendación técnica ya ha sido emitida por esta comisión conforme corresponde a las condiciones específicas de la contratación y de conformidad a las competencias para la cual fue creada.”*

Adicionalmente, la Dirección del Plan de Innovación, a través de la Coordinación del Componente ERP, procedió a efectuar una comparación entre los aspectos señalados en las certificaciones que constan en los folios 3505 en adelante del expediente de la licitación, respecto de los requerimientos contenidos en el Cartel de Licitación Pública 2018LN-000008-5101, resultado que fue analizado con los líderes de cada proceso en alcance, quienes habían firmado las certificaciones, determinándose que los requerimientos indicados en las certificaciones están contenidos en el Cartel de Licitación señalado, por lo que los requerimientos detallados en el Cartel se encuentran vigentes y atiende las necesidades actuales

Del análisis adicional efectuado por la **Comisión de Razonabilidad del Precio**, mediante oficio de fecha 21 de agosto del 019, se determina la siguiente conclusión:

*“Una vez revisados los antecedentes del concurso, así como la información adicionalmente aportada tanto por el Plan de Innovación como por los proveedores que conforman la única propuesta admisible y elegible administrativa y técnicamente (Consortio Integral ERP CCSS y la empresa GBM de Costa Rica S.A. en modalidad de oferta conjunta) para la Licitación Pública N° 2018LN-000008-5101, y al apoyo técnico brindado por el consultor Sr. Marcelo Krebs, se concluye que la oferta de \$15.545.597,10 (quince millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y siete dólares con diez céntimos) es **razonable de acuerdo con los alcances del proyecto definidos en el cartel del concurso**, (...)*

*No obstante lo anterior, esta Comisión quiere dejar constancia que durante la ampliación del análisis al estudio de razonabilidad de precios solicitado, se determinó que la Institución podría posteriormente incurrir en erogaciones adicionales en contrataciones para cubrir gastos como el mantenimiento de las licencias cotizadas a razón de \$1.155.0000,00 por año, según fue advertido por el oferente GBM de Costa Rica S.A. en su oficio UL-2018-0287 del 02 de octubre del 2018 (visible entre folios N° 3172 y 3182 del expediente del concurso) y reiterado en oficio UL-2019-0239 del 12 de agosto del 2019 (del cual se adjunta copia); contrataciones de consultoría para apoyo post-implementación de la solución integral; ampliación de licenciamiento, entre otros servicios que no fueron incluidos en el alcance del cartel del presente proyecto.” (destacado no es del original)*

*Mediante oficio PIMG-0091-2019, recibido el 24 de setiembre del 2019, la Dirección del Plan de Innovación remite a la Licda. Mariana Ovaras Aguilar, jefe del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, de la Dirección Jurídica, el expediente de la Licitación Pública N° 2018LN-000008-5101, para que de acuerdo con lo solicitado por la Comisión Especial de Licitaciones se proceda con el análisis legal correspondiente. Se está a la espera del criterio correspondiente.*

## **2. Habilitación del Modelo de Administración del Portafolio de Innovación**

En la sesión N° 8901 del 27 de abril del 2017, la Junta Directiva **aprueba la estructura de administración** del Plan de Innovación y solicita el detalle de los recursos que deben ser asignados para el desarrollo de los programas y proyectos del Plan de Innovación.

En la sesión No 9046 celebrada el 22 de agosto del año en curso, la Junta Directiva autorizó a la Gerencia Financiera la aplicación del procedimiento vigente sobre las “Disposiciones para el nombramiento interino de funcionarios asignados para atender proyectos especiales y la cadena de sustitución de estos”, el cual permite dotar al Plan de Innovación del recurso humano necesario. Se aprobó un total de 30 plazas que tienen como objetivo nombrar al Director del Plan de Innovación a tiempo completo y el desarrollo de 5 proyectos complementarios, a saber:

- P1.02. Modelo Institucional de Costos.
- P1.07. Preparar los datos maestros de bienes y servicios (Catálogo general de bienes y servicios)
- P1.09. Preparar los datos maestros de proveedores.
- P1.10. Definir la estructura financiera
- P1.11. Preparar los Auxiliares de Cuentas Contables
- P1.12. Preparar los datos maestros de hojas de ruta

La estrategia que se presentó a la Junta Directiva para dotar de recurso humano al Plan de Innovación se definió que conforme avancen las etapas se comunicará a la Junta Directiva de las necesidades de recurso humano para la debida aprobación.

Actualmente se está en el proceso de coordinación y logística para el traslado de los colaboradores.

La administración activa está desarrollando las acciones necesarias y está habilitando el Modelo de Administración del Plan de Innovación, siendo cautelosos en el uso de los recursos públicos, al definir la dotación del recurso humano a través de una estrategia según avance de las actividades.

### 3. Nivel de Avance de los proyectos generales y complementarios del ERP.

Un aspecto importante de aclarar a la Contraloría General de la República es el plazo en el cual se requiere concluir cada proyecto complementario, no es necesario que todos los proyectos estén desarrollados y finalizados antes de iniciar la Fase 1 de implementación.

- a) **P0.01 Habilitar el Modelo de Administración del Portafolio de Innovación:** la habilitación del Modelo de Administración se está realizando de forma paulatina y de acuerdo con el avance de las actividades del Plan de Innovación. Ya se está en la posibilidad de nombrar al Director a tiempo completo; además, actualmente se cuenta con el nombramiento de un recurso a tiempo completo como Coordinador del Componente ERP, también se cuenta con un recurso profesional que desarrolla actividades a tiempo completo como administrador del Plan de Innovación, todos forman parte de la Oficina de Administración del Portafolio. Adicionalmente, y como se señaló en el punto 3. anterior, la Junta Directiva aprobó el modelo de sustitución para 29 plazas para el desarrollo de proyectos complementarios
- b) **P0.03 Actualizar las funciones en línea con la implementación de los procesos y soluciones tecnológicas:** ha sido criterio de la Unidad Técnica Institucional en materia

de recursos humanos, que el inicio del análisis del impacto en las funciones es recomendable efectuarla una vez que los procesos se encuentren consolidados, de esta manera se tendrá claridad del cambio o impacto en las labores de cada colaborador relacionado con procesos en alcance del ERP. Adicionalmente no se considera que este aspecto sea un elemento que impida la implementación de la solución ERP por adquirir.

- c) **P1.02 Modelo Institucional de Costos:** Para el desarrollo de este proyecto complementario se asignaron recursos humanos que fueron aprobados por la Junta Directiva el 22 de agosto del 2019, el desarrollo de este proyecto complementario se estima en un plazo de 6 meses y debe estar concluido para la etapa de diseño, es decir dos meses después de dar inicio la Fase 1 de Implementación. Se tiene programado dar inicio a este proyecto complementario en el mes de noviembre 2019.
- d) **P1.03 Definir indicadores KPI.** Las soluciones ERP de clase mundial disponibles en el mercado, cuentan con una cantidad importante de indicadores preconstruidos que han sido desarrollados a lo largo de los años de experiencia de las múltiples industrias en las cuales han sido implementadas. Se ha considerado que los KPI no son condicionantes para la implementación de la solución ERP, por lo que una vez adjudicada la solución y en conjunto con la consultoría se realizará un análisis de los KPI que posee la solución, del análisis se determinará si es necesario construir indicadores adicionales.
- e) **P1.04 Definir la Estrategia de Mantenimiento Institucional:** La estrategia de mantenimiento ha sido desarrollada por un equipo de trabajo de la Dirección de Mantenimiento Institucional, coordinado por el Ing. David Arroyo Oconitrillo, a la fecha este proyecto tiene un avance del 50% y de acuerdo con el cronograma establecido se concluye en el mes de marzo del 2019. Por lo expuesto, este proyecto requisito estaría a tiempo para dar inicio con la Fase 1 de implementación del ERP.
- f) **P1.05 Coordinar la depuración y preparación de datos.** Este proyecto complementario considera los aspectos incorporados en los proyectos **P1.06** Inventario de Activos que corresponde a la depuración de datos relacionados con los activos fijos y atiende la NICSP 17, y el proyecto complementario **P1.11** Preparar los auxiliares de cuentas contables, por lo que se cumplirá con el desarrollo de las actividades de los proyectos complementarios indicados.
- g) **P1.06 Preparar inventario y valuación de activos fijos y P1.08 Levantar el inventario de despiece de recursos físicos para mantenimiento:** El producto de este proyecto complementario es requerido para la etapa de pruebas del ERP, aproximadamente en el mes 12 después de dar inicio la Fase 1 de Implementación, es decir el producto de este proyecto complementario no es un requisito para dar inicio con la Fase 1 indicada.
- h) **P1.07 Preparar los datos maestros de bienes y servicios institucionales y P1.09 Preparar los datos maestros de proveedores.** Ambos proyectos complementarios están siendo abordados por el mismo equipo de trabajo, estos equipos están considerados en las 30 plazas aprobadas por la Junta Directiva, por lo que se tiene planificado que en la segunda quincena de octubre estén dedicados a tiempo completo. Ambos proyectos

complementarios son requeridos para la etapa de configuración, es decir seis meses posteriores del inicio de la Fase 1, a la fecha presenta un avance general del 58%, por lo que, con la dedicación a tiempo completo del equipo, ambos proyectos estarán concluidos en la fase requerida. Estos proyectos no son requisito para dar inicio con la Fase 1 de implementación.

- i) **P1.10 Definir la estructura financiera.** es requisito para la fase de diseño de la solución por lo que los entregables del proyecto deben estar listos para el mes dos después de dar inicio la Fase 1 de Implementación. El equipo de trabajo compuesto por representantes del Área de Contabilidad Financiera, Área de Formulación de Presupuesto y Área de Contabilidad de Costos, están considerados dentro de las 30 plazas aprobadas por la Junta Directiva, el desarrollo de este proyecto está programado para un plazo de 3 meses por lo que, de dar inicio en la segunda quincena de octubre del presente año, se tendría concluido para la etapa requerida.
- j) **P1.13 Determinar la estrategia de retiro de los sistemas legados:** el proceso de migración de datos de los sistemas que serán reemplazados por la solución ERP es un proceso que se realizará en coordinación entre los equipos institucionales y el adjudicatario de la solución, por lo expuesto, este proyecto complementario dará inicio una vez adjudicada la solución y dé inicio la Fase 1 de implementación. Este proyecto no es requisito para iniciar la Fase 1.

#### 4. Insumos detallados en el Anexo 4 del Cartel Versión N° 3

##### a. Lista de contactos del Comité de Administración del Programa

La estructura de Administración del Plan de Innovación había sido aprobada por la Junta Directiva en la sesión 8901 del 27 de abril del 2017. Actualmente está definido que el Patrocinador del Plan de Innovación recae sobre el Gerente Financiero, la Dirección del Plan de Innovación está a cargo del Lic. Luis Rivera Cordero, Director del SICERE, la Coordinación del ERP está designada a la Licda. Marcela Quesada Fallas, la administración del Plan de Innovación está siendo ejecutada por el Lic. Jonathan Murillo Ramón, se tienen definidos a los líderes de cada proceso, quienes han venido participando de manera activa durante la ejecución de la Fase Cero y algunos de ellos han participado en el análisis de las ofertas presentadas al proceso licitatorio del ERP.

##### b. Normativas internas actualizadas

Se tiene un compendio extenso de normativa institucional aplicable a procesos de TI, capacitación, Leyes, Reglamentos, Decretos y Normativa aplicable al ámbito institucional, Normas de Contabilidad para el Sector Público, además de guías e instructivos institucionales.

Respecto a la actualización de normativa interna de los procesos en alcance del ERP, en primera instancia se tiene el compendio de la que actualmente se aplica, sin embargo los ajustes a la normativa según los procesos meta a implementar no puede ser modificada en este momento, es necesario la configuración de los procesos en la nueva plataforma para

determinar los cambios que requieran de actualización de la normativa interna, además, antes de la salida en vivo la normativa ajustada deberá ser aprobada por las instancias competentes, de manera que no rocen la legalidad de la nueva operativa del ERP

**c. Insumos detallados del número 18 al 32:**

- 18 Indicadores KPI del negocio (P1.03)
- 19 Indicadores KPI para los planes estratégicos de la Institución (P1.03)
- 20 Auxiliares de activos fijos depurados (P1.06)
- 21 Auxiliares contables depurados (P1.11)
- 22 Estructura de los estados financieros institucionales (P1.10)
- 23 Modelo de costos (P1.02)
- 24 Catálogo de centros de costos (P1.02)
- 25 Catálogo contable actualizado (P1.10)
- 26 Programa inicial de mantenimiento (P1.04)
- 27 Estrategia, políticas y normativa de mantenimiento institucional (P1.04)
- 28 Catálogo de bienes y servicios actualizado (P1.07)
- 29 Catálogo de proveedores actualizado (P1.09)
- 30 Inventario de despiece de recursos físicos (P1.08)
- 31 Explosión de componentes para cada producto fabricado por la CCSS (P1.12)
- 32 Hoja de ruta de cada producto fabricado por la CCSS (P1.12)

Estos documentos son productos de proyectos complementarios que está definido la etapa de la Fase 1 en la cual deben entregarse al proveedor. Se tiene claramente identificados cuáles son requisitos para iniciar la Fase 1 y cuáles no, para proveeros en el momento oportuno.

- 40 Listado de interfaces requeridas entre sistemas legados de la CCSS y el Sistema ERP (resultado de los proyectos complementarios)

En cuanto a las interfases requeridas entre sistemas legados, es importante señalar que en Cartel de Licitación se establece la estrategia para la realización de la integración entre el ERP y los sistemas legados de la CCSS, según se detalla en el **apartado 4.8 Condiciones adicionales para el desarrollo de la contratación**. Adicionalmente en el Anexo 8 del Cartel se detallan los sistemas de la Institución con los cuales debe integrarse el ERP.

**5. Condiciones adicionales para el desarrollo de la Contratación**

Sobre este tema la Contraloría General de la República manifiesta:

*“Como puede observar, el cartel señala diversos puntos en las condiciones adicionales para el desarrollo de la contratación, dentro de los cuales se externa la necesidad de que el adjudicatario trabaje en coordinación con una Oficina de Administración del Portafolio, un Comité de Administración del Programa y un Equipo de Gestión de Cambio, sin embargo, como se indicó en el inciso 2.1 de la presente advertencia, este aspecto no ha sido resuelto por la Institución.”*

Actualmente existe una estructura parcial que administra el Portafolio de Innovación, integrado por el Director del Plan de Innovación, Coordinadora del Componente ERP, Administrador del Plan de Innovación, Coordinador de Gestión de Cambio y un recurso de apoyo de Tecnologías de Información y Comunicación. De este equipo únicamente el Director y la Coordinación de Gestión de Cambio no realizan las labores a tiempo completo en el Plan de Innovación.

## CONCLUSIONES:

- a) El Plan de Innovación considera como uno de los proyectos la implementación de una solución ERP (Enterprise Resource Planning), el cual es un sistema de gestión empresarial diseñado para modelar y automatizar la mayoría de los procesos en las empresas, y debe permitir la unificación y ordenamiento de toda la información de los procesos gestionados en un solo lugar, facilitando la toma de decisiones oportuna y segura, y acortando los ciclos productivos.
- b) La Contraloría General de la República desde el año 2006, en su informa DFOE-SA-20-2006, en relación con el ambiente en que se encuentran operando los diversos sistemas de información financiera de la Institución, señala lo siguiente:

*“Sobre la base de dichas condiciones, el ambiente en materia de TIC en que se encuentran operando los sistemas de información financiera de la Caja, además de complejo resulta inadecuado y riesgoso, por lo que se requiere de una atención inmediata de las autoridades superiores de esa institución, para promover una mejora y actualización de dichos sistemas.”*

- c) La administración tomó la decisión de iniciar la fase de contratación, considerando el plazo que conlleva desarrollar un proceso licitatorio complejo como la adquisición de una solución integral tipo ERP, situación que permitía ir desarrollando las actividades para contar, en tiempo y forma, con los recursos para desarrollar los proyectos del Plan de Innovación.
- d) Los requisitos previos a los que hace referencia la Contraloría General se han identificado y controlado a lo largo del desarrollo de la fase de contratación, a través de los comunicados efectuados a la Gerencia Financiera, por medio de los cuales se señaló la necesidad de aprobar el modelo de sustitución autorizado por la Junta Directiva para Proyectos Estratégicos.
- e) No todos los requisitos señalados por la Contraloría General de la República son requeridos para iniciar la Fase 1 de Implementación, los que si son requisito ya se tiene la disponibilidad de contar con el recurso humano a tiempo completo para desarrollar los proyectos complementarios que permitan contar con los productos que deben ser entregados al adjudicatario, en el plazo establecido.
- f) En relación con la aprobación del Modelo de Administración del Portafolio, esta estructura si fue aprobada por la Junta Directiva en el Artículo 25 de la sesión 8901,



celebrada el 27 de abril del 2017 y su habilitación fue aprobada por la Junta Directiva en el artículo 8, de la sesión N° 9046, de fecha 22 de agosto del año en curso, con la aprobación de un primer grupo de 30 plazas para atender 5 proyectos complementarios prioritarios

- g) La estimación del detalle de las inversiones, considera no sólo las asociadas al contrato resultado de la Licitación Pública 2018LN-000008-5101 como lo son la adquisición de licencias, infraestructura tecnológica y servicios de consultoría, sino también la actualización de la infraestructura que se prevé debe realizarse cada 5 años, el costo anual del licenciamiento que es calculado en un 22% del costo total de las licencias; así como los gastos en la implementación de la estructura de administración del Plan de Innovación y el equipamiento. Por último, están incluidas las inversiones adicionales que en contrataciones son requeridas tanto para el desarrollo de proyectos complementarios como para el acompañamiento en la implementación. Se estima una inversión de \$38.9 millones en un plazo de 10 años.

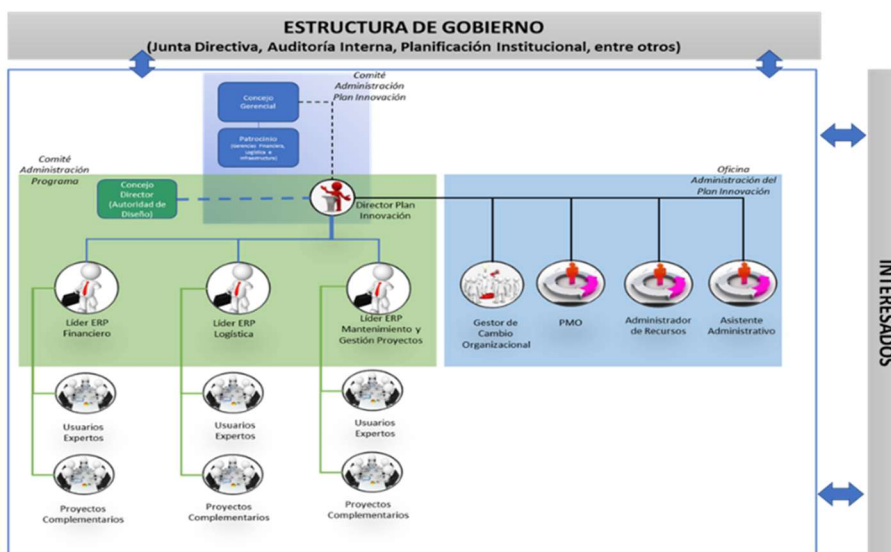
Componente	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Servidores	1,081,917.97		463,679.13			1,081,917.97		463,679.13		
Licenciamiento	1,050,000.00	2,625,000.00	1,575,000.00							
Implementación	2,762,500.00	2,762,500.00	2,465,000.00							
Capacitación Usuarios finales		425,000.00	85,000.00							
SopORTE y Mantenimiento	231,000.00	808,500.00	1,155,000.00	1,155,000.00	1,155,000.00	1,155,000.00	1,155,000.00	1,155,000.00	1,155,000.00	1,155,000.00
Equipamiento Equipos Trabajo	150,000.00									
Suministros	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00						
Viáticos, Capacitación, Transporte	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00						
Contratación Valuación e Inventario Activos Fijos	500,000.00									
Acompañamiento Implementación	300,000.00	300,000.00								
Acompañamiento Puesta en Marcha		600,000.00	600,000.00							
Contratación Gestión de Cambio	250,000.00	250,000.00	250,000.00							
Recurso Humano Plan de Innovación	603,133.33	615,200.00	627,500.00	640,050.00						
	1,646,000.00	2,999,166.67	260,000.00	760,000.00						
	101,450.00	50,000.00								
<b>TOTAL</b>	<b>8,761,001.30</b>	<b>11,520,366.67</b>	<b>7,556,179.13</b>	<b>2,640,050.00</b>	<b>1,155,000.00</b>	<b>2,236,917.97</b>	<b>1,155,000.00</b>	<b>1,618,679.13</b>	<b>1,155,000.00</b>	<b>1,155,000.00</b>

- h) Con base en lo expuesto en el presente oficio, donde se detallan los avances en los proyectos complementarios, definiendo cuales son requeridos para iniciar la Fase 1 de Implementación y cuáles pueden ser desarrollados de manera paralela al inicio de dicha fase, que la habilitación del modelo de administración a través de la aprobación de un primer grupo de puestos por parte de la Junta Directiva, así como la validación de la vigencia de los requerimientos técnicos y el resultado del análisis de la razonabilidad del precio, llevados a cabo en el presente año, se tiene una mayor fundamentación para señalar que se está desarrollando un proceso integral.

### III. RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda dar continuidad a las etapas que permitan una adecuada implementación de la solución tipo ERP, la cual viene a resolver un desfase en la producción de información oportuna y de calidad en el ámbito financiero, administrativo y logístico.

2. Se recomienda aprobar la modificación a la estructura de Gobierno del Plan de Innovación, la cual tiene por objetivo una distribución de las responsabilidades de la implementación según las competencias de cada Gerencia involucrada.



3. Se recomienda dar por atendido el artículo 7° de la sesión N° 9054, del 26 de setiembre del 2019.

habiéndose realizado la presentación pertinente por parte de la licenciada Marcela Quesada Fallas, así como el documento PIMG-0103-2019 de fecha 30 de setiembre del 2019, firmado por la Licda. Marcela Quesada Fallas, en calidad de Coordinadora del Componente ERP del Plan de Innovación, por medio del cual se atiende el “Informe de acciones atención oficio de advertencia N° DFOE-SOC-0945 (N° 13983) emitido por la Contraloría General de la República”, la recomendación del licenciado Alfaro Alfaro, Gerente Financiero en el citado GF-4860-2019 del 01 de octubre de 2019, y el Gerente General, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** dar por recibido el informe, en donde se detallan y aclaran las acciones realizadas por la Dirección del Plan de Innovación para atender lo señalado por la Contraloría General de la República en su oficio N° 13983 DFOE-SOC-0945, con el propósito de dar continuidad a las etapas contempladas en la implementación de una solución tipo ERP.

**ACUERDO SEGUNDO:** solicitar a la Gerencia General que en conjunto con la Gerencia Financiera presenten una propuesta de modificación a la estructura de Gobierno del Plan de Innovación en un plazo de dos semanas. Dicha propuesta deberá incluir la designación del Director del Proyecto y del Patrocinador.

**ACUERDO TERCERO:** Instruir a la Secretaria de la Junta Directiva para que informe a la Contraloría General de la República sobre lo actuado por la Junta Directiva en respuesta al oficio No 13983 (DFOE- SOC-0945).

**ACUERDO CUARTO:** dar por atendido el artículo 7º de la sesión N° 9054, del 26 de setiembre del 2019.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran del salón de sesiones el licenciado Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero, el ingeniero Robert Picado Mora, Director de Tecnologías de la Información, la licenciada Marcela Quesada coordinadora del Proyecto Plan de Innovación ERP.

Así como, la licenciada Karen Vega, Gerente de la firma PwC, Licda. Ester Solano, Lic. Víctor Julio Zúñiga y el señor Marcelo Krebs asesor externo.

Ingresan al salón de sesiones el licenciado Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, Ólger Pérez, Actuario de la Gerencia, Álvaro Rojas, Director de Inversiones, la licenciada Mariana Ovaes, Guillermo Mata, abogados de la Dirección Jurídica.

## **ARTICULO 6º**

Se presenta el oficio número GP-7154-2019, de fecha 2 de octubre de 2019, firmado por el licenciado Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, que tiene como antecedentes los siguientes oficios números GP-6813-2018, ALGP-0428-2019, GP-DI-1110-2019, DAP-767-2019 y AGP-988-2018/SIEE-043-2019/DAP-AL-108-2019; mediante el cual atiende el acuerdo adoptado en el artículo 24º de la sesión N° 9054, celebrada el 26 de setiembre de 2019, que se conoció el Proyecto de *“Ley para resguardar el derecho del trabajador a retirar los recursos de la pensión complementaria, texto sustitutivo”*, Expediente Legislativo N° 21.309 y se acordó instruir a la Gerencia de Pensiones para que presente las propuestas atinentes y a la Dirección Jurídica para que verifique la legalidad de dichas propuestas y se conozcan en la Junta Directiva en la sesión N° 9055.

A continuación, se realiza la presentación por parte del Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones:

1)



2)

### Criterio de la GP en cuanto al proyecto del retiro en solo tracto del ROP

► Tomando en consideración que:

1. El diseño del sistema de pensiones de Costa Rica se concibió como uno multipilar para que cada uno de los pilares ayudaran en el alivio de la imprevisión en la vejez.
2. No se considera conveniente el permitir retirar el acumulado en el ROP, ya que se desvirtúa el concepto de pensión que fuera complementaria al régimen básico y se convertiría en un ahorro que posiblemente en la mayoría de los casos se utilizaría para el gasto inmediato, dejando en la indefensión económica al adulto mayor para los siguientes años.
3. Además, repercutiría en los posibles montos de pensión de aquellos que optarán por esa otra modalidad, por cuanto al ser menores los montos invertidos, al posibilitarse el retiro, menores serán las rentabilidades de los fondos y por tanto menor el monto acumulado de cada individuo.

**Se reitera el argumento que la CCSS debe oponerse al proyecto tal y como está planteado.**

3)

### Aspectos a considerar para fortalecer objetivo del proyecto.

1. Establecer una modalidad de retiro programado con período reducido, que esté ligado a la esperanza de vida residual de los beneficiarios, esto para disminuir el impacto de utilizar una tabla de vida general.
2. Establecer aquellos casos excepcionales que podrían retirar en un solo tracto el monto acumulado en el ROP, como por ejemplo para aquellos adultos mayores que tengan alguna alteración física que le reduzca la esperanza de vida residual, lo que repercutiría en la posibilidad de disfrute del beneficio de pensión.
3. Disponer de un monto fijo en lugar de porcentual en el cual es posible retirar en un solo tracto los recursos del ROP, para cumplir con el principio de suficiencia de las pensiones. En este caso por ejemplo, se podría pensar en ligarlo al monto de la Canasta Básica Alimentaria.
4. Se estima procedente que en primera instancia, se entregue como complemento de la pensión básica a los beneficiarios que designe el afiliado (actualizar datos de estos cada 5 años o al momento de pensionarse).

4)

- La Junta Directiva ACUERDA:
- Considerando lo analizado por la Junta Directiva en la sesión 9054 artículo 24
- Se acuerda objetar el proyecto de ley objeto de consulta, con fundamento en el criterio técnico de la Gerencia de Pensiones emitido mediante oficio GP-6813-2019 del 16 de setiembre de 2019, por cuanto al regularse la posibilidad de retiro de los fondos ahorrados en la Pensión Complementaria Obligatoria, se podría ocasionar una disminución en la "tasa global de reemplazo", y con ello la pensión complementaria obligatoria dejaría de ser un pilar complementario de la pensión otorgada por la Caja, en aquellos casos que el trabajador decida retirar el fondo ahorrado. Sin embargo, desde el ámbito constitucional, el proyecto de ley no incide con las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas a la Caja Costarricense de Seguro Social.

5)

No obstante se considera importante crear un grupo de trabajo para analizar propuestas que mejoren el texto del Proyecto, para aprovechar la oportunidad para fortalecer la regulación existente y el modelo multipilar, con las siguientes observaciones:

1. Establecer una modalidad de retiro programado con período reducido, que esté ligado a parámetros actuariales y estadísticos
2. Establecer aquellos casos excepcionales que podrían retirar en un solo tracto el monto acumulado en el ROP, como por ejemplo para aquellos adultos mayores que tengan alguna alteración física que le reduzca la esperanza de vida al momento de pensionarse, lo que repercutiría en la posibilidad de disfrute del beneficio de pensión.
3. Se estima procedente que en primera instancia, se entregue como complemento de la pensión básica a los beneficiarios que designe el afiliado (actualizar datos de estos cada 5 años o al momento de pensionarse). ACUERDO FIRME

Lic. Barrantes Espinoza:

En cuanto al proyecto de ley en este caso del diputado Cruickshank en cuanto a la posibilidad de retirar los fondos del segundo pilar en un solo tracto. Ya habíamos tenido un primer criterio y vino un texto substitutivo donde se hablaba de un transitorio, igualmente habíamos manifestado un criterio de oposición en el sentido de que vemos que estos recursos no deben verse como un ahorro, sino que precisamente en cuanto a lo que la Ley de Protección al Trabajador (LPT) había establecido en el año 2000, los mismos son para complementar los recursos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) y crear un sistema multipilar. Entonces, si se da la posibilidad de que las personas retiren esto en un solo tracto, básicamente es desvirtuar lo que es el segundo pilar y aunque se establece que sea por un período de 15 años, transitoriamente esto tiene un impacto también en la forma en que se invierten los recursos que hace la Dirección de Inversiones, que eventualmente afectaría lo que es el rendimiento: las inversiones y lógicamente las operadoras tendría que cambiar las estrategias y también constituye un riesgo que se ha visto en otros países que empezaron con transitorio de cinco años y después al final de los 5 años dijeron “otro transitorio” y al final de esos otros cinco años, total se terminó liberando totalmente, entonces son elementos. La Junta nos pidió un análisis adicional para retomar de alguna manera porque no todo el proyecto tiene aspectos que son creemos negativos. Como hablaba el doctor Macaya, cuáles son las líneas rojas, es decir en qué elemento la Caja siempre va a estar en contra y hemos considerado, retomando lo que ya habíamos dicho, en el sentido de que el diseño del Sistema de Pensiones de Costa Rica es un sistema multi pilar y cada uno de los pilares ayudará en el alivio, en este caso de la imprevisión en la vejez. No se considera conveniente, bajo ninguna circunstancia, el permitir retirar el acumulado en el ROP, ya que se desvirtúa el concepto de pensión que fuera complementaria al régimen básico y se convertiría en un ahorro que posiblemente en la mayoría de los casos se utilizaría para el gasto inmediato, dejando en la indefensión económica al adulto mayor para los siguientes años y repercutiría en los posibles montos de pensión de aquellos que optaran por esa otra modalidad, por cuanto al ser menores los montos invertidos, al posibilitarse el retiro, menores serán las rentabilidades de los fondos y por tanto menor el monto acumulado de cada individuo, de acuerdo con el análisis que nos ha hecho la Dirección de Inversiones. En esta parte es lo que la Caja reitera en que son las líneas rojas y que en ningún momento se debe desvirtuar el objetivo de estos fondos que es complementar la pensión de IVM, entonces, debe darse la posibilidad, no obstante, hay algunos elementos que esta semana, tal y como nos lo solicitó la Junta nos reunimos con la Asociación de Operadoras Complementarias y nos reunimos con la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), en el sentido de que hay un objetivo en el proyecto en sí de mejorar esas condiciones de vida de los adultos mayores, eso se puede rescatar del proyecto y vimos cuatro puntos que se pueden sugerir, en este caso al proyecto en sí, para reconsiderar en este sentido un texto sustitutivo que pudiera incorporar estos cuatro puntos. En este caso, el primer punto sería: aprovechar el proyecto para establecer aquellos casos excepcionales que podrían retirar en un solo tracto el monto acumulado en el Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP), como por ejemplo para aquellos adultos mayores que tengan alguna alteración física que les reduzca la esperanza de vida residual, lo que repercutiría en la posibilidad de disfrute del beneficio de pensión, esto porque en este momento se calcula el beneficio con tablas de vida que ya se conversaron aquí, que van hasta los 115 años, con una probabilidad de llegar cada vez menor conforme se va acercando a esa edad, pero se asigna alguna posibilidad, entonces el fondo que hay tiene que rendirse en todo ese período. Hay algunos casos excepcionales que podrían establecerse, habría que definir cuáles son en los cuales las personas -por alguna situación particular- se lleven todo lo que tienen ahí acumulado,

disponer de un monto fijo en lugar de porcentual en el cuál es posible retirar en un solo tracto los recursos del ROP, para cumplir con el principio de suficiencia de las pensiones, que es un tema que también se discutió aquí y que también -conversando un poco con las operadoras- a veces es más costoso administrar pensiones de diez mil colones, quince mil colones y veinte mil colones, entonces, definir algún monto. Sugerimos que puede iniciarse como base, no es necesariamente el parámetro ideal, por ejemplo pensar llegar a un monto de la canasta básica alimentaria, que son en este momento cuarenta y ocho mil colones. Entonces, si la pensión da menos de este monto, que las personas se lleven todo en este caso el fondo acumulado y si es más de cuarenta y ocho mil colones, mayor a eso, pero habría que definir, la SUPEN tiene otro criterio y las operadoras también, pero no están lejos de este punto en definir algún monto bajo el cual el monto acumulado si no es muy significativo y da una pensión muy baja, entonces permitir a las personas llevársela.

Doctor Macaya Hayes:

No entendí eso.

Lic. Barrantes Espinoza:

Hoy están ligadas a que las personas pueden llevarse el monto total acumulado, siempre y cuando la pensión sea mayor o igual al 10% de la pensión básica, en este momento, por ejemplo si alguien tiene en IVM la pensión mínima es de treinta y seis mil colones y la pensión le va a dar trece mil colones en este caso, si la pensión le da trece mil colones o más tiene que mantenerse, y trece mil colones o menos lo puede retirar, pero el administrar pensiones a veces de diez mil colones de doce mil colones y de quince mil colones, con una probabilidad de vida hasta los 115 años es relativamente costoso. Tal vez, no hablar de un porcentaje que en este momento está establecido en un 10% sino eventualmente algún monto también que tenga que ver con un monto fijo o un monto más bien nominal. Por ejemplo, en lugar de que sea un 10% se establezca que si la pensión da menos de cuarenta y ocho mil colones, por ejemplo, si se llega a la canasta básica alimentaria, que las personas lo puedan retirar, esto para hablar un poco del principio de suficiencia de la pensión, que tenga algún monto que sea significativo y que las personas sientan que vale la pena recibir una mensualidad o un pago periódico con un monto que les impacte en su economía. Mucho de lo que se queja la gente es que si se les va una pensión de trece mil colones y quince mil colones que eso no es un complemento importante.

Doctor Macaya Hayes:

Pero ¿es un complemento proporcional a lo que está recibiendo?

Lic. Espinoza Barrantes:

Sí, así es. Cuando se dan pensiones de este elemento y dato que nos da la SUPEN que para más o menos establecer qué es el monto ahorrado, acumulado que se tiene en el periodo, en este caso de las personas que están en el ROP, hay que multiplicarlo por 200, más o menos para tener una idea de cuál es ese monto. Por ejemplo, si a uno le van a dar una pensión de veinte mil colones, básicamente al multiplicarlo por 200, lo que diría es que lo que se tiene ahí acumulado es aproximadamente 4 millones, entonces, estos son los montos que a veces se ha hablado que

cuatro millones de colones al fin y al cabo, pudieran en algunos casos representar una situación para las personas que están en esos rangos, más que administrar una pensión en esa proporción utilizarlo para alguna circunstancia, pero son elementos para valoración.

Doctor Macaya Hayes:

¿Hoy ya es así el 10%?

Lic. Espinoza Barrantes:

Hoy es el 10%, el texto sustitutivo propone aumentarlo al 20%. Lo que estamos diciendo es que sí, que puede aumentarse el porcentaje o puede definirse de esta manera. No sabemos si este es el monto ideal, pero lo que se ha visto es que hay pensiones muy bajas.

Directora Abarca Jiménez:

Uno de los argumentos es que ese porcentaje del 10% favorece a los de pensiones más altas, a los que más tienen, ellos al tener una pensión más alta, entonces, el monto ahorrado en el ROP no les da para cubrir ese 10%, los que más pensión tienen pueden retirar todo el ahorro y los que menos pensión tienen se los dan en tractos, que es lo que él dice, que eso es injusto, pero con esta propuesta de Jaime es mejor, porque entonces ya ese monto de pensión complementaria mínima ya sería un monto interesante para una persona, los demás podrían retirarlo todo si quisieran.

Lic. Espinoza Barrantes:

Al fin y al cabo lo que está detrás de esto es un poco revisar, como dice doña Fabiola, el tema del 10% que a veces está siendo un poco desigual, pudiera pensarse en ampliar ese porcentaje, o pudiera pensarse en algún monto que es lo que se ha hablado. No todos en el tema de las operadoras complementarias, no todos están de acuerdo con esto, hay diferentes criterios. Dentro de esto la que nosotros en realidad vemos como una observación más significativa -y lo conversamos con la SUPEN- es el punto tres, es decir establecer una modalidad de retiro programado con período reducido que esté ligado a la esperanza de vida residual de los beneficiarios, esto para disminuir el impacto de utilizar una tabla de vida general, que en estos momentos es una de las críticas que es que llega hasta 115 años, entonces, cuando hablamos de la esperanza de vida, estaríamos hablando entonces, que la pensión se retira de manera programada utilizando en este caso 82 años u 85 años en lugar de los 115 años, eso permitiría retirar de una manera más rápida los fondos y que la pensión pueda aumentarse.

Director Steinvorth Steffen:

¿Cómo se va a llegar a los 115 años con un cálculo actuarial?

Lic. Ólger Pérez:

Tablas de vida normales que se construyen a partir de las estadísticas poblacionales, entonces la edad máxima que se ha llegado a tener es hasta los 115 años, lo que pasa es que con la mortalidad, esas probabilidades en los últimos años son casi cero, por eso es que el cálculo no es

tan relevante en esos últimos años, pero sí se determina a partir de las estadísticas vitales de la población nacional.

Director Steinvorth Steffen:

Pero, si se bajara a 82 años o a la esperanza de vida promedio, eso tendría un impacto sobre las finanzas ¿o no?

Lic. Olger Pérez:

El impacto es sobre la pensión que podría requerir el asegurado o pensionado en ese momento.

Director Steinvorth Steffen:

Entonces sí tiene sentido.

Lic. Espinoza Barrantes:

Sí, porque en este caso, como se hace con alguna probabilidad de llegar hasta 115 años, entonces el fondo acumulado tiene que diluirse en el tiempo de tal manera que la persona si llega a vivir hasta 115 años reciba algo de pensión. Si este periodo se acorta, entonces, se va a incrementar, eso sí habría un riesgo para la persona que viva hasta los 115 años y, después, de los 82 a los 115 se quedaría solo con el IVM, pero esto es un poco también una valoración que se habría que dar en cada persona en este caso.

Doctor Macaya Hayes:

Se podría hacer un análisis actuarial, si estuviera en 95 años se sabe que el porcentaje que superaría los 95 años es X y ver de qué manera se resguarda, se protege, o se asegura solo ese porcentaje, para que la mayoría sí pueda disfrutar de la pensión o a quien designen en una herencia de la pensión, en vez de primero exponer demasiado riesgo, o sea no ponerlo en 80.3 años, que es donde estamos hoy, porque eso es al nacer, pero ya la gente que tiene 65 el promedio de expectativa anda en 85 años más o menos, entonces, hacer las estimaciones de dónde tiene que estar y tener algún mecanismo para asegurar ese pequeño porcentaje que excede ese umbral.

Lic. Espinoza Barrantes:

Sí, así es. De todas maneras esta parte, conversando con la SUPEN precisamente ayer, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), tiene un reglamento para esto y ellos tienen ya elaboradas algunas observaciones, incluso, numéricas y estadísticas que podrían en este caso establecer esta modalidad, esto iría como en línea en un trabajo que se está haciendo, pero como dice el doctor Macaya, tendría diferentes análisis, en este caso dependiendo de la esperanza de vida de las personas, de los grupos que se distribuyen a cada sector, pero vemos que coincide con el acercamiento que tuvimos con la SUPEN de que esta observación, el proyecto en sí aunque estamos en contra de que se vea como un ahorro y se retire en un solo tracto, ya analizándolo hay cosas rescatables y positivas, en el sentido de revisar de alguna forma,



porque ahorita en este caso básicamente solo hay una modalidad, las personas están llevando la renta vitalicia.

Lic. Ólger Pérez:

No, el retiro, la vitalicia no es tanto, está en la ley pero no se puede porque no hay mercado.

Lic. Espinoza Barrantes:

En este caso es la que compra una aseguradora y le asegura una renta vitalicia, si vive 120 años se lo da por ciento y si vive dos solo por dos, es un tema que van a manejar las aseguradoras, entonces, la que hay en este caso es la permanente que es el fondo, hacerlo precisamente con estas tablas de vida que hace que el monto de la pensión en este momento -es un tema que creo que era doña Marielos la que hablaba la otra vez- que la gente siente que puede recibir. En este caso con esta modalidad de retiro programado con esperanza de vida el monto puede incrementarse de manera importante. Hablábamos con la SUPEN que hasta incluso hasta un 20% más en este sentido, ya la SUPEN está trabajando en esto con el acercamiento que tuvimos, la Caja, en este caso, nos coinciden en el sentido de que lo que se quiere es que las personas tengan el mayor monto de pensión posible y esto es una manera de hacerlo.

Director Devandas Brenes:

Aquí la pensión sobre este tema proviene con ingresos medios e ingresos altos, porque una persona con un ingreso alto durante toda su vida profesional o medio tiene resueltos ya todos sus problemas patrimoniales y normalmente no acumula angustias sobre su envejecimiento y además esas personas son las que tienen mayor aporte, cuando ven esos montos dicen “pero, por qué no me lo dan ya todo, porque yo con eso disfruto más”. Esa es una gran fortaleza que tiene este proyecto para los que lo están impulsando y entre esos estarán muchos legisladores por sus condiciones y obviamente, los educadores. Aquí se plantea otro problema con el caso de los educadores, porque se pensionan a una edad más jóvenes que los pensionados de IVM por su régimen, entonces si usted le dice “se pensiona a los 55 años y su esperanza de vida es hasta los 100” el porcentaje que recibe es menor, ahí hay un problema, digamos un obstáculo serio para impedir que este proyecto se apruebe, porque es muy tentador para esos sectores de ingresos medios y altos recibir ya el dinero que les corresponde. El otro tema es que ese punto uno indica una carga extraordinaria para la Caja, ¿quién va a decidir si el adulto mayor tiene una alteración física que le reduce la esperanza de vida residual? Va a tener que ser la Caja y las solicitudes sobre la Caja van a ser todos los adultos mayores, van a presentar eso, yo creo que hay que pensar eso, yo veo que sería una carga importante y no sé quién lo hará, si pensiones por incapacidad, eso yo veo que tendría un impacto rudo sobre la Caja. El otro tema, ciertamente, la Ley de Protección al Consumidor le da al pensionado, a la persona que se pensione la opción de escoger, entiendo que los seguros no han hecho mucha oferta en cuanto ofrecerles la renta, porque uno puede coger un seguro que le dice “yo le voy a dar a usted tanto por mes durante toda su vida”, si se muere ya no le dan, pero ese fue el tipo de seguro que escogió, los seguros no han ofertado mucho ese servicio, pero sí se dan esas opciones. A mí me parece que lo más sano sería en esto, crear algunas opciones, que el pensionado pueda decir “denme el 10% anual de

mi fondo” no del fondo de la pensión básica, es decir, que le den varias opciones y él lo puede ajustar a sus expectativas, no de vida en términos de vida o muerte, sino de calidad de vida, entonces puede decir “yo me pensiono a los 60, a los 75 puedo disfrutar mucho de la vida, viajar y podría tener más recursos y ya después reducir” para buscar una solución más ajustada a esas expectativas de la gente de que tengo 40 millones ahí, y que me van a dar a treinta mil colones por mes o no sé cuánto es el monto que puedan tener ahí. La última observación que iba a hacer es un poco relacionada con esto, es el peligro de incluir en el IVM -como pretendían algunos- el concepto de cuentas nocionales porque aquí está el ejemplo. Si se introduce el concepto de cuentas nocionales, entonces yo como miembro de IVM, ahorrante de IVM de un momento a otro tengo una cuenta, aunque sea teórica de tanta plata y de un momento a otro me salen que me van a dar una pensión de tanto, y entonces va a venir la misma presión. Yo he cotizado y tengo ahí tantos millones y ahora me van a dar un millón por mes. No sé si me estoy anticipando, el concepto de cuentas nocionales incluye el sistema de que el cotizante tiene información de cuánto es lo que él tiene en una cuenta, repito, es teórica porque dicen que no cambia el concepto, pero abrió las puertas de la tentación “yo tengo tanto y por qué me van a salir ahora con que me van a dar solamente tanto”. Esas son observaciones generales, yo repito, el punto uno, lo entiendo y me parece bien, la carga para nosotros va a ser dura. También el otro tema claro es que la esperanza de vida de 115 años es grosero porque esa es la esperanza, no es que tiene probabilidad cero, es que tiene probabilidad cero, cero, cero, tal vez ahí podríamos recurrir, no sé los especialistas, al cálculo de esperanza de vida al momento de la pensión, si en el momento en que yo me pensione, en ese momento la esperanza de vida es tanto. Digamos a los 60 años ¿cuál es la esperanza de vida?

Lic. Espinoza Barrantes:

En este caso la esperanza de vida es residual.

Director Devandas Brenes:

Mejor explicar eso de vida residual, final de vida al momento de pensionarse, para explicar el concepto y yo no sé si darle opciones al pensionado, para que no retire todo, pero que tenga algunas opciones de decir “retiro el 10% y tanto por tanto” porque también hay que tomar en cuenta el tema de las expectativas de la gente, “imagínese que yo lo que quiero es viajar” y me dicen “sí, usted lo que tiene es una pensión de un millón doscientos y tiene treinta millones ahí, pero le vamos a dar solo c200.000 por mes” y yo lo que quisiera ya pensionado es irme seis meses, pero no lo podría hacer. Es decir, las expectativas de la gente deberíamos de alguna manera incorporar esa opción para que la gente pueda escoger. Aquí hubo también una discusión fuerte cuando esa ley se aprobó con el tema del Fondo de Capitalización, porque los trabajadores sí defendieron que cada 5 años se devolviera una parte precisamente por eso, porque usted ahorra, ahorra, hasta que está viejito o se muere, pero si a los cinco años le devuelven una parte y además una parte que no es insignificante ya usted puede comprar, que sé yo, una refrigeradora o una prima de un carro, una prima para un lote, entonces la gente va a disfrutar en vida también ese patrimonio, incluso en una etapa de su vida en que puede estar necesitando porque está con la familia más joven, etc. Esa es una discusión similar en cuanto a la devolución de este fondo total.

Lic. Espinoza Barrantes:

Aquí estos son planteamientos que se hacen por invalidez, garantías y todo. Cada persona que tiene una pensión de invalidez ya tiene un porcentaje de invalidez. El porcentaje de la invalidez se podría analizar desde ese punto de vista.

Director Salas Chaves:

Hay que tener algunas opciones, para no enterrar totalmente las posibilidades, sino que los diputados piensen que no estamos en una posición intransigente, hacer un análisis para entender otras opciones que pueden atender otras posibilidades para las personas.

Lic. Espinoza Barrantes:

De hecho nosotros vemos estas tres primeras y sobre todo la tres que es un poco lo que menciona don Mario, incluso aquí cuando se habla de retiro programado es ver posibilidades, en este caso hablando con la SUPEN, en primera instancia sería pensando en lo que dice don Álvaro Salas, no cerrándonos a esa versión solo de la tabla de vida de 115 años, sino ligarlo a la esperanza de vida residual o eventualmente, alguna otra situación porque es un retiro programado.

Directora Abarca Jiménez:

Comparto la inquietud de don Mario sobre el punto uno, que eso nos puede traer aquí una fila de gente solicitando alguna justificación para retirar todo el ROP. El punto cuatro, tal vez no lo escuché bien, eso parte del hecho de que no se establecen beneficiarios en el ROP, si una persona establece los beneficiarios en el ROP con la operadora que escoge ¿Por qué se le debe entregar como complemento de pensión básica a los beneficiarios del Régimen del IVM?

Lic. Espinoza Barrantes:

Es que así está hoy, en este caso el complemento al primer pilar, entonces cuando la persona en este caso fallece los beneficiarios en primera instancia son los mismos que se establecen en el Reglamento de IVM, entonces ese complemento se les da a los beneficiarios de IVM, si no existieran, entonces eligen entre alguna instancia los que la persona dejó en la Operadora beneficiados.

Directora Abarca Jiménez:

¿Por qué no sugerimos que se respete lo que la persona estableció en el ROP? Si yo voy a una operadora y digo “que los beneficiarios sean mis hijos” ¿por qué no me respetan eso?

Lic. Espinoza Barrantes:

En primera instancia hablando con la SUPEN, por lo menos desde la Gerencia de Pensiones, vamos a tener la visión de que con estos fondos acumulados que es complementar la pensión básica que se da en este caso, en el IVM como a los beneficiarios. El escoger a la persona libremente, podría enfrentar algunos riesgos, por ejemplo, tendría que estar en el tiempo la

persona actualizando esos beneficiarios, muchas personas cuando entran a la vida laboral, están muy jóvenes y posiblemente están solos o tienen una novia y con el tiempo se les olvida, se casaron y el día que se pensionen está a nombre de la novia tal y un poco también viendo el tema se ha dado para facilidades de trabajo. Entonces, al estar establecidos que son los de IVM, por lo menos se cubre esa parte. Aquí lo que nos decían, viendo con la SUPEN, es que los beneficiarios en este caso del IVM, en este caso si hay huérfanos se les calcula también no como las condiciones de IVM que es hasta 18 años o 25 si estudian, sino que también utilizan la tabla a 200 días. Entonces, lo que decimos es mismas condiciones que IVM, una pensión desde los 18 años o hasta los 25 y después de ahí, los fondos se quedan a los beneficiarios que están ahí puestos. Eso es un tema más de valoración de la Junta en cómo presentar este punto. Nosotros vimos esta circunstancia aquí, tal y como está ahora que genera un complemento a la pensión, en este caso a IVM, ya sea en vida o a los beneficiarios de IVM, incluso, si no hay pues sí hay una restricción.

Director Devandas Brenes:

El punto tres puede tener una redacción ambigua, porque vean que en el punto cuatro se habla de beneficiarios, son los herederos y en el punto tres dice “establecer una modalidad de retiro programado con período reducido, que esté ligado a la esperanza de vida residual de los beneficiarios...” el término beneficiario, vean que en el cuatro tiene una redacción específica y yo entiendo que lo que quiere decir es que se vaya el que se pensiona, habría que tener cuidado, y no sería la esperanza de vida del que se pensiona, sino que es una tabla general calculada a la edad de pensionarse, ahí podría inducirse a la confusión del que al que se pensiona le tienen que calcular a él su esperanza de vida, lo cual lo metería en un enredo difícil de resolver porque habría que recurrir al punto uno, dictámenes médicos para ver cuántos años se espera que viva. El punto tres le revisaría la redacción y ahí ese punto tres también introduce un problema para los educadores, porque ellos se pensionan más jóvenes y obviamente la esperanza de vida a los 50 años, la tabla general es mayor que la de los 62, entonces, ahí va a haber un pequeño tropiezo.

Directora Abarca Jiménez:

Pero, ahí lo que puede pasar es que ellos estarían retirando la totalidad. La probabilidad de que retiren la totalidad del ahorro sería mayor porque la pensión que les tocaría ¿verdad es así? no tendrían tiempo para ahorrar lo suficiente como para tener una pensión complementaria lo suficientemente alta.

Doctor Macaya Hayes:

Yo creo que en el punto tres estamos hablando de un corte general para la población, independientemente de cuándo se jubila una persona o no. El corte es, qué se yo, la expectativa de vida de las personas que tienen 65 años más 10 años más, por decir algo, entonces 95 años, ese es el nuevo corte y es para todos, a menos de que suceda lo que está en el punto uno, haya una crisis algo que disminuya la expectativa futura, hay un costo administrativo importante porque ya entra un médico y ahí puede haber cuellos de botella de todo esto, no es necesariamente que los educadores entonces a los 50, sino para todos es 95. ¿En qué se basa ese 95? Expectativa de vida futura de 65 en adelante más 10 años.

Director Devandas Brenes:

Presidente, pero eso no es lo que dice el punto. El punto yo lo estaría interpretando, el momento en que yo me pensiono, voy a poner un ejemplo absurdo, yo me pensiono a los 25 años de edad, en ese momento hay un cálculo de esperanza de vida a los 25 años, una esperanza general, eso es lo que yo estaría interpretando en el punto tres. Si me pensiono a los 62 ¿cuál es la esperanza de vida a los 62 años?

Doctor Macaya Hayes:

Yo creo que mejor hacerlo poblacional.

Director Devandas Brenes:

No, no es poblacional, perdón, por eso es que la redacción es ambigua, es poblacional, no es esperanza de vida mía. A los 62 años los estadísticos calculan cuál es la esperanza de vida a los 62 años.

Directora Solís Umaña:

La esperanza de vida es al nacer, el niño que nace hoy va a vivir 80-82 años, expectativa de vida es yo con 70 años ¿Cuánto más puedo vivir? 10 años más si acaso, ya hay unas tablas específicas para eso.

Doctor Macaya Hayes:

Para terminar la idea. En esto son 115 para todos y se estaría bajando eso a 95 para todos, usted se retira a los 50 y se le calcula, pero siempre con base a 95, se jubila a los 65, igual a 95.

Director Devandas Brenes:

Perdón, pero eso no es lo que dice el punto tres.

Doctor Macaya Hayes:

Pero, lo podemos modificar.

Director Devandas Brenes:

Es que la propuesta es que si yo me pensiono a los 62 acogiendo la nomenclatura de la doctora, la expectativa de vida a los 62 según la tabla es de 10 ó 15 años ó 20 años, porque no es lo mismo. Lo que está planteando don Román es que sería la expectativa de vida al nacer.

Doctor Macaya Hayes:

No, no al nacer, digamos a los 65 más 10 años, por decir algo, porque al nacer hay algunos que no llegan a jubilarse, porque fallecen en el camino, más cercano a la edad de jubilación, digamos, 65 de ahí es 20 años en promedio 85.

Director Devandas Brenes:

Ese cálculo existe.

Doctor Macaya Hayes:

Claro, pero no se aplica estas dos son 115 años.

Director Loría Chaves:

Dos cositas muy puntuales, una es que yo hablaba con don Jaime que nosotros no tenemos que meternos con el punto cuatro, que deberíamos de ignorarlo como IVM y que ya verá la gente cómo resuelve eso, porque someter a la gente en un régimen privado de pensiones como es el Segundo Nivel a los mismos beneficiarios de la Caja me parece que no es correcto, o sea la gente debe tener derecho de poner la operadora que quiera, la que se le antoje. Como cuando en un banco le dicen “la cuenta suya ¿quiénes son sus beneficiarios?” Usted los pone ahí. La cooperativa “¿quiénes son sus beneficiarios, tales” y uno lo pone libremente, pero yo estoy de acuerdo con que en el Reglamento del IVM se establezca algo para IVM, pero ¿para qué lo vamos a establecer para pensiones complementarias?, es decir, ya en IVM de por sí tenemos problemas serios, con el tema de los beneficiarios, porque el señor vive 40 años con la mujer, tiene hijos con la mujer, la mujer se jode trabajando duro y después, una chiquilla de 20 años con una pensión, es un problema serio en IVM ya, ya a estas alturas ese problema tiene que resolverse, incluso tiene que discutirse en IVM, es un tema de beneficiarios. Yo creo que el IVM debería de evolucionar a un sistema de convivencia. Usted vivió 30 años con ese hombre, tiene un porcentaje de pensión y si vivió cinco años tiene el porcentaje, pero no si vivió simultáneo “mita y mita”. Esa injusticia que se está cometiendo el día de hoy de tantas viudas que vienen aquí a apelar para que le reconozcan parte de la pensión, eso hay que resolverlo y no dejar que la inercia siga ahí. Es un tema de beneficiarios, yo creo que en el caso de la Operadora de Pensiones o del segundo pilar no deberíamos de meternos en ese cuarto punto, deberíamos de ignorarlo, no es un problema para nosotros, a eso me refiero, que haya beneficiarios diferentes, es un problema del dueño de las pensiones, entonces es un poco por ahí, yo creo que es como comprarnos un problema innecesario. Lo que planteaba, yo estoy de acuerdo con el doctor Macaya, a mí me parece que la gente necesita seguridades, 95 años, 95 años, todo el mundo está parejo, todo el mundo sabe para dónde va con las excepciones que dice el primero. En estas cosas cuando en los reglamentos se deja espacios para interpretaciones todo se fregó, entonces mejor poner una edad máxima y punto, ya la gente sabe que son 20 años menos porque está en el 2015. Entonces, eso significa que va a recibir más pensión y me parece que eso es lo correcto, es decir, la gente tiene la seguridad de cuáles son las reglas y no hacer redacciones que se presten a confusiones después. Yo estoy de acuerdo con los 95 años y deberíamos de decirlo así.

Lic. Espinoza Barrantes:

Una observación. Retomo las palabras del doctor Salas, en sí tenemos que recordar que esto es un proyecto de ley que vino de una forma, vino un texto sustitutivo, hoy entiendo que nos tenemos que referir a ese texto sustitutivo, pero lo que llevaríamos no es una posición intransigente en el sentido de que vemos solo los aspectos negativos del proyecto, sino que hay algunas consideraciones que podrían incorporarse a un texto sustitutivo rescatando, en este caso, algunos aspectos positivos del proyecto. Estos son los elementos que se habían hablado para trabajo, porque en este caso, por ejemplo, el competente para establecer en este momento cambios en el reglamento, como se diría la movilidad de retiro programado, es el CONASSIF no somos nosotros como Caja, nosotros daríamos sugerencias para que sean incorporadas al proyecto y el CONASSIF es el que establecería el criterio técnico de la SUPEN, la parte de estadística, que ellos ya incluso tienen una propuesta técnica, en este caso lo que estaríamos es en la mejor anuencia de colaborar, desde el punto de vista también con las inquietudes de la Junta y la parte técnica en colaborar en este caso, como actores importantes en el Sistema Nacional de Pensiones, pues fortalecer la estructura del sistema multipilar, que es lo más importante.

Directora Abarca Jiménez:

Desde mi punto de vista el punto tres es el más importante, yo lo pasaría de punto uno, sugeriría pasarlo de punto uno es lo que va a tener una mejora, va a significar una mejora importante en la pensión. Me extraña que dentro de ese punto específico donde se revisa la fórmula, que es la que hace uso de la expectativa de vida no hayamos, señalado el porcentaje o la tasa a la cual se calcula esa pensión complementaria, porque para calcular esa pensión complementaria lo que hace la SUPEN es que calcula un “vanu” y ese “vanu”, toma en cuenta dos parámetros, uno es la expectativa de vida y la otra es una tasa de interés y esa tasa de interés que la revisa el CONASSIF o la SUPEN, no tengo claro quién es el que la revisa, está en un 3%, que es muy bajo y está muy lejos de la rentabilidad que están generando los fondos. Entonces, es extraño que no hayamos hecho ese señalamiento. Yo entiendo que es al CONASSIF al que le toca o a la SUPEN establecerlo, pero está de más señalar como que la tasa está ahí y que está un poco baja. Lo otro es que comparto con José Luis, que yo preferiría que no nos metamos en cuanto a lo de los beneficiarios, en todo caso si queremos hacer una recomendación sobre beneficiarios, aquí hablando con don Gilberth, una sugerencia podría ser que esos beneficiarios que haya una obligación de actualizarlos cada cinco o seis años y si no se actualizan entonces, que jueguen los del IVM, pero así como dejar por default los del IVM es lo que no, a mí me gustaría que respetemos el interés del afiliado, la voluntad del afiliado.

Lic. Espinoza Barrantes:

Lo que estamos agregando es, porque esto si está en el proyecto, esto ya en el proyecto viene que se entregue a lo que las personas digan. Nada más estaríamos agregando que se actualicen esos datos cada 5 años, porque por lo general las personas cuando entran a la vida laboral, están muy jóvenes, no tienen hijos.

Director Devandas Brenes:

Es más, al momento de pensionarse debería de actualizarse, puede ser que lo hagan antes, pero que sea como un requisito al momento de pensionarse, actualizar sus beneficiarios.

Doctor Macaya Hayes:

¿Vamos a llegar a los acuerdos para llevar a la Comisión?

Lic. Espinoza Barrantes:

El acuerdo ya está, en realidad es tomar un acuerdo para incluir estas observaciones adicionales a la posición de la Caja, porque el objetivo principal sí es oponerse al retiro en un solo tracto y del proyecto, ese es el objetivo principal, ya hay un acuerdo tomado, disposición de la Dirección Jurídica hace ocho días. Sería agregar a esa posición de la Caja, un poco lo que dice el doctor Salas de que esa es nuestra posición en esa parte, hay aspectos del proyecto que consideramos son importantes y que sería estas observaciones.

Director Salas Chaves:

Lo que interesa es que el Presidente Ejecutivo lo tenga claro, es el que tiene que ir.

Lic. Espinoza Barrantes:

El acuerdo que se había tomado en la sesión anterior es el siguiente.

Doctor Macaya Hayes:

¿Esa era la versión anterior del proyecto de ley?

Lic. Espinoza Barrantes:

No, la que está en análisis en este momento, esta fue la que vimos la sesión anterior. Entonces, había quedado así: Se acuerda objetar el proyecto de ley objeto de consulta, con fundamento en el criterio técnico de la Gerencia de Pensiones emitido mediante oficio GP-6813-2019 del 16 de setiembre de 2019, por cuanto al regularse la posibilidad de retiro de los fondos ahorrados en la Pensión Complementaria Obligatoria, se podría ocasionar una disminución en la tasa global de reemplazo, y con ello la pensión complementaria obligatoria dejaría de ser un pilar complementario de la pensión otorgada por la Caja, en aquellos casos que el trabajador decida retirar el fondo ahorrado. Sin embargo, desde el ámbito constitucional, el proyecto de ley no incide con las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas a la Caja Costarricense de Seguro Social". Solicitar audiencia a la Asamblea Legislativa a efecto de presentar las mejoras al proyecto de ley propuesto, salvaguardando el objetivo principal establecido en la Ley de Protección al Trabajador, en cuanto al segundo pilar en las pensiones como parte del derecho que le asiste a todos los beneficiarios de tener una pensión digna. Estas mejoras son las que la Junta solicitó que se trajeran el día de hoy, que son las que están presentadas, sería adicionar a este acuerdo las mejoras que la Junta ha considerado en esta sesión, que son estos cuatro puntos.

Directora Abarca Jiménez:



Pero, entonces, la propuesta de acuerdo de hoy sería considerando esa propuesta de acuerdo “la Junta acuerda adicionar tal y tal”. ¿Así sería don Gilberth? Hay que buscar el enlace.

Doctor Macaya Hayes:

Ya estoy convocado a las 6:00 p.m.

Lic. Espinoza Barrantes:

Es que en realidad hace ocho días no se sabía si estaba convocado.

Doctor Macaya Hayes:

Sí, claro. A mí me parece que para no cerrarnos, ir ahí y decir “ el texto actual no lo puede aceptar la Caja, pero proponemos crear un grupo de trabajo para delinear algunas mejoras y límites que serían aceptables para la Caja para aportarle al proyecto.” Entonces, ahí entran “¿y cuáles mejoras podrían ser? Bueno, “una podría ser, por ejemplo, reducción de la expectativa actuarial, las tablas de mortalidad, la otra podría ser designación de beneficiarios.” Pero, no dejarlo ahí como en concreto, es decir: Estos simplemente son ejemplos, pero lo que proponemos es un grupo de trabajo, para que no esté cerrada la puerta, ellos ven que hay apertura y ya abordamos eso, porque si no vamos a tener que llegar con la propuesta ya y hay que socializarla y ver dónde es que están los puntos duros, “esta línea es una línea roja, aquí si pasa esto, vamos a tener que oponernos, pero si lo hacemos así y ahí entra ya la parte actuarial, la parte de operación”.

Director Salas Chaves:

¿O sea, que el acuerdo sería crear un grupo de trabajo?

Lic. Espinoza Barrantes:

Lo único que habría que ver aquí “solicitar audiencia a la Asamblea Legislativa a efecto de presentar las mejoras al proyecto propuesto.” Esto ya estaba tomado hace 8 días, sería agregar este punto que: “No obstante se considera importante crear un grupo de trabajo para analizar propuestas que mejoren el texto del proyecto como por ejemplo las siguientes observaciones.

Director Steinvorth Steffen:

No compromete para nada.

Lic. Espinoza Barrantes:

No, porque de todas maneras como les adelanté y las reuniones que tuvimos con las operadoras y la SUPEN, ellos también llevan propuestas, entonces los diputados, como dice el doctor Macaya, porque incluso el liderazgo de esto viene de los mismos diputados, entonces ellos van a convocarnos, si así lo estiman conveniente, para analizar estas observaciones que la Caja está dando. De principio es un poco, lo que dice el doctor, que los diputados sientan que la Caja no

está totalmente intransigente, sino que está dispuesta a ver cómo se mejoran las condiciones de retiro, porque viendo el texto sí hay condiciones muy rígidas y que la gente siente que no les permite que esos recursos se adapten a la necesidad que están teniendo, el tema de los 115 años, el tema de algunas condiciones de salud, el tema de los beneficiarios. Efectivamente, el proyecto tiene esa virtud, aunque estamos en contra de que se retire en un solo tracto, pero no todo el proyecto es negativo. ¿Cuáles condiciones existen? Hay que sentarse técnicamente, porque hay algunos cálculos actuariales, estadísticos, como decía doña Fabiola, la tasa de interés que habría que revisar y este grupo lo podría revisar.

Directora Abarca Jiménez:

¿Hay que votarlo?

Doctor Macaya Hayes:

Pero, la parte residual no dijimos que íbamos a ponerle simplemente una posible reducción en actuarial, del cálculo en cuántos años se distribuye la pensión.

Lic. Ólger Pérez:

Ahí estamos comparando dos cosas distintas, una es lo que se llama la última edad de la tabla y la otra es la esperanza de vida. La esperanza de vida residual es aquella que queda después de alcanzar una cierta edad, o sea la que se calcula a la edad de 65-66-67 pero, para el colectivo, no para mí, yo individuo no, sino el colectivo con el que se está asegurando cuál es la esperanza de vida residual que tiene esta persona a esa edad alcanzada.

Directora Abarca Jiménez:

Sí, un hombre a los 75 años, cuál es su esperanza de vida residual. ¿Cuál es en este momento?

Lic. Ólger Pérez:

22 años, pero esa esperanza de vida va cambiando con el transcurso de los años, si esa persona se pensiona a los 70 años, ya no son los 22, sino el residuo que le queda de esperanza de vida anda 15-12.

Director Salas Chaves:

Pero ¿dónde está el problema? Usar una palabra menos técnica para decirlo, que no suene residuo.

Lic. Ólger Pérez:

Según lo que le entendí al doctor, más bien lo que él quería era cambiar, no la esperanza de vida, sino la edad, la última edad de la tabla, que son los 115 años, como estaba definida en toda la tabla de mortalidad. Para hacer el cálculo se tiene que establecer una edad límite de hasta dónde podría llegar la persona teóricamente. En el caso de Costa Rica se ha establecido que hay

personas que llegan a más de 100 años, hasta los 110 años, entonces, por eso se estableció una edad límite que es 115 y a partir de ahí con estadísticas vitales se calculan todas las probabilidades de muerte. El doctor lo que plantea es, esa última edad más bien es tratar de correrla hacia otra edad anterior, pero eso es distinto a lo que se plantea acá.

Doctor Macaya Hayes:

¿Pero, seguimos con la esperanza de vida residual?

Director Salas Chaves:

No, la pusimos distinta ahora, al momento de pensionarse, es lo mismo.

Doctor Macaya Hayes:

A mí me parece que no es al momento de pensionarse, es el corte, punto, en vez de 115 ahora son 95.

Director Salas Chaves:

¿Por qué no olvidamos el número 95?

Doctor Macaya Hayes:

Pero, eso hay que hacerlo actuarialmente, ver dónde es el punto, pero solo un punto, no entrar en quién se jubila a qué edad y cuánto le queda, ahí después viene si entra un dictamen médico para esta persona con esta condición. Me parece que complicamos mucho si no le ponemos simplemente una fecha, un número. Entonces, qué es, establecer una modalidad de retiro programado con un período reducido, punto, hay que definirlo y no hacerlo por edad de jubilación, es por expectativa de vida a los 65 años o al nacer, expectativa de vida más X años y ese es el corte; se retira a los 50, se retira a los 80, es igual. Si se retira a los 80 va a tener un complemento muy fuerte, porque está compactando la distribución en pocos años.

Lic. Ólger Pérez:

Lo que el doctor quiere es que no aparezca la expectativa ni la esperanza de vida, lo que él plantea es más bien que la edad máxima de la tabla se reduzca, en lugar de 115 se haga el cálculo con una tabla de 95 años.

Directora Abarca Jiménez:

Lo que pasa es que así como está “establecer una modalidad de retiro programado con períodos reducidos” porque ahorita está ligado a parámetros actuariales y estadísticos, así está.

Lic. Espinoza Barrantes:

Estamos incluyendo la palabra reducido, para permitir la posibilidad, como dice el doctor, no sea hasta el final de la tabla, sino que se pueda reducir bajo algunos parámetros actuariales y estadísticos por definir.

Doctor Macaya Hayes:

En vez de 115 años que sea una edad menor.

Lic. Espinoza Barrantes:

Pero, no dejando de considerar estos momentos, tabla de vida, estadísticas, esperanza de vida, todo esto que se incluye, pero sí meter la palabra reducido. Entonces, se señala que, como dice doña Fabiola, no se llega hasta el final de la tabla que es como está. De todas maneras, esto tiene que contrastarse con las otras propuestas que llevará la SUPEN y otros.

Director Steinvorth Steffen:

Me parece importante que quede en el acuerdo que la idea es aprovechar la oportunidad para mejorar la regulación existente, para fortalecerla.

Directora Abarca Jiménez:

Para fortalecer el sistema de pensión.

Doctor Macaya Hayes:

Para fortalecer el complemento.

Directora Abarca Jiménez:

Y el sistema multipilar.

Director Steinvorth Steffen:

O sea, que no estamos de acuerdo con el texto, pero sí queremos aprovechar la oportunidad para fortalecer el sistema.

Doctor Macaya Hayes:

Realmente es un tema de justicia, más que de fortalecimiento, reducirlo de 115 años a menos.

Directora Abarca Jiménez:

Pero, sí se fortalece la pensión del individuo.

Doctor Macaya Hayes:

Del individuo sí.

Doctor Macaya Hayes:

(...) Tercera, podríamos eliminarla y dejarla como un “As” que podemos sacar en una comisión, o sea, podrían ser tres propuestas, una es reducir el período con el cual se calcula la pensión, porque es una edad menor a la que Actuarial, a la que se utiliza, dos, casos excepcionales donde por razones de un quebranto de salud o algo particular, se pueda considerar ya con un debido proceso que se pueda retirar al momento y tres, poder nombrar los beneficiarios.

Doctor Macaya Hayes:

Si no hay más comentarios, procedemos a votar. En firme.

Nota: los puntos suspensivos (...) significan que una frase o palabra del audio no se comprendió o no se escuchó bien.

**Por lo tanto**, conocido el oficio número GP-7154-2019, de fecha 2 de octubre de 2019, que firma el licenciado Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones que, en lo pertinente, literalmente dice:

“De conformidad con la solicitud de la Junta Directiva de ampliar las consideraciones técnicas del análisis del “PROYECTO DE LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO DEL TRABAJADOR A RETIRAR LOS RECURSOS DE LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA”, expediente Nº 21.309, a continuación se presentan los argumentos que desde la Gerencia de Pensiones se consideran importantes en cuanto a dicha iniciativa:

Como análisis fundamental, se reitera el criterio de que con la creación de la Ley de Protección al Trabajador se estructuró un sistema multipilar de pensiones, que permite a sus beneficiarios afrontar la imprevisión en la vejez al poder obtener un monto de pensión conformado por varios componentes, a saber: un monto del régimen básico, otro del régimen complementario obligatorio y de ser posible otro del régimen complementario voluntario.

Aunado a lo anterior, se debe tener presente que la protección de un sistema multipilar de pensiones, tiene como objetivo contribuir a la cohesión social, a la reducción de la pobreza y a disminuir las disparidades sociales. Asimismo, en el tema económico tiene como función facilitar la transformación productiva y mejorar la productividad de un país.

Por otro lado, los sistemas multipilares tienen como propósito el garantizar el aumento de cobertura y de mantener el nivel de prestaciones futuras, considerando que la esperanza de vida de los costarricenses viene en aumento en los últimos años, aunado en una disminución de la natalidad. Por lo cual, debe verse como un único sistema de pensiones con diferentes fuentes de ingreso en la vejez y que contribuye en la toma de decisiones de un país para equilibrar los regímenes básicos, por cuanto estos requieren por su naturaleza ajustes para adaptarse a las condiciones económicas

y demográficas y así asegurar su sostenibilidad en el tiempo y poder conservar los beneficios intergeneracionales.

De esta forma, tomando en consideración lo arriba expuesto la CCSS debe oponerse al proyecto tal y como está planteado, por cuanto el diseño del sistema de pensiones de Costa Rica se concibió como uno multipilar para que cada uno de los pilares ayudaran en el alivio de la imprevisión en la vejez. El poder retirar el acumulado en el ROP desvirtúa el concepto de pensión que fuera complementaria al régimen básico y se convertiría en un ahorro que posiblemente en la mayoría de los casos se utilizaría para el gasto inmediato, dejando en la indefensión económica al adulto mayor para los siguientes años. Además, repercutiría en los posibles montos de pensión de aquellos que optarán por esa otra modalidad, por cuanto al ser menores los montos invertidos, al posibilitarse el retiro, menores serán las rentabilidades de los fondos y por tanto menor el monto acumulado de cada individuo.

**La Junta Directiva ACUERDA:**

Considerando lo analizado por la Junta Directiva en la sesión número 9054 artículo 24°:

Se acuerda objetar el proyecto de ley objeto de consulta, con fundamento en el criterio técnico de la Gerencia de Pensiones emitido mediante oficio GP-6813-2019 del 16 de setiembre de 2019, por cuanto al regularse la posibilidad de retiro de los fondos ahorrados en la Pensión Complementaria Obligatoria, se podría ocasionar una disminución en la “tasa global de reemplazo”, y con ello la pensión complementaria obligatoria dejaría de ser un pilar complementario de la pensión otorgada por la Caja, en aquellos casos que el trabajador decida retirar el fondo ahorrado. Sin embargo, desde el ámbito constitucional, el proyecto de ley no incide con las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas a la Caja Costarricense de Seguro Social.

No obstante se considera importante crear un grupo de trabajo para analizar propuestas que mejoren el texto del Proyecto, para aprovechar la oportunidad para fortalecer la regulación existente y el modelo multipilar, con las siguientes observaciones:

1. Establecer una modalidad de retiro programado con período reducido, que esté ligado a parámetros actuariales y estadísticos
2. Establecer aquellos casos excepcionales que podrían retirar en un solo tracto el monto acumulado en el ROP, como por ejemplo para aquellos adultos mayores que tengan alguna alteración física que le reduzca la esperanza de vida al momento de pensionarse, lo que repercutiría en la posibilidad de disfrute del beneficio de pensión.
3. Se estima procedente que en primera instancia, se entregue como complemento de la pensión básica a los beneficiarios que designe el afiliado (actualizar datos de estos cada 5 años o al momento de pensionarse).

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira del salón de sesiones el licenciado Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, Olger Mauricio Pérez, Actuario de la Gerencia, Álvaro Rojas, Director de Inversiones, la licenciada Mariana Ovaes, Guillermo Mata, abogados de la Dirección Jurídica.

Ingresa al salón de sesiones los licenciados Juan Luis León, Adrián Torrealba y José María Oreamuno del Colegio de Abogadas y Abogados de Costa Rica.

#### **ARTICULO 7°**

De conformidad con la agenda del día de hoy, y en atención de la solicitud del Director Loría Chaves (en atención acuerdo adoptado en la sesión N° 9040), se recibe a los señores Representantes Colegio de Abogados, con el fin de conocer las propuestas referentes a la base contributiva y aseguramiento.

Lic. Juan Luis León:

De parte del Colegio de Abogados y la Federación Costarricense de Colegios Profesionales, quiero extenderles el agradecimiento por la cita que nos permiten la tarde hoy para explicar un tema que hemos venido hablando con algunos de ustedes en alguna oportunidad, lo voy a tratar de hacer lo más resumido posible, entendiendo el tiempo de ustedes, para transmitirles nuestra preocupación sobre el tema de tratamiento de la Seguridad Social de los trabajadores independientes. En resumen, desde hace aproximadamente dos años, a raíz de una disposición de esta Institución de modificar la forma que históricamente se venía haciendo el cobro de las cuotas obrero de los trabajadores independientes, se suscitaron en diferentes partes del país y en diferentes tipos de profesionales independientes una inspección, donde se hacía retroactivo por aproximadamente 10-12 años, ahora las razones las vamos a explicar más en detalle y se modificaba haciendo una comparación con la declaración de renta, informe retroactivo con intereses y multas a partir de un momento determinado. Eso vino a modificar lo que cada uno de estos trabajadores venía reportando como su contribución a la Caja y generando una serie de obligaciones bastante onerosas, que imposibilitaron en muchos casos su capacidad para trabajar, tuvieron, en muchos casos, que desprenderse de sus bienes y ahorros históricos para poder cumplir con estas obligaciones y cuando empezamos a estudiar la forma en que se venía aplicando, consideramos que efectivamente se estaban dando algunas injusticias en el tratamiento de la forma de cobrar la Seguridad Social a los independientes. A raíz de eso empezamos a realizar varios estudios, unas propuestas con la administración anterior, vino el cambio de gobierno y seguimos un poco insistiendo y haciendo reflexionar a los diferentes actores de esto sobre el tema y creo que ya llegamos al máximo órgano de decisión, para explicarles un poco más ampliamente de qué se trata. Le voy a pedir a don Adrián y a don José María Oreamuno que son de la Comisión de Derecho Tributario del Colegio de Abogados que me acompañan y que hemos estado en esta cruzada, un poco de informar y hacer consciencia sobre este tema tan importante.

Lic. José María Oreamuno:

Muchas gracias. Empezaré, sin más preámbulo, con la evolución de este tema. La Constitución Política definió unas contribuciones de Seguridad Social basadas en su momento únicamente en la relación obrero-patronal y por tanto, definió un sistema tripartito: el patrono, el trabajador y el

Estado. La Ley de Protección al Trabajador en el Transitorio modificó el artículo 3 e incluyó a los trabajadores independientes, es decir, ya no era el estricto diseño constitucional, sino que incluyó en la obligatoriedad de contribuir las cuotas de Seguridad Social a los trabajadores que no tenían relación de dependencia laboral. El Transitorio dos de esa ley autorizó a la Junta Directiva de la Caja para que definiera la fecha a partir de la cual eso entraba a regir y eso sucedió en marzo del 2006, sin embargo, debe decirse que la Ley de Protección a Trabajador que modificó el artículo 3 de la Ley Constitutiva de la Caja no indicó ni la base, ni las alícuotas sobre las cuales se calculaba las contribuciones de los trabajadores independientes; eso se hizo mediante desarrollo reglamentario en resoluciones de Junta Directiva de la Caja. En una primera etapa en el 2006 se fijaron las cuotas de Seguridad Social con base en un ingreso de referencia y se fijaron unas alícuotas que en su momento eran idénticas a las que pagaban los trabajadores en relación de dependencia: 4.75% en Seguro de Enfermedad y Maternidad, 4.75% para el seguro de Invalidez, Vejez y Muerte. De acuerdo con ese diseño original del 2006 había modificaciones periódicas al ingreso de referencia y esas modificaciones se hacían con base en decisiones de la Junta Directiva de la Caja y si había un proceso de inspección de aquí en adelante se modificaba esa base de contribución. En una segunda etapa, la más reciente, que es la que nos tiene hoy sentados ante ustedes, la fijación de la base de contribución ya no se hacía por referencia a este salario de referencia, sino con base en las declaraciones del impuesto sobre la renta de los trabajadores independientes, esto tiene 3 o 4 años de haberse empezado a hacer y las alícuotas fueron evolucionando y actualmente están en 10,69 del Seguro de enfermedad y maternidad y 7,93 del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, es decir, mientras que empezaron siendo idénticas a las de los trabajadores en relación de dependencia, hoy son prácticamente el doble, un poquito menos que el doble de los trabajadores en relación de dependencia. Además, la inspección de la Caja ha hecho ajustes retroactivos hasta marzo del 2006, es decir, dependiendo de la fecha en la que se hace la inspección se hacen ajustes retroactivos pretendiendo aplicar la declaración de impuesto sobre la renta por esos 12 casi 13 años. Este es el acuerdo del 26 de enero del año 2006, trabajadores independientes 4.75% para un seguro y 4.75% para el otro seguro. Esto es el acuerdo de Junta Directiva del 11 de enero del 2018, que es el último al que tuve acceso, es posible que haya uno más reciente, para alguien que tiene 6 salarios mínimos o más, que es el caso usual de los trabajadores sin relación de dependencia, 10.69% para el seguro de salud, 7,93% para un 18,62% conjunto, es decir casi el doble que un trabajador en relación de dependencia.

Lic. Adrián Torrealba:

Buenas tardes. Esta práctica más reciente de la inspección de la Caja donde lo que hace el inspector es tomar la declaración del trabajador independiente desde el año 2006, que dicho sea de paso, como ahorita lo vamos a decir, la Caja tenía acceso a la declaración de los trabajadores independientes desde esa fecha, es decir, el día uno que se presentó la declaración ya la Caja tenía acceso a la información, sin embargo, en esta práctica llega muchos años después y lo primero que hace que nos parece que no tiene un fundamento legal es tomar la casilla de renta neta y sobre eso aplicar estas tarifas que duplican las tarifas de los asalariados. Nos parece que lo que simple y llanamente se está haciendo ahí es apropiarse la Caja de las reglas de la Ley del Impuesto sobre la Renta sin que exista norma alguna que lo legitime. De hecho, incluso, hubo un expediente legislativo para modificar el artículo 3º de la Ley Constitutiva donde efectivamente se pretendía que en la ley se dijera que había una remisión a las reglas sobre el impuesto sobre la renta para la determinación de esas contribuciones, pero ese proyecto de ley no prosperó en la



Asamblea Legislativa y creo muy importante que la Sala Constitucional de manera reciente, es un voto del 2018 donde reiteró la condición de tributo de estas contribuciones de la Seguridad Social, dijo que la reserva de ley se respetaba, en el tanto el artículo 23° de la Ley Constitutiva establecía una modalidad de fijación o de cuantificación de esas contribuciones de una manera de alguna forma similar a como se cuantifican las tasas en materia tributaria, que es el costo de los servicios, en el caso de la Caja se agrega con base en estudios actuariales, es decir, lo que dijo la Sala Constitucional es que si en algún lugar podemos ver algún atisbo de cómo hay que cuantificarlas estaba en ese artículo 23° y desde luego nada tiene que ver una forma de cuantificar una contribución así establecida con las reglas del impuesto sobre la renta, que es un impuesto que no se calcula ni en relación con el costo de servicio alguno, ni tampoco con base en estudios actuariales, con lo cual se refuerza esa tesis de que nos parece ilegal acudir a las reglas del impuesto sobre la renta en el estado actual del ordenamiento. Por ejemplo, hay toda una serie de preguntas de cosas que regula la Ley del impuesto sobre la Renta, se gravan de nuevo las ganancias cambiarias, se tiene un criterio de territorialidad o no territorialidad, se gravan las rentas del capital, las ganancias de capital, en qué contexto. Todos estos son temas que vienen definidos para el impuesto sobre la renta en la Ley N° 7092 ahora reformada por la N° 9635 y como en esas normas no hay fundamento para aplicárselas a la Caja, a la hora de estas inspecciones hay un vacío completo y entonces nos encontramos, por ejemplo, casos de inspecciones, donde además de las propias rentas del trabajo independiente, por ejemplo, se gravan los alquileres que recibe una persona, se gravan los intereses, cualquier cosa que aparezca en la Ley sobre la renta, lo cual nos parece, insisto, irregular. En realidad, creemos que en el fondo a como está establecida la reglamentación estamos ante formas de estimación objetiva donde la Caja fija para categoría de independientes unos montos promedio y ese es el famoso ingreso de referencia que se puede ir actualizando. El otro problema central en estas regulaciones es el tema de que a diferencia de lo que sucede con el impuesto sobre la renta, las contribuciones de los trabajadores independientes no se declaran y autoliquidan, es decir, en la declaración de renta yo tengo que presentar la declaración y es a través de un acto privado que se determina la existencia de la obligación y su cuantía. En el caso de la Caja lo que sucede es que la Caja hace determinaciones de oficio originarias, es decir, la Caja cuantifica factura y contra esa factura que se emite todos los meses el independiente lo cancela, lo paga, entonces parte de esta práctica de irse de manera retroactiva, incluso hasta 13 años hacia atrás tiene un defecto fundamental desde el punto de vista legal y sobre todo constitucional y es que la Caja está yendo contra sus propios actos, es decir, porque lo que está haciendo es facturas que me mandaron mes a mes durante 13 años, me tocan la puerta en el 2019 y me dicen le voy a revocar por mí y ante mí esas facturas que le envié durante 18 años y se las voy a cambiar todas y le voy a cobrar para atrás y además lo voy a sancionar y le voy a cobrar intereses. Es decir, eso es una violación de la confianza legítima de ir contra los propios actos absoluta, porque quien ha recibido esas facturas y las ha pagado puntualmente durante 13 años tiene la confianza legítima de haber estado a derecho y no tiene por qué haber estado guardando el dinero que supuestamente le tenía que pagar a la Caja, cuando la Caja le estaba mandando unas facturas y dándose por bien pagada y además porque en última instancia, como ahorita vamos a ver en números, la forma en que se pretende cuantificar en esta nueva etapa es adherir un segundo impuesto sobre la renta, entonces es muy difícil que a mí hace 13 años, cuando yo pagué mi impuesto sobre la renta religiosamente y pagué mi seguridad social religiosamente, 13 años después me vengan a decir que me faltaba pagar todavía un impuesto sobre la renta más, un segundo impuesto sobre la renta. Nos parece que hay un problema en esa práctica de retroactividad, un problema ahí contra los actos propios y en condiciones, y esto me parece muy importante, en que la información de las declaraciones ya la

tenía la Caja desde el primer momento. Es decir, si esa era la tesis lo que debió haberse hecho es el día uno después de que yo presenté mi declaración, pues me hacen un ajuste de ahí en adelante en la siguiente factura del mes siguiente, pero lo que no es procedente es emitir facturas sin que afecte los datos de esa declaración que ya tenía la Caja en su poder y 13 años después pretender ir para atrás e inculpar, como si fuera responsabilidad del asegurado tener que pagar hacia atrás. En el fondo por la propia ley incluso, de simplificación de trámites, la Caja tenía esa información, era su responsabilidad usarla, si es que lo consideraba pertinente, pero usarla de manera oportuna y no en este esquema donde se viola la doctrina de los actos propios y de un principio constitucional básico, que es el principio de confianza legítima. Vamos a pasar a hacer unos ejemplos de cómo la cuantificación resulta se vuelve confiscatoria, incluso a niveles de ingreso, que podríamos considerar de los quintiles más altos de nuestra economía.

Lic. Juan Luis León:

Este caso es de un trabajador independiente que tiene una renta muy alta, unos seis millones de colones, es decir, está en el quintil más alto de ingresos de la República, tiene un 25% de gastos deducibles de acuerdo con el artículo 8°, inciso f) de la Ley del impuesto sobre la Renta. Podría tener más gastos deducibles, pero al menos tiene el 25% que es el mínimo que establece el artículo 8°, inciso f) de la Ley de Impuesto sobre la renta. Tiene puesta una renta neta de cincuenta y cuatro millones de colones que aplica los tramos del 2019, esta persona va a pagar once millones y medio de colones de impuesto sobre la renta y las cuotas de Seguridad Social, empezó en el 2019 me parece que estas tarifas todavía no han sido actualizadas, le lleva a pagar diez millones cincuenta y cuatro mil ochocientos colones, es decir, una cifra que es bastante cercana al impuesto sobre la renta. ¿Esto qué quiere decir? Que le toca pagar veintiún millones de colones si se juntan Caja y renta.

Lic. Adrián Torrealba:

Este tema es un 25% que en el impuesto sobre la renta los independientes históricamente han pagado bastante más que los asalariados, es decir, un 25% en renta claro, si se suma más del 18% se llega casi al 45%.

Lic. Juan Luis León:

En las mismas circunstancias, es decir, alguien que obtenga los mismos ingresos netos, si es asalariado, estas son las tarifas del Seguro de enfermedad y maternidad, invalidez vejez y muerte, esto es lo que paga a la Caja, esto es lo que paga a la renta, doce millones de colones en total y si es independiente, esta es la suma veintiún millones de colones. Es cierto que paga más renta, pero sobre todo más que duplica lo que paga de cuota social, mientras que el asalariado paga cuatro millones de colones, el independiente diez millones de colones, la diferencia entre estos dos viene tanto de Caja como de renta pero en la Caja es donde es más que el doble. Esta filmina son los mismos datos de ingreso comparado con el gasto corriente de acuerdo con la encuesta a nivel de salarios. Es decir, esta persona con esos ingresos paga de Caja y renta 11% y 10% lo disponible que le queda después de pagar Caja y renta son 32%. Si tiene el gasto de consumo promedio de acuerdo con el Instituto de Estadísticas y Censos (INEC), esto es los gastos de alimentación, casa, transporte en promedio nacional, no es el último dato sino de todos los quintiles de la encuesta, consume seis millones de colones al año, quinientos treinta mil colones

al mes. Si tuviera una hipoteca a 20 años pagaría quince millones de colones, si tuviera un carro prendado con el Banco Nacional a ocho años pagaría esta suma, dicho sea de paso si la hipoteca fuera con la Caja sería más grave esto, terminaría pagando más. El disponible para gastos es de cuatro millones de colones, es decir, trescientos treinta y nueve mil colones mensuales. Si en lugar de tener el promedio del INEC de educación privada tuviera a sus hijos en un colegio, que tampoco es el más caro de la República, digamos el Colegio Metodista, por ejemplo, quedaría en negativo con dos hijos. Si en lugar de tener solo estas estas cifras que son las mínimas, tuviera una pensión quedaría en negativo, quedaría por debajo de (...) Si tiene un accidente, si tiene un segundo automóvil, si tiene cualquier otro evento extraordinario de gastos, terminaría negativo. ¿Por qué es tan grave este efecto? ¿Cuál es la trampa de estos números? Si pudiéramos usar esa expresión, a mí me parece que la trampa de estos números tiene que ver con dos cosas, primera que la cuotas de seguridad de social se cobran sin descontar el impuesto sobre la renta, es decir, se cobran al menos en parte sobre un ingreso, que ya no es de trabajador independiente sino que es un ingreso per cápita, la base de cálculo de ingreso que ya no es disponible, el trabajado, está aquí en renta bruta, pero ya no se debería poder cobrar sobre esta renta neta, sino sobre esta renta neta menos el impuesto sobre la renta, porque ese dinero ya no es suyo, ya está comprometido a mí me parece que es la primera trampa, es decir, las cuotas de la Caja no se cobran realmente sobre el ingreso neto, sino sobre el ingreso neto y se toma en forma inmediata el impuesto sobre la renta. La segunda cosa que me parece que también es tramposa en estos números, tramposa en la realidad, es que las cuotas de Seguridad Social son deducibles del impuesto sobre la renta, pero no son deducibles con lo que se llamaría razonamiento circulante, es decir, si yo rebajo las cuotas de Seguridad Social dentro de estos gastos, estoy metiendo en esta línea algo que va a afectar esta línea y eso es imposible calcular, se vuelve un desrazonamiento circular, porque si yo deduzco las cuotas, entonces, bajo la renta neta, entonces, baja el monto sobre las cuales debo determinar las cuotas. Entonces, ya no es el mismo gasto deducible como tal y no hay manera de salir de esa situación. La propuesta que se plantea que sería una solución a este problema.

Lic. Adrián Torrealba:

Parte fundamental del problema también, es esa diferencia de tarifas entre el asalariado y el independiente, de 9 - 10 a 18 y pico. Además, en un contexto donde la propia Ley Constitutiva en el artículo 3°, cuando se hizo esa reforma, precisamente, estableció que los independientes estaban exonerados de cuota patronal, entonces, si están exonerados de cuota patronal quiere decir que únicamente quedan dos posibilidades de financiamiento que es la cuota del trabajador independiente más la cuota del Estado, la contribución del Estado tal como también lo regula el artículo 22° de la Ley Constitutiva, de tal manera que esa diferencia a nuestro juicio es una forma de violentar la norma que impide asignarle una cuota patronal al independiente, porque en última instancia es una especie de cuota patronal encubierta esa diferencia entre el 9 ó el 10 hasta el 18 y resto. Además, hay un reglamento que es el Reglamento de Salud establece un principio de igualdad entre el asegurado asalariado y el asegurado independiente, lo cual se está violentando en este caso. Ya habíamos dicho que la Sala Constitucional en dos sentencias, una del 2006 dijo que las cuotas, estas contribuciones tenían carácter tributario y también lo vino a decir en esta otra sentencia más reciente que es del 2018, donde expresamente se plantea el tema y la Sala Constitucional les asigna el carácter de tributo. Entonces, esto también afecta otra parte del problema y es que en las inspecciones, en primer lugar lo que se aduce es que la norma aplicable es una norma que está contenida en el artículo 56° de la Ley Constitutiva, que en realidad no se refiere a las contribuciones de la Seguridad Social, sino más bien al derecho que para reclamar el

monto de daños y perjuicios que se le hayan arrojado a la Caja y que no tienen que ver con las contribuciones de la Seguridad Social, por lo tanto, incluso así lo ha dicho algún Tribunal Contencioso en manera reciente y al ser tributos, pues debería aplicarle el término de prescripción del Código Tributario que hace una distinción, por ejemplo entre el que esté inscrito y el que no esté inscrito. El que no esté inscrito le aplican diez años, pero el que esté inscrito le aplican cuatro años.

Lic. Juan Luis León:

Estos números pretenden señalar de acuerdo con la encuesta continua del empleo del INEC, la pérdida de cotizantes que ha tenido la Caja Costarricense de Seguro Social, desde que se llevan datos, es decir el tercer trimestre del año 2010 eran informales 20.435 profesionales liberales y eran formales 24.212, es decir, eran informales y estaban inscritos en la Caja 54,2% y eran informales el 45,8%, eran mayoría los formales y eran minoría los informales. En el primer trimestre del año 2019 la proporción es completamente distinta 65.429 profesionales liberales son informales, el 92,4%, y son formales 5.369 apenas el 7,6%. ¿Qué fue lo que sucedió para que hubiera esa desbandada del sector, podríamos decir, más culto del país, los que tienen una profesión liberal, los que tienen un título o ejercen liberalmente su actividad? Estos números implican que apenas 1 de cada 10 profesionales liberales cotiza para la Caja Costarricense del Seguro Social y este gráfico desde que se llevan estadísticas nunca ha estado más alto el número de informales, desde que se llevan estadísticas nunca ha estado más bajo el número de formales, es decir, es un fenómeno verdaderamente grave. El informal no tributa ni renta ni Caja, y desde el primero de julio tampoco tributa IVA, es alguien que está escapado, por decirlo así, de sus obligaciones contributivas en general. Este otro cuadro es un poquito distinto, no son profesionales liberales, sino son independientes, el total de independientes. Tal vez no es estrictamente comparable, porque los números están ordenados de manera distinta, pero lo que me interesa es que en el primer trimestre del año 2019, es el dato más reciente que tengo, la encuesta nacional continua del empleo ya tiene un segundo trimestre, pero este dato todavía no está públicamente disponible, solo está el informe del INEC que dice que los datos de informalidad no variaron significativamente del primero al segundo trimestre del año. Dice que los asalariados informales 371.746 y asalariados formales 1.251.486, o sea el 22,9% era informal, el 77,1% era formal, para un total de asalariados de 1.623.000 empleados. De los trabajadores independientes son informales 51,7% y son formales el 44,3%, hay medio millón de trabajadores independientes. Este cuadro lo que determina es que los que más han tenido desbandada son los profesionales liberales, no son todos los trabajadores independientes, este fenómeno sin duda afecta a todos, dentro de todos los que más han huido de la formalidad, que fueron formales en algún momento y ya no lo son, son los profesionales liberales, es decir, aquellos a los que la Caja les está haciendo inspecciones en los últimos tres o cuatro años.

Lic. José María Oreamuno:

Queremos dejar absolutamente claro que siempre queremos atender la disposición constitucional y legal de que estamos en la obligación de pagar la contribución social como el mecanismo solidario más importante que tiene este país quizás, que siempre hemos estado en esa condición, pero queremos con esta propuesta, reflexionar ahora que busquemos un modelo con justicia. De acuerdo con esta información hemos preparado un proyecto de reglamento que oportunamente yo lo circulé y lo entregué a la gerencia. Seguimos considerando que los aspectos que contempla ese

resumen de ese reglamento podría ser la base para poder que la Caja entienda esta situación y lo coloque ya jurídicamente como una propuesta para los trabajadores independientes en general y resumo ese reglamento en lo siguiente: 1.- que la contribución sobre renta derivada de las actividades de trabajador independiente sea de carácter territorial y que se separe que en la declaración de renta, como lo exponían anteriormente, sea vinculado directamente con el trabajo profesional que desarrolla el trabajador independiente y se separe de otras actividades que tienen que ver con rentas que provienen de un alquiler, de un trabajo independiente que tenga, si realiza trabajos por ejemplo de profesor en una universidad o las personas físicas con actividades empresariales, también que se separen esos ingresos para tasar la contribución, eso está en el reglamento y aquí lo queremos destacar. También solicitamos que, por lo explicado anteriormente, sea la misma tarifa que tienen los trabajadores asalariados para que se cumpla el mandato del artículo 3 de la Ley Constitutiva de la Caja donde el trabajador está obligado únicamente a contribuir como trabajador y no se le debe cobrar la parte patronal. El sistema de autoliquidación, eso significa que se le dé posibilidad al trabajador independiente de presentarse a las autoridades de la Caja a hacer su declaración y con base en eso se haga la tasación respectiva y también que se permita que en caso que el trabajador una vez que ya formalmente se haga la comunicación oficial de que entra a un proceso de autoliquidación, el que no lo quiera hacer de esa forma que entonces que sí sea la Caja la que tome de referencia el cálculo de renta, como se ha venido haciendo anteriormente. Que se establezca un efecto retroactivo al régimen con base en estas nuevas reglas que estamos planteando donde el plazo de prescripción sea de cuatro años, como lo hemos explicado, porque no aplica el que está vigente en este momento y que se entre a través de un período de transición, donde todos los que tienen algún tipo de reclamo con la Caja pueden acercarse aquí a la Caja y hacer los arreglos correspondientes, para que de ahora en adelante todos, tanto la Caja como los trabajadores independientes podamos tener, que es lo que queremos finalmente, las reglas claras; eso es el resumen de la propuesta. Queremos, de verdad, que ustedes lo tomen con la seriedad del caso, porque consideramos que por todos los elementos aquí indicados, tanto para darle seguridad al trabajador independiente de cuál es la ruta correcta, con un ordenamiento jurídico claro de cómo lo va hacer, pero además yo les aseguro, de acuerdo con las estadísticas, que estamos pasando un proceso nacional, donde quizás puede ser más perjudicial no tener claridad en esto y que la Seguridad Social más bien se vea afectada porque el trabajador independiente no siente la certeza y la seguridad de que a pesar de que haga un esfuerzo por acercarse y contribuir no lo logre y que siga creciendo la informalidad y reiterar nuestro apoyo a la Caja en este tema y por qué no, además, yo he hablado en varias ocasiones con representantes de la Federación de diferentes colegios profesionales y actores de trabajos independientes, donde podríamos incluso llegar a aprobar un reglamento que contenga estas características, de hacer una campaña nacional para invitar a los trabajadores independientes, donde ya vamos a darle certeza de que tiene condiciones claras de cómo realizar sus declaraciones, de cómo se va a realizar el cobro y yo le garantizo que eso podría ser de bastante éxito, tanto para nosotros que estamos en esa condición como para la Seguridad Social en general.

Lic. Adrián Torrealba:

Una última observación. Si nosotros pensáramos que todo esto que hemos hablado si aplicara solo de aquí en adelante, se vuelve imposible pagar un 45% o por ahí sobre renta neta en este país, no es viable para ningún independiente. Si además de eso se aplican unos retroactivos de 13 años, eso ya es absolutamente devastador, confiscatorio, impagable, etc., es decir, el régimen

actualmente existente es absoluta y totalmente irracional. La propuesta lo que está buscando es establecer un sistema que sea lo contrario, un sistema que sea pagable, un sistema donde haya incentivos para que, digamos, se cumpla porque en el sistema actual es incumplible. Decía mi hermano, que es abogado, que existe el derecho humano de estar a derecho, y con el sistema actual es imposible estar a derecho con la Caja sin morir en el intento, se los digo así de radical. Entonces, hay que aprobar un sistema que sea razonable, cumplible y ahí podríamos entrar en un círculo virtuoso de empezar atraer a los independientes a la formalidad para efectos de la Caja, para efectos de renta, para efectos del IVA, en fin, una tendencia importante en el país. Creo que con esta propuesta se podría lograr algo así y como decía don Juan Luis, podríamos poner a todos los colegios profesionales, porque aquí también estamos en representación de la Federación de Colegios Profesionales a hacer campaña para que los independientes, los profesionales se acerquen y regularicen con la Caja y establezcamos un sistema razonable de aquí en adelante. Muchas gracias.

Doctor Macaya Hayes:

Muchas gracias por la presentación y la propuesta. Quisiera abrir el espacio para comentarios y preguntas.

Director Steinvorth Steffen:

Me parece muy interesante el que sean positivos. Según entiendo ¿ustedes no tienen nada en contra de que la base de cálculo sea la declaración de impuestos sobre la renta?

Lic. José María Oreamuno:

Me ayudo con esta filmina. Un sistema de autoliquidación, hay que presentar una declaración a la Caja, si alguien no la presenta por defecto es el impuesto sobre la renta, pero hay que presentarla y hay que presentarla con estas características, deducido el impuesto sobre la renta, o sea no es lo mismo que hace actualmente Inspección que es renta neta. Segundo: tiene exclusiones importantes, excluye las ganancias y las pérdidas de capital y excluye las rentas empresariales. Es dar cumplimiento lo que dijo la Ley de Protección al Trabajador, las rentas del trabajo, trabajo dependiente o independiente.

Director Steinvorth Steffen:

¿Qué llaman ustedes rentas empresariales?

Lic. José María Oreamuno:

Antes de darle la palabra a Adrián para que explique eso, específicamente, tal vez una cosa que no hemos dicho, para evitar ese círculo vicioso de que el gasto es deducible, pero eso después disminuye y vuelve a cambiar, esta autoliquidación es la renta del año pasado sirve para el cálculo del siguiente año y es rectificable cada tres meses, porque los ingresos de los trabajadores independientes se caracterizan por su volatilidad, tener un gran ingreso un mes o tres meses y después unos ingresos muy bajos, entonces, esta rectificación es una estimación que se puede

hacer, no es obligatoria, cada tres meses. La obligación es declarar una vez al año, en su defecto declaración de impuesto sobre la renta y rectificable cada tres meses.

Lic. Torrealba:

Tal vez podríamos poner un ejemplo, ahora que está don José Luis Loría aquí en representación de las cooperativas, por la ley de asociaciones cooperativas los asociados que negocian con una cooperativa tienen que ser personas físicas, no pueden ser sociedades, entonces imaginemos un ganadero que le vende leche a la Dos Pinos, tributa como persona física, yo pondría las manos al fuego que ningún ganadero le ha pasado por la mente que puede llegar un día de estos un inspector a cobrarle 13 años para atrás, porque es persona física que presenta declaración del impuesto sobre la renta, porque ahí estamos hablando de una empresa, no estamos hablando de una actividad, donde lo más relevante es el trabajo, por decirlo así, eso es lo que queremos regular también, porque entonces cualquier empresario podría verse expuesto también a que se le dé un tratamiento que creo que no era la idea original del tema.

Lic. José María Oreamuno:

Otro ejemplo que puede ser interesante es un veterinario. El veterinario tiene, por su trabajo, por sus operaciones, por asistir al parto de la vaca, en fin, por cuidar especies menores, ese es su trabajo, pero podría ser que además tenga una tienda de comida para mascotas, eso es una renta empresarial, es distinguir lo empresarial de lo que es trabajo.

Director Devandas Brenes:

En primer lugar, muy contento en que le sigamos dando continuidad a un tema que empezamos hace algunos meses. Yo sí creo que es un tema que debe ser sujeto a una revisión profunda. Me parece que por ejemplo el tema de la renta solo por el trabajo es lo que debería ser gravado por la Seguridad Social, las rentas empresariales que se confunden muchas veces en el trabajo independiente no deberían ser gravadas, porque son los ingresos por el trabajo y yo creo que en eso llevan razón. Tenga una duda sobre el tema de la renta neta, porque los trabajadores asalariados cotizan sobre el salario total declarado en planilla. Si se estableciera eso para los trabajadores independientes abriría una discusión con la planilla nacional, que en estos momentos esos trabajadores cotizan sobre el salario declarado en planilla y ahí tendríamos un tema que ver. Yo sí creo que hay que revisar el poner a los trabajadores independientes a cotizar como trabajadores y como empleadores, porque eso es lo que está pasando, yo soy trabajador independiente, entonces yo soy mi patrón, entonces yo cotizo mi cuota como trabajador y como empleador, creo que ahí podría haber un campo para abrir una revisión de eso. Incluso tengo mis dudas legales sobre eso, de si eso es procedente o no es procedente, entonces sí creo que eso tiene que ser revisado. La otra cosa es que, no sé si ha cambiado algo aquí con el aseguramiento de los trabajadores independientes, que efectivamente es toda una aventura asegurarse, yo sí creo que debería asegurarse el trabajador independiente con una declaración jurada y punto. Ahora, si en una inspección posteriormente se le demuestra que mintió en la declaración jurada, pues tendría que atenerse a las consecuencias, pero aquí viene un trabajador independiente a asegurarse y le comienzan a pedir un montón de requisitos para demostrar cuál es su ingreso y yo creo que eso retrasa muchísimo la afiliación de los trabajadores independientes. “¿Cuánto gana usted? Tanto” es lo que le pongo y usted me firma esa declaración, se atiene a las consecuencias si miente. El

otro tema, para trabajadores independientes que no serían profesionales, los trabajadores profesionales después tienen unos ingresos normalmente superiores a los salarios mínimos, el problema de los trabajadores independientes no profesionales y de los indigentes asegurados por el Estado es que por razones, yo creo, de carácter de presiones políticas los indigentes cotizaban, porque el que cotiza es el Estado para esos trabajadores, con una base muy baja, entonces eso sí produce un desbalance en las finanzas institucionales, porque tenemos los trabajadores que cotizan sobre su salario y otros que cotizan sobre una base muy baja, pero sí hubo un acuerdo de Junta -y que me parece que es muy importante- para ir elevando esto al salario mínimo, de la base mínima contributiva sea un salario mínimo, puede provocar injusticia porque puede haber un trabajador independiente, reitero, no profesional que no logre el salario mínimo, pero el tema es también el tema de la cobertura que es una preocupación mía aquí, incluso, con pequeñas y medianas empresas (PYMES), porque usted lo pone a cotizar menos pero le da las mismas coberturas que cualquiera, entonces ahí hay un problema de sostenibilidad del régimen, tiene 300.000 indigentes, qué sé yo, con derecho a un trasplante de hígado cotizando, entonces yo creo que esos son temas también que tenemos que sopesarlos y creo que hay una actitud racional de parte del Colegio de Abogados para tomar en cuenta esos aspectos. Aquí está en juego también el tema de la sostenibilidad del régimen, para poder hacer ajustes que no golpeen la sostenibilidad del régimen. Con esas observaciones generales, habría que ver el proyecto del reglamento que presentan, me parece que sí hay que crear un buen clima para que lo veamos y yo sugeriría, señor Presidente y compañeros, que tomáramos el acuerdo de nombrar una comisión mixta con representantes de la Gerencia Financiera, no sé si Actuarial, para que discutan ese borrador de ese reglamento, ojalá que lleguen a acuerdos, y nos presenten una propuesta, porque sí me parece que es un tema donde puede estarse dando algunos abusos o algunas cosas que no deberían darse. Por ejemplo, esto de la retroactividad, es que a mí me parece que eso es absolutamente improcedente, incluso cómo lo van a devolver para aplicarle normas de hoy cuando hace dos años habían otras normas, yo creo que esto no es procedente, me parece que eso es ilegal, es como que pusieran mañana el impuesto de renta en un 40% y después califiquen a una empresa desde hace 20 años y le metan el 40% porque lo que está diciendo hoy es un 40% cuando hace unos años era un 25% o un 30%. Creo que esos elementos deben ser racionalizados y apoyaría, señor Presidente y compañeros, que la Junta Directiva dijera que se nombra una comisión y ojalá que en un plazo perentorio nos presente ya una propuesta discutida con la administración para poder tomar un acuerdo en ese sentido.

Lic. Torrealba:

Una pequeña referencia de la renta neta, que planteaba don Mario. Debemos recordar que mientras el asalariado, la mayor parte de los gastos necesarios para desarrollar la actividad son asumidos por sus patronos, en el caso del independiente, y por eso es que es independiente, tiene que asumir esos costos. Para ejemplificarlo, tenemos abogados que son asalariados, entonces, ellos reciben su salario, pero la secretaria, todo lo que es necesario para trabajar lo asumimos los independientes, entonces por eso es que normalmente se asimila la renta bruta del asalariado con una especie de renta neta, porque el grueso de los costos es asumido por el patrono. El independiente, más bien es patrono, y después termina pagando la cuota obrero patronal, de sus asalariados, entonces me parece que ahí sí se establece esa diferencia. Aparte de ello, para efectos del impuesto de la renta del mínimo exento que tienen los asalariados es bastante mayor que el mínimo exento que tienen los independientes.



Director Devandas Brenes:

Es que ahora sí se complicó un poquito, porque si yo tengo una empresa de asesoría legal y tengo empleados, soy una empresa y ahí ya habría que ver cuál es el régimen que se aplica. Si soy trabajador independiente, ahí entra la discusión porque los trabajadores independientes profesionales van a tener un médico, van a tener una enfermera, una secretaria, un abogado también, incluso puede tener un asistente, los asistentes que van a los registros. Por eso yo creo que esto es importante que se discuta detenidamente, porque incluso un trabajador asalariado también tiene gastos, por ejemplo, solo el traslado hora y media de la casa en carro, o hay trabajadores asalariados que reciben un salario base y una comisión, o sea la cosa es un poquito más complicada. Reitero, es un temazo, es un tema muy importante y hay que ponerle atención y me parece que lo ideal es eso, que se reúnan con una instrucción de Junta para buscarle la salida más satisfactoria, con dos aspectos: uno para justicia para los trabajadores independientes, efectivamente para facilitar el aseguramiento del trabajador independiente y para garantizar también la sostenibilidad que no me quedo sin decirles que estamos enfrentando grandes retos, la Seguridad Social, porque hay factores que ustedes conocen demográficos, tecnológicos, cambios de tipos de enfermedades, que están demandando sobre la Institución gastos y la población con todo derecho está reclamando cada vez más y entonces, hay que cuidar también la sostenibilidad sin caer excesos en contra de ningún sector de la población del país, en cuanto a contribución y a pagos de la Seguridad Social.

Director Loría Chaves:

(...) exponentes en el Colegio de Abogados y en realidad esta situación, lo que refleja es la necesidad de hacer una revisión del estado de la cuestión, es decir, de lo importante que rescato en esta conversación es que la Junta pueda escuchar de primera mano las inquietudes y las sugerencias que hacen sectores que se ven afectados o se sienten afectados por el actuar de la Institución respecto de su grupo asegurado. Una de las primeras cosas que estábamos viendo y discutiendo y creo que es importantísimo y lo hemos conversado ya varias veces es el hecho de que en el tanto en la planilla patronal el patrono puede variar su salario, pues a esos trabajadores en la planilla del trabajador independiente es sin variables, es decir, el trabajador independiente no puede ejercer la posibilidad de registrar el dato del salario que recibió ese mes. Obviamente, los trabajadores independientes, sobre todo los que ejercen por ley la profesión tienen altibajos en los ingresos, no todos los meses son iguales. El hecho de poder meterse al sistema para poder declarar el salario que ellos conscientemente creen que tienen es importante. Después verá Inspección si revisa y si determina que no hay congruencia, pero digamos sí deberían de tener como primer paso hasta de simplificación de trámites, decir que tengan la libertad de poder entrar igual que los patronos y poder gestionar su aseguramiento en igualdad de condiciones que los patronos y que puedan declarar salarios diferentes y si tienen ingresos diferentes, es un tema básico. El otro gran tema que yo veo, es el tema de la retroactividad del cobro, que si bien es cierto es posible que a mí me digan “no, la Caja tiene el derecho” o sea tiene la potestad de imperio, pero eso que puede ser desde el punto de vista legal, no necesariamente es legítimo, es decir, puede ser que en el puro fondo lo que ha ocurrido es que hay gente que no ha hecho la tarea durante 13 años, durante 14 años, entonces como no se hizo la tarea, ahora a alguien del área que está encargada de esto dice “la verdad es que hay que empezar a revisar para atrás, pero lo dice nueve años después, o lo dice diez años después, porque eso es del 2006, si no me equivoco. Ese tema hay que revisarlo también, porque yo creo que pueda ser que haya el derecho

a la Caja, pero tenemos que ver los impactos que hay y cómo esto puede generar que haya trabajadores independientes que más bien, en lugar de seguir aportando a la Caja puedan cerrar su negocio. Luego, lo de la escala también hay que revisarse. Yo no quisiera ahondar mucho en esto, pero sí decir que me parece que es importante en la dirección que plantea don Mario, este es un tema típico de la Gerencia Financiera, porque la Gerencia Financiera tiene a cargo Inspección y tiene a cargo Cobros. Entonces, más bien, yo lo que diría es que esta Junta debería tomar un acuerdo en el sentido de que las partes se junten, la Gerencia Financiera que tal vez con el apoyo de siempre de un actuario, que de todas maneras siempre apoyan, con los representantes de los colegios y poner un plazo de que eso vuelva a la Junta. Yo creo que hay que poner plazos, porque si no esto puede durar un año. Como que se tome un acuerdo en el sentido de que se sienten las partes a discutir las mejoras y que en un plazo de tres meses vuelva a Junta para tomar las decisiones correspondientes, como mucho, pero poner plazos es importante.

Director Salas Chaves:

En la misma línea, me encanta que estén aquí. Hemos tratado este tema en la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), en varias ocasiones y me parece que ya era tiempo de traerlo a la Junta, agradecerles por su presentación, que es muy ilustrativa. Me parece que queda muy claro lo que los compañeros han señalado, para no repetirlo y que podamos tener un grupo de trabajo que nos permita presentar propuestas a esta Junta Directiva y poder resolver un problema que a mí, por lo menos, me queda claro de que debe ser corregido, es muy claro y muy evidente. Muchas gracias.

Directora Abarca Jiménez:

De igual manera, agradecerles la visita de hoy aquí a la Junta, los otros compañeros de Junta reunidos la otra mañana con don Adrián, es una exposición muy clara de la problemática del trabajador independiente y queda en evidencia que tenemos que modificar ese reglamento. Apoyo la moción de don José Luis, que hay que ponerle un plazo, me parece tres meses razonable y yo creo que de esto podemos sacar algo beneficioso, para ambas partes porque nos interesa traer esos trabajadores informales, apoyar a que se formalicen y que se beneficien de la Seguridad Social también, creo que puede ser muy positivo para los dos.

Directora Solís Umaña:

Muy interesante, yo apoyo también la posición de crear un grupo de trabajo para llegar a una propuesta intermedia, porque nosotros también tenemos nuestra posición, yo por lo menos tengo mi posición.

Doctor Macaya Hayes:

Yo, igualmente quiero agradecerles por la visita, la presentación, con estos números. Definitivamente tenemos que formalizar más a los independientes profesionales liberales y creo que esa comisión de trabajo, ese comité que le pongamos un plazo para tratar de abordar el tema y los retos con una propuesta, es algo que pareciera que hay un consenso bastante fuerte en la Junta Directiva de lograrlo. Les agradecemos por la visita y la presentación.

Dr. Cervantes Barrantes:

Buenas tardes. Ya nos habíamos visto en la oficina. Nosotros hemos ido avanzando un poquito en la propuesta, entonces una de las alternativas podría ser que nosotros y entendemos ese punto, incluso, para el análisis porque ya llevamos un poquito caminado.

Director Devandas Brenes:

No sé si será necesario un acuerdo en este sentido, como autorizar o solicitar a la Gerencia General integrar un equipo de trabajo junto con representantes del Colegio de Abogados para elaborar una propuesta ante Junta Directiva. Se acuerda solicitar a la Gerencia General integrar un grupo de análisis de esta problemática y presentar en un plazo de ¿usted cuánto estima? Que el Gerente haga un grupo y nos presente una propuesta, ahí integrará finanzas, actuarial o a quien le parezca.

Doctor Macaya Hayes:

Comentarios sobre el acuerdo. Procedemos a votarla. En firme.

Nota: los puntos suspensivos (...) significan que una frase o palabra del audio no se comprendió o no se escuchó bien.

La Junta Directiva **ACUERDA** instruir a la Gerencia General para conformar un equipo técnico de trabajo, para el análisis de la propuesta de reglamento presentada por el licenciado Juan Luis León, el licenciado Adrián Torrealba, José María Oreamuno del Colegio de Abogadas y Abogados de Costa Rica, para que se presente en el plazo de dos meses.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran del salón de sesiones los licenciados Juan Luis León, Adrián Torrealba y José María Oreamuno del Colegio de Abogadas y Abogados de Costa Rica.

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Mario Cajina Chavarría y el licenciado Gustavo Camacho Carranza.

#### **ARTICULO 8º**

*“De conformidad con el dictamen legal número GA-1339-2019, -por ser de carácter confidencial- se excluye la publicación del contenido en este artículo.”*

#### **ARTICULO 9º**

Participación señor Presidente Ejecutivo en la **Reunión Anual National Academy of Medicine, Washington, Tema Envejecimiento.**

**Con base en lo acordado en el artículo 28º de la sesión 9032:**

*ARTICULO 28°*

*Se conoce el oficio N° PE-0952-2019, de fecha 9 de mayo de 2019, firmado por el señor Presidente Ejecutivo, y referente a iniciativa impulsada por National Academy of Medicine, -ruta a seguir para un envejecimiento y longevidad saludable.*

*Con base en la presentación pertinente por parte de Dr. Román Macaya Hayes, la Junta Directiva ACUERDA autorizar la participación del Dr. Román Macaya Hayes, en la Junta Supervisora International Oversight Board, en atención a la invitación extendida como Experto Internacional en Salud, por la National Academy of Medicine en la Ruta Global para el Envejecimiento Saludable.*

Doctor Macaya Hayes:

No sé si se acuerdan que se había acordado que yo participara en un grupo de la Academia Nacional de Medicina en los Estados Unidos que está haciendo un proyecto, una iniciativa sobre envejecimiento saludable, que es internacional, no es solo Estados Unidos, de hecho ya se incorporó también, por lo menos al Comité de Planeación de uno de los eventos el doctor Fernando Morales y ellos tienen la reunión anual de la Academia Nacional de Medicina el lunes 21 de este mes o sea de este lunes en quince. Me invitaron a ese evento porque va a haber como un evento sobre envejecimiento saludable, sobre algunas iniciativas que están tratando de promover, innovadoras en esto como premiación de iniciativas no tradicionales sobre cómo atender mejor a la población adulta mayor y eso es el lunes, entonces, yo quería presentarles esto porque la invitación, obviamente es ya en dos semanas y media y sería un día nada más, pero yo podría irme el domingo y regresarme el martes. Creo que es una oportunidad, lo que pasa es que en este momento la cosa está caliente aquí y me da un poco de nerviosismo, pero podría estar, si a ustedes les parece, porque esto vale la pena dejarlo aprobado y no movernos hasta tener un poco más de claridad, a cómo se mueven las cosas aquí, porque es por todo lado, con los sindicatos, la Asamblea Legislativa, hoy compareció la Ministra.

Directora Abarca Jiménez:

Podemos dejarlo aprobado.

Doctor Macaya Hayes:

Esperar un poco a ver cómo pinta la situación aquí. Recuerden que la semana entrante no estoy, voy para el taller en Suiza sobre estas terapias celulares de lo que vimos en el video de leucemia, cómo implementar estos programas, me voy el lunes, llego allá el martes, el taller es miércoles y jueves y regreso el viernes. Si voy, sería salir el domingo 20, lunes 21 es el evento y regresar el 22. En firme.

La Junta Directiva **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** conceder permiso con goce de salario al Doctor Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo, de la Caja Costarricense de Seguro Social, los días del 21 al 22 de octubre de 2019, para que participe, en representación institucional en la Reunión Anual del National Academy of Medicine, como parte del International Oversight Board, a realizarse el día 21 de octubre de 2019 en Washington DC, Estados Unidos

**ACUERDO SEGUNDO:** autorizar al Dr. Macaya Hayes, la compra o reembolso de los pasajes aéreos, en la ruta: San José, Costa Rica –Washington DC – San José, Costa Rica; seguros de viaje, impuestos de salida de los aeropuertos, así como, los viáticos de ley, del 20 al 22 de octubre de 2019

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Luis Guillermo López Vargas, Director Actuarial y Económico.

#### **ARTICULO 10°**

**Atención artículo 41°, acuerdo segundo, de la sesión N° 9054:** análisis en cuanto a los cambios en el entorno económico del país, así como la aplicación de la Ley 9035, sobre el Ajuste en la Escala Contributiva de los Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios. (Ref.: DAE-1082-2019).

La presentación está a cargo del licenciado Luis Guillermo López Vargas, Director Actuarial y Económica:

#### **1)**

De conformidad con el artículo 41° de la sesión 9054, la JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: modificar el artículo 8° de la sesión 8992 (Jueves 27 de septiembre de 2018)

- **ACUERDO PRIMERO:** modificar el punto 1 del acuerdo aprobado en el artículo 26° de la sesión N° 8662 celebrada el 28 de noviembre de 2013, para que en adelante en lo que respecta únicamente en cuanto al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte incrementar la Base Mínima Contributiva (BMC) de conformidad con el escenario N° 3 presentado por la Dirección Actuarial y Económica:

Fecha	BMC/SML
1 Octubre 2017	85.90%
1 Octubre 2018	87%
1 Octubre 2019	88%
1 Octubre 2020	89%
1 Octubre 2021	90%
1 Octubre 2022	91%
1 Octubre 2023 y posteriores	92%

**Para que la fecha del ajuste a la Base Mínima Contributiva (BMC) correspondiente al 01 de octubre de 2019, se suspenda y rija a partir del 01 de enero de 2020.**

Lic. López Vargas:

Recordemos la última vez, hoy hace ocho, que presentamos la propuesta de ajuste a la escala contributiva que en realidad la decisión, el criterio de la Junta era que se mantuvieran las cosas tal como estaban hasta ese momento, que no hubiera ningún ajuste, de común acuerdo. Sin embargo, para efectos de una mayor formalidad, es importante que ese acuerdo en este

momento esté sobre las bases mínimas contributivas, que se diga entonces que para la fecha de ajuste la base mínima contributiva correspondiente al primero de octubre se suspenda y rija a partir del primero de enero del 2020. Es un mero formalismo para que las otras queden exactamente como están hasta la fecha, era complementar el acuerdo, el acuerdo de la sesión pasada para que se diga entonces “modificar el punto uno, el acuerdo aprobado en el artículo 26° de la sesión celebrada el 28 de noviembre, para que en adelante lo que respecta únicamente en cuanto al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), incrementar la Base Mínima Contributiva (BMC) de conformidad con el escenario número tres presentado por la Dirección Actuarial y Económica, eso era lo que ya estaba. La vez pasada señalamos nada más lo que era el Seguro de Salud, entonces es importante por un formalismo que también se diga también que en el Seguro de IVM no se mantiene constante. Con esto, entonces, las contribuciones, las bases mínimas, las escalas quedan exactamente igual a como vienen desde octubre del año pasado, sin modificar.

Doctor Macaya Hayes:

¿Eran los dos tractos?

Lic. López Vargas:

Correcto.

Doctor Macaya Hayes:

Solo vamos a votar esto que era que la suspensión de los tractos de aumentos se suspendía en los Regímenes: en el RIVM y en el Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM), vamos a reiterar eso. En firme.

De conformidad con el artículo 41° de la sesión 9054, la Junta Directiva **ACUERDA:** modificar el artículo 8° de la sesión 8992, celebrada el jueves 27 de septiembre de 2018:

**ACUERDO PRIMERO:** *modificar el punto 1 del acuerdo aprobado en el artículo 26° de la sesión N° 8662 celebrada el 28 de noviembre de 2013, para que en adelante en lo que respecta únicamente en cuanto al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte incrementar la Base Mínima Contributiva (BMC) de conformidad con el escenario N° 3 presentado por la Dirección Actuarial y Económica:*

Fecha	BMC/SML
1 Octubre 2017	85.90%
1 Octubre 2018	87%
1 Octubre 2019	88%
1 Octubre 2020	89%
1 Octubre 2021	90%
1 Octubre 2022	91%
1 Octubre 2023 y posteriores	92%

Para que la fecha del ajuste a la Base Mínima Contributiva (BMC) correspondiente al 01 de octubre de 2019, se suspenda y rija a partir del 01 de enero de 2020.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira del salón de sesiones el licenciado Luis Guillermo López Vargas, Director Actuarial y Económico.

Ingresa el doctor Mario Ruiz Gerente Médico, el doctor Juan Carlos Esquivel, Director Ejecutivo del CENDEISS la licenciada Karen Vargas asesora legal de la Gerencia Médica.

#### **ARTICULO 11º**

Se recibe el oficio N° GG-1682-2019, de fecha 1º de octubre de 2019, firmado por el doctor Cervantes Barrantes, Gerente General, que en adelante se transcribe:

*“Reciban un cordial saludo. Mediante oficio GM-AG-12581-2019 con fecha 25 de setiembre de 2019, suscrito por el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico. Remite para aprobación de esta Junta Directiva la Propuesta de beneficios de estudios para realizar rotación académica en trasplante hepático con donante vivió, en el Asan Medical Center, Corea del 16 de octubre de 2019 al 30 de noviembre de 2019”.*

Se conoce el oficio N° GM-AG-12581-2019 (GG-1682-2019), de fecha 25 de setiembre de 2019, firmado por el doctor Ruiz Cubillo, Gerente Médico y que contiene la propuesta de beneficios de estudio a favor del Dr. Allan Valverde Sánchez, funcionario del Hospital Calderón Guardia, para que realice rotación académica en trasplante hepático con donante vivo, en el Asan Medical Center en Corea.

La exposición está a cargo del doctor Juan Carlos Esquivel Sánchez, con el apoyo de las siguientes láminas:

1)

ROTACIÓN ACADÉMICA EN TRASPLANTE  
HEPÁTICO CON DONANTE VIVO, EN EL ASAN  
MEDICAL CENTER, SEÚL, COREA DEL SUR

GERENCIA MÉDICA

Octubre, 2019



2)

**ANTECEDENTES**

- Dr. Allan Valverde Sánchez, Médico Asistente Especialista en Radiología.  
Grupo 4, primera etapa:  
Del 16 de octubre de 2019 al 30 de noviembre de 2019.
- Necesidad Institucional.  
En Costa Rica con la aparición de enfermedades terminales que ameritan como tratamiento un trasplante, se ha hecho cada vez más necesario contar con profesionales formados en el área de donación y trasplante.
- La donación de órganos en Costa Rica ha mostrado una significativa tendencia de aumento.  
El 64% de los pacientes valorados en la consulta de Gastroenterología corresponden a pacientes con Enfermedad Hepática aproximadamente 800 pacientes.

3)

**DICTAMEN TÉCNICO**

- Aval del Dr. Taciano Lemos Pines, Director General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. (oficio DG-1697-05, de fecha 28 de mayo de 2019)
- Se realizó un proceso de selección de los candidatos. (oficio DG-2190-05, de fecha 12 de junio de 2019)
- A la fecha los candidatos no cuentan con compromiso de beca y/o Residencia Médica.

4)

**DICTAMEN TÉCNICO**

- La actividad académica se encuentra contemplada en el Plan de Capacitación y Formación del Programa Institucional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células.
- Los becados (as) no serán sustituidos en sus puestos de trabajo. (Oficio DDSS-AAIP-321-19)
- La Dirección del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia se compromete a dar continuidad al nombramiento.

5)

**DICTAMEN LEGAL**

- Mediante oficio CENDEISSS-AL-7539-2019 con fecha 18 de setiembre de 2019, el Lic. Warner Camacho Elizondo, emite análisis legal sobre las solicitudes de beneficios, el criterio concluye:  
*"Está asesoría legal considera que los trámites realizados se apegan al procedimiento establecido en el Reglamento de Capacitación y Formación de la Caja Costarricense de Seguro Social (vigente) (...)"*
- El Comité de Beneficios para Estudio del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), analizó el presente caso en la Sesión Ordinaria No. 018-09-2019 celebrada el 10 de setiembre del 2019, acordando:  
Recomendar los beneficios solicitados para el Dr. Allan Valverde Sánchez, quien realizara la primera etapa por lo que en los beneficios recomendados ya se contemplaron los montos para dicha etapa.



6)



DICTAMEN FINANCIERO

Beneficios para estudios propuestos:

Dr. Allan Valverde Sánchez  
Compromiso contractual 06 años

BENEFICIOS	COLONES	DÓLARES
Permiso con goce de salario del 16-10-2019 al 30-11-2019	€6.120.000	\$6.927,00
Pago boleto aéreo ida y vuelta con impuestos incluidos	€951.355	\$1.088,00
Seguro Médico durante el periodo de estudio	€94.103	\$107,00
Estipendio mensual	€1.400.461	\$2.351,00
<b>Total</b>	<b>€8.574.008</b>	<b>\$10.973,00</b>



El candidato a la beca cuenta con liquidez suficiente para asumir el pago de la cuota mensual en caso de incumplimiento del compromiso contractual.

7)



CONCLUSIÓN

1 La solicitud de beneficios para estudios responde a una necesidad Institucional.

2 Se cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Capacitación y Formación de la Caja Costarricense del Seguro Social.

3 Con la participación del funcionario en este proceso formativo se tendrá como resultado efectos en el corto y mediano plazo, ya que el recurso formado atenderá la demanda y necesidad del hospital en temas de trasplante y donación a pacientes, lo que plantea mejoras concretas y evidentes en las condiciones de vida en pacientes que utilizan los servicios del Hospital en el área de donación y trasplante de órganos en pacientes vivos.

8)



RECOMENDACIÓN

Tomando en cuenta el criterio técnico emitido por el Comité de Beneficios para Estudio del CENDEISS, el criterio legal y el aval emitido por el Dr. Taciano Lemos Pines, Director General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, y la MSc. Marietta Dailey Araya, Coordinadora de Trasplante y Donación de Órganos del mismo centro hospitalario en donde además señalan que actividad académica a realizar por parte del funcionario se encuentra contemplada en el Plan de Capacitación y Formación de Donación y Trasplante y que el mismo está avalado por la instancia técnica correspondiente, se recomienda aprobar la solicitud del Dr. Allan Valverde Sánchez funcionario del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

9)



PROPUESTA DE ACUERDO

ACUERDO **Primero**

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, una vez realizada la presentación respectiva por parte del CENDEISS y según la recomendación de la Gerencia Médica mediante el oficio GM-AG-12581-2019 de fecha 25 de setiembre del 2019, así como el cumplimiento administrativo, técnico y legal contenidos en el oficio CENDEISS-SABPE-7650-09-2019 de fecha 20 de setiembre del 2019, ACUERDA:

Aprobar los siguientes beneficios para estudio a favor del Dr. Allan Valverde Sánchez, funcionario del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, según se detalla a continuación:

BENEFICIOS	COLONES	DÓLARES	BENEFICIARIO:	DR. ALLAN VALVERDE SÁNCHEZ
Permiso con goce de salario del 16-10-2019 al 30-11-2019	€6.120.000	\$6.927,00	ACTIVIDAD:	ROTACIÓN ACADÉMICA EN TRASPLANTE HEPÁTICO CON DONANTE VIVO
Pago boleto aéreo ida y vuelta con impuestos incluidos	€951.355	\$1.088,00	SEDE:	ASAN MEDICAL CENTER. SEÚL, COREA DEL SUR
Seguro Médico durante el periodo de estudio	€94.103	\$107,00	PERIODO DEL BENEFICIO:	16/10/2019 AL 30/11/2019
Estipendio mensual total	€1.400.461	\$2.351,00	TIEMPO DE COMPROMISO:	6 AÑOS
<b>Total</b>	<b>€8.574.008</b>	<b>\$10.973,00</b>		

**Por consiguiente**, conocido el oficio N° GM-AG-12581-20109, de fecha 25 de setiembre de 2019, firmado por el doctor Ruiz Cubillo, Gerente Médico que, en adelante se transcribe y que contiene la propuesta de beneficios de estudio a favor del Dr. Allan Valverde Sánchez, funcionario del Hospital Calderón Guardia, para que realice rotación académica en trasplante hepático con donante vivo, en el Asan Medical Center en Corea:

#### **“RESUMEN EJECUTIVO**

Reciba un cordial saludo. La Gerencia Médica solicita el aval y agenda ante la Junta Directiva, de la propuesta de beneficios para estudio del Dr. Allan Valverde Sánchez, funcionario del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia para realizar Rotación Académica en Trasplante Hepático con Donante Vivo, en el Asan Medical Center, Corea del 16 de octubre de 2019 al 30 de noviembre de 2019.

Lo anterior, considerando que este despacho recibió el oficio CENDEISSS-SABPE-7650-09-2019 de fecha 20 de setiembre del 2019, que indica:

#### **“(…) ANTECEDENTES**

*Según oficio DG-1697-05, de fecha del 28 de mayo de 2019, suscrito por Dr. Taciano Lemos Pines, Director General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia avala la participación del Dr. Allan Valverde Sánchez (...) para que realicen Rotación Académica en Trasplante Hepático con Donante Vivo, en el Asan Medical Center, Corea.*

*Así también señala que en Costa Rica con la aparición de enfermedades terminales que ameritan como tratamiento un trasplante, se ha hecho cada vez más necesario contar con profesionales formados en el área de donación y trasplante.*

*Como respuesta a esa necesidad, los grupos de profesionales de la seguridad social se han organizado en equipos aislados a través de los últimos 30 años, por lo que se ha visto incursionar en el trasplante de riñón al Hospital México, San Juan de Dios, Hospital Nacional de Niños y Calderón Guardia en la década de los 80 y para el año 2000 se incluye el Hospital Max Peralta.*

*Por lo anterior, es necesidad institucional el fortalecimiento de los procesos de donación y trasplante que han venido cobrando mayor atención en Costa Rica, según datos de la Secretaria Ejecutiva Técnica de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos Humanos del Ministerio de Salud, la donación de órganos en Costa Rica ha mostrado una significativa tendencia de aumento se ha pasado de una taza de 3,7 en el año 2014 a 7,8 en el año 2018, así mismo, en el año 2018, el primer lugar en trasplantes provenientes de donante fallecido correspondió a hígado (12 casos).*

*En este sentido, se considera de suma importancia capacitar al recurso humano requerido y desarrollar capacidades institucionales en la CCSS, en materia de trasplante hepático, por lo que se ha considerado Corea como un potencial socio estratégico; específicamente, se encauza, al establecimiento de acciones de cooperación*

*por medio del Asan Medical Center, centro que cuenta con una alta calidad de los servicios, amplia experiencia, y además tiene un programa exitoso y de alto volumen en trasplante de hígado con donante vivo.*

*Con la creación de la Secretaria Ejecutiva Técnica de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos Humanos del Ministerio de Salud en el 2014, permitió la generación de una normativa que propone la distribución de órganos y tejidos a nivel nacional, actualmente en Costa Rica, la situación en los hospitales es de aumento en las listas de espera con respecto a la capacidad de realización de trasplantes.*

*Actualmente el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, según los datos estadísticos del Servicio de Hepatología, el 64% de los pacientes valorados en la consulta de Gastroenterología corresponden a pacientes con Enfermedad Hepática aproximadamente 800 pacientes.*

*Con la participación de los funcionarios (as) en este proceso formativo se tendrá como resultado efectos en el corto y mediano plazo, ya que el recurso formado atenderá la demanda y necesidad del hospital en temas de trasplante y donación a pacientes, lo que plantea mejoras concretas y evidentes en las condiciones de vida en pacientes que utilizan los servicios del Hospital en el área de donación y trasplante de órganos en pacientes vivos.*

*El impacto esperado con la participación de los funcionarios en el proceso formativo es la creación de un programa único en Costa Rica y Centro América de trasplante de hígado en adulto con donante vivo, capaz de resolver la lista de espera de pacientes para trasplante hepático en el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.*

*El centro de estudios donde realizarán la actividad académica es el Asan Medical Center, mismo que se ha logrado constituir como uno de los centros de formación de especialistas más importantes de mundo, se convirtió en el primer centro a nivel mundial en alcanzar la realización exitosa de 5000 trasplantes hepáticos en donador vivo, por lo que se constituye en el centro líder tanto regional como mundial en el campo el trasplante hepático.*

*El Curso será impartido en el idioma inglés, los candidatos (as), han manifestado que tienen el dominio del idioma. El desarrollo del curso será del 16 de octubre al 30 de noviembre de 2019. La modalidad del curso es práctico tipo rotación o estancia formativa a desarrollarse en los servicios quirúrgicos, salas de operaciones y servicios de imágenes medidas del Asan Medical Center en Corea. La duración del curso es de un período de seis semanas.*

### **DIAGNÓSTICO Y PLAN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN:**

*Mediante oficio DG-1559-04-19, de fecha 25 de abril de 2019, suscrito por Dr. Taciano Lemos Pines, Director General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, y la MSc. Marieta Dalley Araya, Coordinadora de Trasplante y Donación de Órganos del mismo centro hospitalario señalan que actividad académica a realizar por parte de los*

*funcionarios (as) se encuentra contemplada en el Plan de Capacitación y Formación de Donación y Trasplante el mismo está avalado por la instancia técnica correspondiente*

### **PROCESO DE SELECCIÓN**

*n el oficio DG-2190-06-19, suscrito por el Dr. Taciano Lemos Pires, Director General del HCG, el Dr. Rodrigo Chamorro Castro, Jefe del Servicio de Cirugía y el Msc. Fibier Olmos Venegas, funcionarios del mismo centro hospitalario y según oficio DG-2247-06-19 con fecha del 18 de junio de 2019, suscritos por el Dr. Taciano Lemos Pires, Director General del HCG, la Dra. Karina Robles Segovia, Jefe del Servicio de Radiología del mismo centro de trabajo, indican que para la definición de los candidatos a la beca, se consolidó mediante la formación de un equipo interdisciplinario considerando el perfil académico de los candidatos, y del puesto, las capacidades y habilidades del personal, así como la formación académica, así también se consideraron los requerimientos establecidos en el Reglamento de Formación y Capacitación de la CCSS sobre esta materia.*

### **SUSTITUCIÓN DURANTE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA**

*Mediante oficios DDSS-AAIP-321-2019, DDSS-AAIP-322-2019, DDSS-AAIP-268-2019, respectivamente, suscritos por el Dr. Marvin Enrique Agüero Chichilla, Coordinador Técnico del Programa Institucional de Normalización en Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, se indica que durante el desarrollo de la actividad académica los becados (as) no serán sustituidos en sus puestos de trabajo, esto según lo acordado a nivel interno del centro de trabajo.*

### **ANÁLISIS CAPACIDAD DE PAGO**

*Los candidatos (as) a la beca, así como sus fiadores cuentan con liquidez suficiente para asumir el pago de la cuota mensual en caso de incumplimiento de beca, el monto de la cuota se estima en un monto diferente por cada becado, el cual varía según el pago del permiso con goce de salario otorgado como beca, ya que los demás beneficios económicos son iguales para todos a saber: estipendio mensual \$2.351,00 USD, pago del seguro médico: \$107,00 USD y tiquetes aéreos ida y vuelta por \$1.588,00 USD.*

<b>Monto cuota aproximado por un posible incumplimiento de beca</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Cuota</b>
Allan Valverde Sánchez	€141.221,00

### **CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**

*En el oficio DG-2190-06-19, suscrito por el Dr. Taciano Lemos Pires, Director General del HCG, el Dr. Rodrigo Chamorro Castro, Jefe del Servicio de Cirugía y el Msc. Fibier Olmos Venegas, funcionarios del mismo centro hospitalario y según oficio DG-2247-06-19 con fecha del 18 de junio de 2019, suscritos por el Dr. Taciano Lemos Pires, Director General del HCG, la Dra. Karina Robles Segovia, Jefe del Servicio de Radiología del mismo centro de trabajo, indican que los becados (as) una vez finalizados los estudios serán nombrados en las plazas que correspondan con el fin de*

*que cumplan el compromiso contractual adquirido con la Caja Costarricense de Seguro Social por el beneficio para estudio otorgado.*

*Así también señalan que los funcionarios que tienen compromisos contractuales por becas recibidas anteriormente realizaron la solicitud de prórroga a dichos contratos, por lo que los becados (as) deberán suscribir una adenda de cumplimiento a dichos contratos, según cada caso.*

### **GENERALIDADES DEL CASO**

*1-Certificaciones emitidas por la Unidad de Recursos Humanos del centro de trabajo por cada candidato (a) a la beca: (...)*

- ✓  *En constancia de salario 2101-459976-19 emitida por RH del Hospital Calderón Guardia con fecha del 28 de mayo de 2019 se indica que el Señor Alan Valverde, labora con la CCSS desde el 16-05-2005. Actualmente se encuentra nombrado en interino en el puesto de Médico Jefe 2.*

*(...)*

*Mediante oficio con fecha del 15 de agosto 2019, dirigido al Dr. Marvin Enrique Agüero Chichilla, Coordinador Técnico del Programa Institucional de Normalización en Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células consta la aceptación a participar a los funcionarios del Hospital Calderón Guardia de la actividad, el documento está suscrito por Sang-Do Lee, MD, Ph.D, Presidente Asan Medical Center.*

*Según revisión de los sistemas de información que se administran en la Sub-área de Beneficios para Estudio, a saber: SIGBE y SIGC, la candidata a la beca a saber: la Dra. Seyla Araya Chavarría ha recibido beneficios para estudio anteriormente y actualmente se encuentran en cumplimiento contractual.*

*En este sentido a nivel de la Sub-área de Beneficios para Estudio se realizará la Adenda a los Contratos de Beneficios para Estudio, con el fin de que la funcionaria se separa del puesto de trabajo para participar de la actividad académica (beca) y una vez finalizado el plan de estudio se incorporen a laborar a su puesto de trabajo según corresponda, con el fin de cumplir el total de años de compromiso contractual pendientes.*

*Esta condición de otorgar una beca, tendiendo a la fecha compromisos contractuales por beneficios de estudio anteriormente otorgados fue del conocimiento de la Gerencia Médica mediante oficio CENDEISSS-SABPE-4254-06-2019, con fecha del 28 de mayo de 2019 y avalado por dicha Gerencia mediante oficio GM-AG-7420-2019 con fecha del 12 de junio de 2019.*

### **DICTAMEN LEGAL**

*Mediante oficio CENDEISSS-AL-7539-2019 con fecha 18 de setiembre de 2019, suscrito por el Lic. Warner Camacho Elizondo, emite análisis legal sobre las solicitudes de beneficios para estudio de los siguientes candidatos (as): Allan Valverde Sánchez, (...) funcionarios (as) del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia para realizar Rotación*

*Académica en Trasplante Hepático con Donante Vivo, en el Asan Medical Center, Corea del 16 de octubre de 2019 al 30 de noviembre de 2019, en este sentido el criterio indica:*

*“(…) Esta Asesoría Legal, considera que los trámites realizados se apegan al procedimiento establecido en el Reglamento de Capacitación y Formación de la Caja Costarricense de Seguro Social (vigente), artículos 03 y 43 y siguientes. Se debe de aclarar que los trámites administrativos que debe de contener el expediente son de revisión y responsabilidad de la Administración Activa. “*

### **DICTAMEN TÉCNICO**

*El Comité de Beneficios para Estudio del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), analizó el presente caso en la Sesión Ordinaria No. 018-09-2019 celebrada el 10 de setiembre de 2019, al respecto acordó recomendar los beneficios para estudio de los funcionarios (as), tal como se detalla más adelante.*

### **RECOMENDACIÓN**

*Tomando en cuenta el criterio técnico emitido por el Comité de Beneficios para Estudio del CENDEISSS, el criterio legal y el aval emitido por el Dr. Taciano Lemos Pines, Director General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, y el Dr. Marvin Enrique Agüero Chichilla, Coordinador Técnico del Programa Institucional de Normalización en Donación y Trasplante de Órganos, en donde además señalan que actividad académica a realizar por parte de los funcionarios (as) se encuentra contemplada en el Plan de Capacitación y Formación de Donación y Trasplante, se recomiendan las solicitudes de beneficios para estudio de los funcionarios (as) para aprobación por parte de la instancia competente tal y como se detalla a continuación.*

### **BENEFICIOS:**

**Dr. Allan Valverde Sánchez**  
**Compromiso contractual 06 años**  
**Requiere aval de la Junta Directiva de la CCSS**

<b>BENEFICIOS</b>	<b>COLONES</b>	<b>DÓLARES</b>
Permiso con goce de salario del 16-10-2019 al 30-11-2019	₡ 4 150 089	\$ 6 927
Pago tiquete aéreos ida y vuelta con impuestos incluidos	₡ 951 355	\$ 1 588
Seguro Médico durante el período de estudio	₡ 64 103	\$ 107
Estipendio mensual total	₡ 1 408	\$ 2 351
	461	
<b>Total</b>	<b>₡ 6 574 008</b>	<b>\$ 10 973”</b>

### **RECOMENDACIÓN**

La Gerencia Médica considerando el cumplimiento administrativo, técnico y legal contenidos en el oficio CENDEISSS-SABPE-7650-09-2019 de fecha 20 de setiembre del

2019, recomienda a la Junta Directiva aprobar la propuesta de beneficios para estudio del Dr. Allan Valverde Sánchez, funcionario del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia...”

Dr. Esquivel Sánchez:

En seguimiento a las becas que el programa de información y capacitación se han estado realizando con los médicos del Hospital Calderón Guardia y de otras instancias también de la Caja de Seguro Social, para la capacitación que se está llevando a cabo en Seul-Corea del Sur en Asan Medical Center de la rotación académica, trasplante Hepático con donante vivo. Presento hoy la beca del doctor Allan Valverde Sánchez, médico especialista, asistente en Radiología Imágenes Médicas de este centro de salud. El doctor va a realizar una estancia formativa del 16 de octubre del presente año al 30 de noviembre del 2019. Como les he comentado en ocasiones anteriores, hemos visto este tema de capacitación y formación, es un antecedente institucional, la formación de estos médicos en trasplante con donante vivo. En Costa Rica con la aparición de enfermedades terminales que ameritan como tratamiento un trasplante de órgano se ha hecho cada vez más necesario contar con profesionales formados en esta área. La donación de órganos, además, en nuestro país ha aumentado significativamente, el 64% de los pacientes valorados en la Consulta Externa de Gastroenterología de este hospital corresponden a pacientes con enfermedad hepática, número aproximado de 800. En el dictamen técnico cuenta con el aval del doctor Taciano Lemus Pires, Director General del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, mediante oficio N° DG-1697-05, de fecha del 28 de mayo de 2019. Se realiza un proceso de selección para determinar los candidatos, está documentado en el oficio N° DG 2190-05 de fecha 12 de junio del presente año. Este candidato explícitamente no cuenta con un compromiso de beca o una residencia previa, por lo tanto no tiene un contrato de retribución social, que es lo que firman los médicos especialistas durante su formación. La actividad académica está contemplada en el Plan de Capacitación y Formación del Programa Institucional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células. No serán substituidos en el puesto de trabajo y así está documentado en el oficio DDSS-AAIP-321-2019, la Dirección del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia se compromete a dar continuidad al nombramiento del doctor Allan Valverde a su regreso. Mediante oficio CENDEISSS-AL-7539-2019 con fecha 18 de setiembre de 2019, el Lic. Warner Camacho Elizondo, emite análisis legal sobre las solicitudes de beneficios y éste concluye que esta asesoría legal considera que los trámites realizados se apegan al procedimiento establecido por el Reglamento de Capacitación y Formación de la Caja Costarricense de Seguro Social. El Comité de Beneficios para Estudios del Centro Estratégico de Desarrollo Social e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), revisó el presente caso en la sesión ordinaria número 18-09-2019 celebrada el 10 de setiembre del presente año, acordando recomendar los beneficios solicitados al doctor Allan Valverde Sánchez, quien realizará la primera etapa, por lo que en los beneficios recomendados ya se contemplaron los montos de esta etapa. El dictamen financiero de los beneficios propuestos para el doctor Allan Valverde Sánchez, que sería un compromiso contractual para seis años con la Institución, un permiso con goce de salario del 16 de octubre al 30 de noviembre del presente año en colones cuatro millones ciento cincuenta mil ochenta y nueve colones, su equivalente en dólares seis mil novecientos veintisiete. El pago de tiquete aéreo ida y vuelta con seguros incluidos novecientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y cinco colones, su equivalente en dólares mil quinientos ochenta y ocho. El seguro médico durante el período de estudios sesenta y cuatro mil ciento tres colones, su equivalente en dólares ciento siete. Un estipendio mensual de un millón cuatrocientos ocho mil cuatrocientos sesenta y

uno, su equivalente en dólares dos mil trescientos cincuenta y un dólares, para un total de seis millones quinientos setenta y cuatro mil ocho colones y su equivalente en dólares de diez mil novecientos setenta y tres. Los beneficios solicitados responden a la necesidad institucional, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Capacitación y Formación de la Caja Costarricense de Seguro Social, con la participación del funcionario en este proceso formativo, tendrá como resultados efectos en el corto y mediano plazo en la atención de la demanda y la necesidad del hospital en temas de trasplante y donación a pacientes que plantea mejoras concretas y evidentes a condiciones de vida a pacientes que utilizan los servicios de este hospital en el área de donación y trasplante, de órganos con pacientes vivos.

Directora Solís Umaña:

¿Cuántos faltan?

Dr. Esquivel Sánchez:

Falta un grupo nada más. Él ya fue a su primera parte, esta es su última parte.

Doctor Macaya Hayes:

En firme.

**Por lo tanto**, habiéndose hecho la presentación pertinente por parte del doctor Juan Carlos Sánchez Esquivel del CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social), así como el cumplimiento administrativo, técnico y legal contenidos en el oficio N° CENDEISSS-SABPE-7650-09-2019, de fecha 20 de setiembre del 2019, y con base en la recomendación del doctor Ruiz Cubillo en el citado oficio número GM-AG-12581-2019, y el oficio N° GG-1682-2019, firmado por el señor Gerente General, la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** aprobar a favor del doctor Dr. Allan Valverde Sánchez, funcionario del Hospital Calderón Guardia, beca -según en adelante se detalla- para que realice Rotación Académica en Trasplante Hepático con Donante Vivo, en el Asan Medical Center en Corea del 16 de octubre al 30 de noviembre de 2019:

- I) Permiso con goce de salario del 16 de octubre al 30 de noviembre del año 2019.
- II) El pago de:**
  - a) Estipendio mensual total por la suma de hasta US\$2.351,00 (dos mil trescientos cincuenta y un dólar).
  - b) Tiquetes aéreos ida y regreso, con impuestos incluidos, por un monto de hasta US\$1.588,00 (mil quinientos ochenta y ocho dólares).
  - c) Seguro médico por la suma de hasta US\$107 (ciento siete dólares), durante el periodo de estudio.

Los beneficios otorgados quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias vigentes.



Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

**Por otra parte**, revisar las condiciones para mantener a los funcionarios que han gozado de una beca, con la CCSS, enganche luego de las becas otorgadas

Se retiran del salón de sesiones el doctor Mario Ruiz Gerente Médico, el doctor Juan Carlos Esquivel, Director Ejecutivo del CENDEISS la licenciada Karen Vargas asesora legal de la Gerencia Médica.

Ingresa al salón de sesiones Mariana Ovares Aguilar, Jefe de Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, el licenciado Guillermo Mata, abogado de la Dirección Jurídica, la licenciada Odilié Arias, Directora de Inspección, Luis Diego Calderón, Director de Cobros.

## ARTICULO 12°

Se tiene a la vista el oficio número DJ-03153-2019, de fecha 24 de junio del año 2019, suscrita por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y el Lic. Guillermo Mata Campos, abogado de la Dirección Jurídica, en el que atienden el proyecto de ley expediente N° 21.045, sobre " Modificación del artículo 56 de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense de Seguro Social (sic)". El citado oficio textualmente se lee en estos términos:

*“Atendemos el proyecto legislativo mencionado en el epígrafe remitido por la Presidencia Ejecutiva mediante oficio PE-1269-2019 recibido el 11 de junio de 2019 y al respecto, se indica lo siguiente:*

### **SINÓPSIS**

<b>Nombre</b>	<b><i>Proyecto ley modificación del artículo 56 de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense de Seguro Social (sic)</i></b>
<b>Expediente</b>	21045
<b>Objeto</b>	<i>Reforzar el cumplimiento del principio constitucional de irrenunciabilidad del derecho a la seguridad social (artículos 73 y 74 de la Constitución Política) mediante la modificación de tres aspectos sustanciales de la regulación vigente en el artículo 56 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en relación con la prescripción de las obligaciones con la seguridad social.</i>
<b>Proponentes del Proyecto de Ley</b>	<i>José María Villalta Florez-Estrada</i>
<b>INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos)</b>	<i>El proyecto de ley propone modificar el plazo de prescripción de la acción penal Para recuperar las deudas con la seguridad social de enfermedad y maternidad e invalidez, vejez y muerte, así como, los aportes de la Ley de Protección al Trabajador, de forma que el término será de veinte años y no de diez años</i>

	<i>como actualmente se establece; con la consideración en la propuesta de que dicho plazo empezará a correr a partir del momento en que la Caja tenga conocimiento efectivo del incumplimiento. Se observa que tanto desde el punto de vista legal como administrativo las mismas son beneficiosas para la Caja.</i>
<b>Conclusión y recomendaciones</b>	<i>Se recomienda no objetar el proyecto de Ley No. 21045</i>
<b>Propuesta de acuerdo</b>	<i>No objetar el presente proyecto de ley, dado que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social. Remitir la posición institucional al diputado José María Villalta Florez-Estrada y a la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el proyecto de ley sometidos a consulta</i>

## **ANTECEDENTES**

- A. Oficio PE-1269-2019 suscrito por la Presidencia Ejecutiva, recibido el 11 de junio de 2019, el cual remite el oficio JMVFE-JFA-134-2019, suscrito por el diputado José María Villalta, mediante el cual se consulta el texto sustitutivo del proyecto de Ley, “MODIFICACION DEL ARTICULO 56 DE LA LEY ORGANICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, LEY N° 17, DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, Y SUS REFORMAS”, expediente legislativo No. 21045.
- B. Criterio técnico de la Gerencia Financiera GF-2799-2019 recibido el 17 de junio de 2019.

### **I. CRITERIO JURÍDICO**

#### **1. OBJETO DEL PROYECTO DE LEY**

*El objetivo de los legisladores es reforzar el cumplimiento del principio constitucional de irrenunciabilidad del derecho a la seguridad social (artículos 73 y 74 de la Constitución Política) mediante la modificación de tres aspectos sustanciales de la regulación vigente en el artículo 56 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en relación con la prescripción de las obligaciones con la seguridad social.*

#### **2. CRITERIOS TÉCNICOS**

*La Gerencia Financiera remite criterio técnico mediante oficio GF-2799-2019 recibido el 17 de junio de 2019 en el cual aporta el conglomerado de lo señalado por sus unidades:  
Respecto a esta iniciativa, la Dirección de Cobros por nota DCO-0336-2019 del 14 de junio de 2019, manifestó:*

*“... Con respecto al citado proyecto de ley, que pretende la modificación del artículo 56 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social; “Ley N° 17, de 22 de octubre de 1943, y sus reformas, es importante indicar, que respecto a la primera parte de la reforma (párrafo 2 del artículo), en cuanto al aumento del plazo de prescripción de la acción penal, que dada su naturaleza y connotación, esta modificación tiene un importante beneficio para la institución, sobre todo en lo que respecta a la recuperación de aquellas sumas que por concepto de cuotas obreras, aportan los trabajadores a la Seguridad Social, las cuales son retenidas por su patrono, debido a las consecuencias personales que le podría deparar al patrono, una eventual responsabilidad de tipo penal por incurrir en este tipo actuaciones.*

*En este sentido, el citado proyecto de ley vendría a reforzar jurídicamente las posibilidades de la Caja, para gestionar en la vía penal el cobro de las cuotas obreras retenidas por parte del patrono, al ampliar el plazo de prescripción de dos años a tres, tal y como reza el citado proyecto.*

*Asimismo, resulta razonable indicar que el aumento en el plazo de prescripción en el delito de retención por cuotas de la seguridad social, que señalada el citado numeral a tres años, sería consecuente y adecuadamente proporcionado con las reglas que establece nuestra normativa penal en materia de prescripción para este tipo de delitos.*

*No obstante lo señalado anteriormente, merece efectuar una acotación en lo que respecta a este punto, en el sentido de que el texto actual de la citada Ley Constitutiva, es claro y preciso al indicar respecto al delito de retención indebida de cuotas obreras, el plazo de prescripción tanto de la acción penal como de la pena, no así, el proyecto de reforma, cuya modificación pareciera omitir las reglas respecto a la prescripción de la pena, en este sentido, sería conveniente incorporar este aspecto, en el citado proyecto, debido a que dicha omisión podría causar algún tipo de confusión en la práctica.*

*En cuanto a la segunda modificación propuesta (tercer párrafo del artículo), para que se establezca expresamente que la acción para recuperar las cuotas adeudadas de los seguros sociales de enfermedad y maternidad, vejez y muerte, prescriban en el plazo de veinte (20 años), se estimada necesario que se incorpore en dicha redacción lo correspondiente al pago de los intereses con el fin de que la modificación propuesta sea lo suficientemente clara, evitándose así futuras interpretaciones tanto a nivel administrativo como en sede judicial en perjuicio de los intereses de la Caja.*

*Por último, en cuando al cuarto párrafo del texto propuesto, se estima que el mismo, no presenta ningún aporte importante, lo anterior debido a que la Caja, efectúa la gestión cobratoria pertinente para el cobro de cuotas obrero-patronales y de trabajadores independientes, lo anterior en fiel cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la propia Ley Constitutiva de la Caja y las disposiciones internas a nivel cobratorio (tanto a nivel administrativo como judicial).*

*En cuanto a la eventual responsabilidad disciplinaria y patrimonial que se pretende incluir en el cuarto párrafo del presente proyecto de ley, para sancionar a los funcionarios por las acciones relacionadas con la inercia en cuanto a la realización de gestiones administrativas y cobratorias, existen todo un cuerpo normativo interno que regula lo correspondiente al régimen*

*sancionatorio de su personal, razón por la cual se considera que lo pretendido en el presente proyecto de ley con respecto a este punto, resulta innecesario incorporarlo en el actual artículo 56 de la Ley Constitutiva de la Caja.*

*En virtud de lo anterior, estima esta Dirección que el texto del presente proyecto de ley debería quedar redactado de la siguiente manera:*

*“Artículo 56- Las multas impuestas con ocasión de la aplicación de esta Ley ingresarán a los fondos de la Caja Costarricense de Seguro Social debiendo ser giradas de inmediato a dicha Institución una vez practicado el depósito respectivo.*

*La acción penal y la pena en cuanto a las faltas contempladas en esta Ley, prescribirá de conformidad con las reglas establecidas en el Código Procesal Penal y el Código Penal, con la salvedad de que el plazo se computará a partir del momento en que la institución tenga conocimiento de la falta. El derecho a reclamar el monto de los daños y perjuicios irrogados a la Caja sea que se ejercite la vía de ejecución de sentencia penal o directamente la vía civil, prescribirá en el término de diez años.*

*La acción para recuperar las cuotas e intereses adeudados de los seguros sociales de enfermedad y maternidad e invalidez, vejez y muerte, así como, los aportes de la Ley de Protección al Trabajador, prescribirá en veinte años. El plazo empezará a correr a partir del momento en que la Caja tenga conocimiento efectivo del incumplimiento. Además de las causales establecidas en el Código de Trabajo y la legislación común, el cómputo del plazo se interrumpirá por cualquier gestión en sede administrativa o judicial que realicen la Caja o las personas trabajadoras afectadas para el reclamo de las cuotas adeudadas.*

*No obstante, la acción para que las personas trabajadoras reclamen las cuotas requeridas para consolidar o actualizar su derecho a una pensión del seguro de invalidez, vejez y muerte, será imprescriptible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Constitución Política y el artículo 44, párrafo final de esta Ley”.*

*Igualmente, la Dirección Financiero Contable, por misiva DFC-1282-19 del 17 de junio de 2019, indica:*

*“...El objetivo fundamental de la presente propuesta es reforzar el cumplimiento del principio constitucional de irrenunciabilidad del derecho a la seguridad social*

*(artículos 73 y 74 de la Constitución Política), mediante la modificación de tres aspectos sustanciales de la regulación vigente en el artículo 56 de la Ley Orgánica de CCSS, en relación con la prescripción de las obligaciones con la seguridad social:*

*1- Se propone reformar el plazo de prescripción para ejercer la acción penal en el caso de delitos contra la seguridad social, como la retención indebida de cuotas de las y los trabajadores (artículo 45 de la Ley orgánica de la CCSS, en relación con el numeral 216 del Código Penal). Actualmente la norma vigente del artículo 56 establece un plazo de prescripción de dos años que es **menor** al término mínimo previsto en el artículo 31 del Código Procesal Penal para delitos sancionables con penas de prisión (tres años).*

*En este caso, se propone equiparar el plazo de prescripción del artículo 56 con las reglas generales establecidas en el Código Procesal Penal, por cuanto, no existe justificación alguna para que los delitos contra la seguridad social y los derechos de las personas trabajadoras tengan un plazo de prescripción menor que el resto de infracciones penales sancionadas en nuestro ordenamiento jurídico.*

*En síntesis, el proyecto pretende reformar el plazo de prescripción para ejercer la acción penal en el caso de delitos contra la seguridad social, como la retención indebida de cuotas de las y los trabajadores (artículo 45 de la Ley orgánica de la CCSS, en relación con el numeral 216 del Código Penal).*

*El aumento del plazo de prescripción de la acción penal refuerza la gestión de la Institución en el cobro de las cuotas obreras retenidas por parte del patrono, por lo que no se tiene objeción al texto propuesto...”.*

*Así también, la Dirección de Inspección por nota DI-0594-2019 del 14 de junio de 2019, dispone:*

*“...Analizado el proyecto de ley, trata sobre la reforma del plazo de prescripción para ejercer acciones penales en delitos contra la seguridad social, para que sean congruentes con la prescripción de los demás delitos penados con prisión, asimismo, establece el término de 20 años para recuperar las cuotas adeudadas a la CCSS. Toda vez que esta Dirección no participa en el proceso de recuperación de cuotas ni retención indebida, no se realizan observaciones.*

*Sin embargo, se considera que la propuesta aporta mayor certeza en cuanto a las reglas del cómputo del plazo de prescripción en la materia específica de seguridad social, a su vez, brinda mejor comprensión respecto del carácter inextinguible del derecho de los trabajadores de reclamar la pensión y su relación con la aplicación de la prescripción de las acciones cobratorias.*

*Adicionalmente, la propuesta refuerza las normas contenidas en los artículos 44 y 61 de la Ley Constitutiva de la CCSS, como medida para garantizar la protección social de esta población, aunado a que expresa un equilibrio entre el interés de brindar sostenibilidad a los fondos de seguridad social y la seguridad jurídica.*

*En consideración que la CCSS tiene la obligación de otorgar el beneficio de pensión y brindar los servicios de salud a todos los trabajadores, independientemente de la recuperación de las cuotas adeudadas por el empleador; la propuesta conlleva el fortalecimiento del principio de solidaridad como parámetro orientador del sistema de seguridad social costarricense...”.*

### **3. INCIDENCIA DEL PROYECTO DE LEY EN LA CCSS**

*La propuesta pretende modificar Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, y establece:*

<i>Texto actual</i>	<i>Texto propuesto</i>
<p><i>Artículo 56- Las multas impuestas con ocasión de la aplicación de esta ley ingresarán a los fondos de la Caja Costarricense de Seguro Social debiendo ser giradas de inmediato a dicha Institución una vez practicado el depósito respectivo.</i></p> <p><i>La acción penal y la pena en cuanto a las faltas contempladas en esta ley, prescribirán en el término de dos años contados a partir del momento en que la Institución tenga conocimientos de la falta. El derecho a reclamar el monto de los daños y perjuicios irrogados a la Caja, sea que se ejercite la vía de ejecución de sentencia penal o directamente la vía civil, prescribirá en el término de diez años.</i></p>	<p><i>Artículo 56- Las multas impuestas con ocasión de la aplicación de esta Ley ingresarán a los fondos de la Caja Costarricense de Seguro Social debiendo ser giradas de inmediato a dicha Institución una vez practicado el depósito respectivo.</i></p> <p><i>La acción penal en cuanto a las faltas contempladas en esta Ley, prescribirá <u>de conformidad con las reglas establecidas en el Código Procesal Penal y el Código Penal, con la salvedad de que el plazo se computará a partir del momento en que la institución tenga conocimiento de la falta.</u> El derecho a reclamar el monto de los daños y perjuicios irrogados a la Caja, sea que se ejercite la vía de ejecución de sentencia penal o directamente la vía civil, prescribirá en el término de diez años.</i></p> <p><i><u>La acción para recuperar las cuotas adeudadas de los seguros sociales de enfermedad y maternidad e invalidez, vejez y muerte, así como, los aportes de la Ley de Protección al Trabajador, prescribirá en veinte años. El plazo empezará a correr a partir del momento en que la Caja tenga conocimiento efectivo del incumplimiento. Además de las causales establecidas en el Código de Trabajo y la legislación común, el cómputo del plazo se interrumpirá por cualquier gestión en sede administrativa o judicial que realicen la Caja o las personas trabajadoras afectadas para el reclamo de las cuotas adeudadas. No obstante, la acción para que las personas trabajadoras reclamen las cuotas requeridas para consolidar o actualizar su derecho a una pensión del seguro de invalidez, vejez y muerte, será imprescriptible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Constitución Política y el artículo 44, párrafo final de esta Ley.</u></i></p>

	<p><u>Sin perjuicio de lo anterior, la Caja accionará de forma inmediata la recuperación de las cuotas adeudadas una vez identificada la mora del deudor. Los funcionarios encargados de gestionar los cobros pertinentes respecto del pago de las obligaciones con la seguridad social, deberán realizar todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias, de manera diligente y eficiente. El no realizar las acciones cobratorias en los términos señalados dará lugar a establecer las responsabilidades disciplinarias y patrimoniales dispuestas en el régimen jurídico interno de la Caja.</u></p>
--	--

*El proyecto de ley propone una serie de modificaciones a la regulación actual que se pueden resumir de la siguiente manera:*

- *Se modifica el plazo de prescripción de la acción penal, de forma tal que se apliquen las reglas establecidas en el Código Procesal Penal y Código Penal, de forma tal que se amplía el término actualmente vigente de dos años.*
- *Asimismo, se modifica el plazo de prescripción de la acción para recuperar las cuotas adeudadas de los seguros sociales de enfermedad y maternidad e invalidez, vejez y muerte, así como, los aportes de la Ley de Protección al Trabajador, de forma que el término será de veinte años y no de diez años como actualmente se establece; con la consideración en la propuesta de que dicho plazo empezará a correr a partir del momento en que la Caja tenga conocimiento efectivo del incumplimiento.*

*En el caso de las propuestas antes señaladas, se observa que tanto desde el punto de vista legal como administrativo las mismas son beneficiosas para la Caja, por cuanto se establecen plazos más amplios para que la Institución pueda realizar las gestiones de recuperación de las cuotas adeudadas a los seguros sociales.*

*A lo anterior se agrega, que al regirse el plazo de prescripción de la acción penal por las reglas que establecen el Código Procesal Penal y el Código Penal, permite a la Institución la utilización de dicho instrumento así como una persecución más efectiva de las conductas perseguibles penalmente, por cuanto se amplía el plazo de prescripción.*

*Por ende, se considera que la propuesta de reforma no solo no transgrede las competencias propias de la Institución, sino que implican una mejora en la regulación de los instrumentos de cobro de los adeudos por contribuciones a la Seguridad Social, así como de las acciones penales derivadas por delitos contra la Caja.*

*Por lo que se recomienda no objetar el proyecto de Ley No. 21045, “MODIFICACION DEL ARTICULO 56 DE LA LEY ORGANICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, LEY N° 17, DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, Y SUS REFORMAS”, dado que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*La Junta Directiva de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, según oficio DJ-03153-2019, acuerda:*

**ÚNICO:** *No objetar el presente proyecto de ley, dado que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.*

*Remitir la posición institucional al diputado José María Villalta Flores-Estrada y a la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el proyecto de ley sometidos a consulta”.*

**Nota:** en el artículo 11° de la sesión N° 9040, celebrada el 04 de julio de 2019, en relación con el Proyecto de Ley expediente N° 21.045 sobre “Modificación del artículo 56 de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense de Seguro Social (sic)”, y con base en lo deliberado, la Junta Directiva acordó solicitar una Prórroga de 22 días a la Asamblea Legislativa.

Licda. Ovares Aguilar:

El proyecto de ley que vamos a ver es el N° 21.045, ya se había visto en junio, es la reforma a la modificación del artículo 56° de la Ley Orgánica de la Caja. En ese momento se había acordado solicitar una prórroga a la Asamblea y parece que la semana pasada llegó una nota del diputado Villalta preguntando en qué se había quedado con el tema de este proyecto de ley, entonces, venimos a presentarlo nuevamente y nos acompaña el Director de Cobros y la Directora de Inspección por si hubiera alguna duda.

Lic. Mata Campos

Básicamente, las modificaciones principales que establece esta modificación al artículo 56 de la Ley Constitutiva de la Caja son básicamente, primero: elimina el plazo de prescripción de dos años, que establecía inicialmente dicha disposición y ahora lo que señala es que el plazo de prescripción será de acuerdo con las reglas establecidas en el Código Procesal Penal y el Código Penal. Para los efectos prácticos los beneficios prácticos que trae para la Institución, es que ese plazo de dos años por jurisprudencia se había señalado que aplicaba, no solamente a los procesos por infracciones a las leyes constitutivas de la Caja que se seguían en la vía laboral, sino que incluso se estaba aplicando en el caso de los juzgamientos penales por retención indebida. Con esta modificación este plazo de dos años se aumenta en un año, es decir, que entonces pasamos de dos años de prescripción a tres años como plazo de prescripción. La segunda modificación es que se indica que este plazo de prescripción empieza a correr a partir del momento en que la Caja tenga conocimiento de las faltas o del incumplimiento por parte del patrono o del trabajador independiente. Adicionalmente, se establece que en el caso de los trabajadores el derecho que les asiste a que la Caja o que cualquier otra institución recobre las cuotas del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte es de carácter imprescriptible. Adicionalmente, se amplía el plazo que



actualmente nosotros tenemos de diez años, esto es para efectos de operación de cuotas obrero-patronales que actualmente se tenía en diez años, se amplía a 20 años. Básicamente, eran los beneficios que nosotros observamos en dicho proyecto de ley. Con base en lo anterior, la propuesta de acuerdo es no objetar el presente proyecto de ley, dado que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social y remitir la posición institucional al proponente del proyecto que es el diputado José María Villalta.

Director Steinvorth Steffen:

A mí me parece excesivo el monto, cualquiera que le cobren 20 años para atrás lo quiebran. Un poco lo que vimos con lo que nos presentaron ahora del asegurado independiente.

Lic. Mata Campos:

Don Christian, solo para los efectos, nosotros tenemos a nivel institucional una situación muy particular, yo en este momento llego ante el Departamento de Inspección y puedo solicitar que me reconozcan cuotas desde 1947 en adelante, hasta la fecha como asegurado. Bajo ciertas condiciones, del 47 no tanto, pero sí del 60 en adelante conforme las reglas nuestras de extensión del Servicio de Salud. Esas cuotas yo tengo que reconocerlas como institución, pero solo puedo cobrar las correspondientes del momento en que se dio ese incumplimiento diez años para atrás, entonces, yo tengo que otorgar, por ejemplo, nosotros hemos tenido casos de patronos que se les han reconocido los trabajadores inclusive gente que se pensiona y se pensionó con 35 años de servicio, sin que ese patrono pagara una sola cuota, nada más que el reconocimiento de las cuotas sí se tiene que hacer por Inspección porque ¿qué sucedió? Que eran 35 años a partir de 1960-1970 entonces el plazo de prescripción venció en el 2005, el trabajador vino en el 2010, en el 2015 a solicitar ese reconocimiento de cuotas, Inspección tiene que generar el informe, reconocer esas cuotas, pero a nivel institucional la Caja no puede ejercer la acción de cobro porque está prescrita. Esa es una situación que nosotros tenemos a nivel legal y constitucional, entonces más bien ese plazo de 20 años y muchas situaciones para efecto de reconocimiento de cuotas por parte de Inspección se está quedando corto para efectos de recuperar el dinero correspondiente a esas contribuciones, porque sucede que se está otorgando un beneficio a favor de ese trabajador sin que estén ingresando a favor de la Institución las cuotas correspondientes a ese beneficio. Más bien, en principio, en algún momento se habló, que igual que existía un derecho imprescriptible a que el trabajador solicitara el reconocimiento de cuotas, igual que existiera un reconocimiento, un derecho a una imprescriptibilidad de las facultades de la Caja para cobrar las cuotas, eso sí se dijo que por seguridad jurídica en realidad era demasiado excesivo, entonces se cambió de 10 años a 20 años. Yo sé que 20 años puede parecer un período muy largo, pero cuando uno está viendo casos de esos en que los trabajadores o los patronos están evadiendo el pago de la seguridad social y tras que están evadiendo no reportan al trabajador y después la Institución tiene que estar reconociendo esos beneficios, sin que se le pueda cobrar al patrono el costo de ese beneficio, uno ve que no es tan desproporcionado, aunque a uno en el plazo sí le parezca que es más amplio, lógicamente.

Director Steinvorth Steffen:

¿Sería específicamente para el caso de un asegurado que pida ese beneficio? ¿O sea lo que se le cobraría al patrono esa parte de ese asegurado?

Lic. Mata Campos:

Solo podemos cobrar 10 años, con el proyecto de ley esos 10 años se están ampliando a 20 años, pero para efectos nuestros el reconocimiento de estas cuotas, para efectos de generar el derecho de pensión de ese trabajador o trabajadora a partir del momento en que la Caja tenía la obligación de asegurar a ese trabajador, ese trabajador en 1960 en adelante, o dependiendo de la actividad puede ser un poquito más para atrás, la Caja tiene que reconocer esas cuotas independientemente que a nosotros nos paguen ese dinero. Entonces, con esta propuesta de ampliar a 20 años, aun así en ese caso para efectos nuestros es por un tema de financiamiento.

Director Steinvorth Steffen:

“Ok”, me queda claro.

Doctor Macaya Hayes:

Procedemos a votar. En firme.

**Por consiguiente**, habiéndose hecho la presentación pertinente por parte de la Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica de la Dirección Jurídica, en cuanto a la consulta relacionada con el proyecto de “*Ley modificación del artículo 56 de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense de Seguro Social (sic)*”, Expediente Legislativo Nº 21.045, y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva- en forma unánime- **ACUERDA** no objetar el presente proyecto de ley, dado que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

*ACUERDO EN FIRME.*

Remitir la posición institucional al diputado José María Villalta Florez-Estrada y a la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el proyecto de ley sometidos a consulta.

Se retira del salón de sesiones la licenciada Mariana Ovares Aguilar, Jefe de Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, el licenciado Guillermo Mata, abogado de la Dirección Jurídica, la licenciada Odilié Arias, Directora de Inspección, Luis Diego Calderón, Director de Cobros.

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Iván Guardia Rodríguez, licenciada Azyhadee Picado Vidaurre; Jefe del Área de Contabilidad de Costos y el Edwin Sanabria Garita funcionario del Área de Aseguramiento de Bienes.

El doctor Macaya Hayes se retira temporalmente del salón de sesiones y asume la Presidencia la Licda. Abarca Jiménez.

**ARTICULO 13º**


Se recibe el oficio N° GG-1677-2019, de fecha 1° de octubre de 2019, firmado por el doctor Cervantes Barrantes, Gerente General, que en adelante se transcribe:

*“Reciban un cordial saludo. Mediante oficios GF-4898-2019 con fecha 1 de octubre de 2019, suscrito por el Lic. Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero. Remite para aprobación de esta Junta Directiva la Licitación Abreviada 2019LA-000001-1121 “Seguro Todo Riesgo para el patrimonio Institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social.”*

Se conoce el oficio número GF-4898-2019 (GG-1677-2019). de fecha 1° de octubre de 2019, firmado por el licenciado Carlos Alfaro Alfaro, MBA, Gerente Financiero y que contiene la propuesta adjudicación de la licitación abreviada 2019LA-000001-1121 “Seguro Todo Riesgo para el Patrimonio Institucional de la CCSS”.

Al efecto, el licenciado Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable, apoya su presentación en las siguientes láminas:

1)




Caja Costarricense de Seguro Social  
Gerencia Financiera  
Dirección Financiero Contable

**Licitación Abreviada**  
**2019LA-000001-1121**

**“Seguro Todo Riesgo para el Patrimonio Institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social”**

**Octubre, 2019**

2)



**1**

**Autorización de la Contraloría General de la República**

**DFC-1256-2019** del 17 de junio del 2019, se solicitó a la Contraloría General de la República autorización para degradar el procedimiento de Licitación Pública 2018LP-000001-1121, por haber sido declarada infructuosa, a Licitación Abreviada.

**DCA-2342 (09349)** del 01 de julio del 2019, la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, brindó la autorización para efectuar la degradación del procedimiento:

*“Considerando lo anterior y dado el interés público que reviste esta contratación, a efecto la preservación del patrimonio institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social, estima este órgano contralor oportuno **conceder la autorización para el inicio del respectivo procedimiento de contratación mediante una licitación abreviada** (...).”*

3)



**2**

**Invitación**

**SGAL-0829-2019** del 08 de agosto de 2019 de la Subárea Gestión Administrativa y Logística.

Se estableció como fecha máxima para la apertura de ofertas el **viernes 23 de agosto del 2019 a las 10:00 a.m.**

4)



**3**

**Recurso de Objeción al Cartel**

- **R-DCA-0815-2019** el 21 de agosto del 2019  
División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, remitió a la Dirección Financiero Contable para su atención, Recurso de Objeción al Cartel de la Licitación Abreviada 2019LA-000001-1121
- **DFC-1933-2019** del 26 de agosto del 2019  
Se atendió el Recurso de Objeción al Cartel de la Licitación Abreviada 2019LA-000001-1121 **DECLARADO SIN LUGAR.**

5)



**ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**

**Apertura: 30 de agosto de 2019**

Se realizó el Acto de Apertura, según Acta 409

- Oferta 1: Oceánica de Seguros S.A. **\$3.100.051,00**
- Oferta 2: Instituto Nacional de Seguros **\$3.726.125,31**

**SGAL-0870-2019** del 03 de setiembre del 2019  
Se determinó que **ambas ofertas cumplen** con los requisitos administrativos establecidos en el cartel del concurso.

6)



**VALOR EXPUESTO PERIODO Y PRIMERA PÉRDIDA 2019**

**Primera Pérdida**  
**\$309,883,208.00**


**Edificaciones**  
**\$ 1,556.183.018.00**

**Equipo, maquinaria y Mobiliario**  
**\$ 649.843.651.83**

**Mercadería**  
**\$ 163,725,887.25**

**Valor expuesto 2019**  
**\$2,369,752,557.08**

7)




### ANÁLISIS TÉCNICO

**AAAB-632-19/SGAB-701-19** del 03 de setiembre del 2019

Oceánica de Seguros	Instituto Nacional de Seguros
Oferta N° 1	Oferta N° 2
<b>CUMPLE TÉCNICAMENTE</b> ✓	<b>NO CUMPLE</b> ✗

INS No cumple por lo siguiente:

8)



### ANÁLISIS TÉCNICO

**AAAB-632-19/SGAB-701-19** del 03 de setiembre del 2019

**EL INS  
NO  
CUMPLE  
TÉCNICAMENTE**

- Certificar la colocación de Riesgo de reaseguro 75% del total del riesgo (Primera Pérdida).
- No se brindan las coberturas de Riesgo No Catastrófico, Rotura de Maquinaria y Equipo Electrónico en los términos solicitados en el cartel.

9)



### ESTUDIO DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS


**ACC-1209-2019**  
16 de setiembre del 2019

**CRITERIO**

*"(...) esta Área debe concluir que aplicando las variables de análisis de la Metodología N° 3 "Razonabilidad de precios en procedimientos de compra de otros bienes y servicios", no es posible determinar la razonabilidad, ruinosidad o excesividad del precio cotizado por la oferta técnicamente elegible por la empresa Oceánica de Seguros S.A. (...)"*

10)

11)



**CRITERIO LEGAL**

**DJ-5395-2019**  
30 de setiembre del 2019

CRITERIO

*"En lo que respecta al estudio del expediente, se considera que la oferta recomendada y potencialmente adjudicataria (la presentada por Océánica de Seguros), ha cumplido con los requisitos jurídicos para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de adjudicación ya que, como se mencionó, el expediente cuenta con los elementos necesarios y con los criterios técnicos de recomendación, emitidos por las unidades competentes, para tomar una decisión final a la luz del artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, quedando bajo exclusiva responsabilidad de la Administración el cumplimiento de la oferta recomendada y potencialmente ganadora, desde el punto de vista técnico así como la decisión de adjudicar tomando en cuenta otros criterios que justifiquen su razonabilidad financiera".*

12)



**RIESGOS**

**Área Administración y Aseguramiento de Bienes**



**AAAB-671-SGAB-737-19** del 23 de setiembre del 2019.

-  Las pérdidas por daños producto de eventuales siniestros debiendo invertir recursos propios.
-  Daño de la imagen externa de la institución.

13)



**COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES**

**CEL-0038-2019** del 01 de octubre del 2019.

*"De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación Abreviada 2019LA-000001-1121 cuyo objeto contractual es el "Seguro Todo Riesgo para el Patrimonio Institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social", así como los Análisis Administrativo (oficio SGAL-0870-2019 del 03 de setiembre del 2019), Técnico (Oficio AAAB-632-19/SGAB-701-19 del 10 de setiembre del 2019) y de Razonabilidad de Precios (oficio ACC-1209-2019 del 16 de setiembre del 2019), así como el visto bueno otorgado al expediente por parte de la Dirección Jurídica (DJ-5395-2019 del 30 de setiembre del 2019), todo lo anterior conforme a los términos señalados en el cartel y la oferta que rigen el presente concurso, la Comisión Especial de Licitaciones avala el presente proceso, con la finalidad de elevarlo a la Junta Directiva para lo siguiente:*


- Adjudicar a Océánica de Seguro S.A. (cédula jurídica 3-101-666929) el procedimiento de la Licitación Abreviada 2019LA-000001-1121 para la contratación del "Seguro Todo Riesgo para el Patrimonio Institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social" por un monto de \$3.100.051,00 (Tres millones cien mil cincuenta y un dólares americanos exactos)".

**RECOMENDACIÓN**

De acuerdo con los antecedentes citados y teniendo a la vista el oficio DFC-2340-2019 del 01 de octubre de 2019, suscrito por el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable, mediante el cual avaló y recomendó la adjudicación de Licitación Abreviada 2019LA-000001-1121 "Seguro Todo Riesgo para el Patrimonio Institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social", la Gerencia Financiera por oficio GF-4898-2019, 01 de octubre de 2019, recomienda:



14)



PROPUESTA DE ACUERDO

**ACUERDO Primero**

- De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación Abreviada 2019LA-000001-1121 cuyo objeto contractual es el "Seguro Todo Riesgo para el Patrimonio Institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social", así como los Análisis Administrativo (oficio SGAL-0870-2019 del 03 de setiembre del 2019), Técnico (Oficio AAAB-632-19/SGAB-701-19 del 10 de setiembre del 2019) y de Razonabilidad de Precios (oficio ACC-1209-2019 del 16 de setiembre del 2019), el visto bueno otorgado al expediente por parte de la Dirección Jurídica (DJ-5395-2019 del 30 de setiembre del 2019), el aval de la Comisión Especial de Licitaciones (CEL-0038-2019 del 01 de octubre del 2019), así como el aval de la Dirección Financiero Contable (DFC-2340-2019 del 01 de octubre del 2019) y oficio GF-4898-2019 del 01 de octubre del 2019, signado por el M.Ba. Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero; todo lo anterior conforme a los términos señalados en el cartel y la oferta que rigen el presente concurso, la Junta Directiva **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Adjudicar a Océánica de Seguro S.A. (cédula jurídica 3-101-666929) el procedimiento de la Licitación Abreviada 2019LA-000001-1121 para la contratación del "Seguro Todo Riesgo para el Patrimonio Institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social" por un monto de \$3.100.051,00 (Tres millones cien mil cincuenta y un dólares americanos exactos).

Directora Abarca Jiménez:

Se presentará la licitación abreviada del Seguro Todo Riesgo para el Patrimonio Institucional de la Caja. Adelante don Carlos.

Lic. Alfaro Alfaro:

Buenas tardes. Es la póliza de Todo Riesgo, ustedes recordarán que hace unos meses es un proceso que viene arrastrándose ya hace más de un año y que conllevó, a que en el mes de abril fuese declarado un proceso infructuoso. En términos resumidos, porque la Contraloría lo infirió así, luego, de que una información que planteara uno de los gerentes y, también, por considerar que se les había dado una ventaja indebida a otros dos oferentes. Entonces, eso en realidad nos puso, por llamarlo de una forma en aprietos porque en un proceso de licitación, en el tiempo que tenemos es muy retador con esa información. En esa línea de acción, la Gerencia, cuando se tomó la decisión de declararlo infructuoso abrió dos caminos, uno la posibilidad de compra directa con el gerente y otro, pedir una dilación del procedimiento de una licitación pública a una licitación abreviada. Ahora lo que les vamos a presentar es el tema de la licitación abreviada y, después, igual algunos elementos de por qué no se pudo avanzar en el tema de la compra directa, pues no tiene nada que ver con esto.

Lic. Guardia Rodríguez:

Ya don Carlos en la primera filmina en aras del tiempo nos explicó. La Contraloría nos dio un permiso para poder analizar el tema bajo procedimientos más abreviados, dado que el Instituto apeló el cartel, entonces tuvo que ir a la Contraloría, la Contraloría lo pasó otra vez para nosotros, se fueron yendo los seis meses hasta llegar a este punto que la póliza vence este 31 de octubre, esa es la urgencia que estamos hoy acá. Ya el concurso se hizo con la autorización de la Contraloría y se hizo la invitación el 8 de agosto por el Área de Logística y se participó a los seis oferentes, que es lo que pide la Contraloría y se dijo que a más tardar el 23 de agosto tenían que estar las ofertas a las diez de la mañana. Las ofertas llegan y solo dos participan: el Instituto Nacional de Seguros y Océánica de Seguros, nada más de las seis que estaban y se promueve

esta contratación abreviada con este número 2019LA-000001-1121 y hay este recurso de objeción al cartel que les dije antes que plantearon ante la Contraloría, que sea sin lugar. Se reciben estas dos ofertas ese día. Oceánica participa con tres millones cien mil dólares y el Instituto Nacional de Seguros con tres millones setecientos veintiséis mil dólares, hay una diferencia de más de seiscientos mil dólares.

Director Loría Chaves:

¿Cuándo fue la operación? ¿En qué fecha?

Lic. Guardia Rodríguez:

Mayo – junio más o menos.

Director Loría Chaves:

A mí me gustaría saber, cuando hubo la apelación cuánto fue lo que a cada uno de los oferentes ofertó.

Lic. Guardia Rodríguez:

No habían ofertado. Se hizo el cartel este año, se presentó el cartel y el INS apeló el cartel y se declaró sin lugar, no había ofertas.

Director Loría Chaves:

¿El año pasado antes de hacer la prórroga no había un par de ofertas de los dos?

Lic. Guardia Rodríguez:

Sí, pero la que perdió que fue Oceánica apeló.

Director Loría Chaves:

¿A eso me refiero, cuánto cotizaron en ese momento, cuándo apeló Oceánica?

Lic. Alfaro Alfaro:

Pero, estamos hablando de otra licitación, esa no es la misma licitación, eso es un proceso que se declaró infructuoso.

Director Loría Chaves:

Sí, yo sé, pero estamos hablando de la misma póliza de todo riesgo. Lo que a mí me parece raro es que el año pasado cuando eso ocurrió, que le prorrogaron la póliza a Oceánica el INS era más barato.



Lic. Guardia Rodríguez:

Sí, pero Oceánica apeló, es más se le adjudicó al INS, pero entonces Oceánica apeló en la Contraloría y le dieron la razón, entonces declararon infructuoso el proceso y hubo que pedir seis meses más, para no quedarnos sin póliza y estamos ahora con este proceso nuevo y entonces, Oceánica vuelve a participar, hay una guerra terrible ahí.

Ingresa al salón de sesiones el doctor Macaya Hayes y asume la Presidencia.

Director Loria Chaves:

Lo que pasa es que cuando ya todos conocen el precio del oferente entonces, es más fácil después cotizar. No estoy cuestionando este proceso, lo que estoy cuestionando es que en esta Institución, no en este momento, en otros momentos con esta póliza, cuando se hicieron las prórrogas las pólizas se podían hacer, en algún momento procesal no estoy diciendo ahora, digamos que la ampliación se le pudo haber dado al INS y se le da a Oceánica también. Cuando la primera prórroga se dio, cuando nos íbamos a quedar sin seguro había una posibilidad de decir, vamos a darle temporalmente; eso lo permitía la ley, eso al INS-Oceánica y siempre se le dio a Oceánica, no estoy hablando de este proceso, pienso que este proceso está bien, estoy preguntando por el anterior.

Lic. Guardia Rodríguez:

Para ponernos en contexto estamos hablando de dos mil trescientos sesenta y nueve millones de dólares, constituido en seiscientos cuarenta y nueve millones por equipos, mil quinientos cincuenta y seis dólares en edificios y ciento sesenta y tres millones de dólares, en mercadería y por un estudio actuarial que había pedido la Auditoría y la misma Junta pidió que se actualizara, pasamos la primera pérdida de doscientos millones a trescientos nueve millones de dólares, por el valor de los edificios y por el valor de la póliza. Entonces, nos está cubriendo más de lo que nos estaban cubriendo el año pasado, pasamos más de un 50% más de la póliza en las instalaciones de la Caja, lo cual me parece que cubrimos en gran número, las (...) que en este momento están conocimiento que vengan. Lamentablemente, el INS no cumplió desde el punto de vista de la oferta el Instituto de Seguros, en la parte de la inspección que hace la Unidad del Área de Seguros no cumple, básicamente por dos razones que son las siguientes: Se pidió certificar que la colocación de riesgo de reaseguro fuera al menos de un 75% y el INS se quedó en un 71% y Oceánica sí superó más en un 77%; entonces esa era una de las cosas que queríamos corroborar, para que lo reasegurado pudieran tener todo el músculo financiero para poder pagar en caso de un siniestro de grandes magnitudes. Lo otro que no cumplieron en el cartel es algunas coberturas de riesgo no catastrófico, rotura de maquinaria y equipo electrónico en los términos solicitados en el cartel, que se les explicará con detalle, si ustedes quieren saber, las razones del por qué el INS no cumplió y que nos dejó desprotegidos de lo que el cartelario establecía.

Lic. Alfaro Alfaro:

En realidad no es que no cumple, sino que dentro de las consideraciones en la parte de exclusiones el INS tiene estas coberturas como exclusiones y es un elemento fundamental para nosotros y otro tema que quería también aclarar, por el beneficio del proceso es que esta misma

Junta Directiva nos había solicitado que este proceso, fuera coordinado en la elaboración del cartel junto con la Auditoría Interna, este proceso se hizo, nosotros trabajamos y la Auditoría Interna tuvo que correr ahí para apoyarnos en todo el tema de contratar un experto, un externo bajo los términos y las condiciones del cartel y eso está reflejado en el cartel, para que vean que es un proceso tal y como ustedes nos lo pidieron.

Director Loría Chaves:

Una consulta técnica ¿cuál era el rango que se pedía en el reaseguramiento? Porque el reaseguramiento es un mecanismo que no necesariamente usted tiene que tener el 100%, es más nadie tiene el 100%. El reaseguramiento es una forma de estar protegido por un tercero fuera del país, una británica, o una gringa, lo que sea, que en caso de un siniestro muy grande respalde la cobertura. Pero uno podría pensar que una cobertura de un 70%, puede ser una mejor cobertura porque si lo que está dando la cobertura fuera de reaseguro es fuerte, pues la tiene. Yo no sé si hay un parámetro, si ustedes dijeron “el que mejor cobertura tiene o hasta un 90%, hasta un 100%”.

Lic. Guardia Rodríguez:

El 75% lo puede asumir la empresa.

Director Loría Chaves:

Ok ¿Ese es el parámetro? El parámetro fue de 75%.

Director Loría Chaves:

¿Ustedes han hecho estudios de la siniestralidad nuestra?

Lic. Guardia Rodríguez:

Sí. De hecho una de las cosas cuando estuvo el anterior Auditor había dicho que se había pagado mucho al INS y que la siniestralidad había sido muy poca, pero cuando se vino el terremoto de Nicoya nos pagaron sucursales y muchas cosas. El INS pagó en ese entonces mucha pérdida, entonces tenemos nosotros en el área central más de mil millones de dólares en edificios, en el Hospital México, en el Calderón Guardia, en el Hospital de Niños, estos dos edificios, entonces en el riesgo no sabemos si puede haber un sismo de gran magnitud, que pudiera afectar una zona en donde el riesgo sea tan alto que nosotros no tengamos esa póliza, porque lo otro que nos decía el anterior Auditor es que uno podría decir “bueno, yo me autoseguro” y agarro yo, tres millones de dólares por año y yo me aseguro y dejo eso de fondo con un banco, pero qué pasa si el evento es de cincuenta millones de dólares o cien millones de dólares, no me va a alcanzar la plata y entonces me dejaría yo ese riesgo y no se lo entregaría a un tercero.

Doctor Macaya Hayes:

Me disculpo, porque me están adelantando la comparecencia a las 5:40 p.m.

Lic. Guardia Rodríguez:

Está primero legal, la Dirección Jurídica, que nos da la razón en todo, revisaron el cartel, nos dieron visto bueno. Lo que sí nos dijo la Jurídica era que los riesgos de no cubrir esta póliza es que nos quedemos el 31 de octubre sin póliza y entonces nos dijeron que les explicáramos eso.

Doctor Macaya Hayes:

Hay que gestionar una reunión con la Contraloría.

El doctor Macaya Hayes se retira del salón de sesiones y asume la Presidencia la directora Abarca Jiménez.

Lic. Guardia Rodríguez:

Entonces, con los acuerdos, tanto de la Dirección Financiera como del Área de Seguros, como de la Gerencia Financiera la recomendación sería la siguiente, están todos los criterios con los números de nota y sería adjudicar a Oceánica por tres millones cien mil cincuenta y un dólares americanos exactos, ese sería el acuerdo, se inicia el 31 de octubre.

Directora Abarca Jiménez:

¿Estamos de acuerdo? En firme.

**Por consiguiente**, conocido el oficio número GF-4898-2019, de fecha 1 de octubre de 2019, firmado por el licenciado Alfaro Alfaro, Gerente Financiero que, en lo pertinente, literalmente dice:

“En atención a SJD-0664-2019 del 24 de mayo de 2019, emitido por la Secretaria de Junta Directiva, mediante el cual se comunica acuerdo de Junta Directiva en artículo 15 de la sesión 9033 celebrada el 23 de mayo del 2019, donde se instruye a la Gerencia Financiera para que, en coordinación con la Dirección Financiero Contable, se realice un nuevo procedimiento de compra para la adquisición del Seguro Todo Riesgo para el patrimonio Institucional.

La presente propuesta de asunto a tratar, tiene el propósito de someter a conocimiento por parte de la Junta Directiva, la adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000001-1121 “Seguro Todo Riesgo para el Patrimonio Institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social”, de conformidad con lo indicado en el artículo 2 “De la competencia para dictar actos de adjudicación”, inciso a) del Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la CCSS aprobado por la Junta Directiva en el artículo 7 de la sesión 8339 celebrada el 16 de abril del 2009 y publicada en la Gaceta Nº 80 del 27 de abril del 2009.

## I. ANTECEDENTES

Con oficio DFC-1256-2019 del 17 de junio del 2019 (folios del 38 al 40), la Dirección Financiero Contable solicitó a la Contraloría General de la República autorización para degradar el procedimiento de Licitación Pública 2018LP-000001-1121, por haber sido declarada infructuosa, a Licitación Abreviada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Contratación Administrativa y numeral 15 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, lo anterior con la finalidad de contratar el Seguro Todo Riesgo Institucional.

Mediante oficio DCA-2342 (09349) del 01 de julio del 2019, suscrito por Elard Gonzalo Ortega Perez, Gerente Asociado y Rebeca Bejarano Ramírez, Fiscalizadora de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se brinda la autorización para efectuar la degradación del procedimiento:

*“Considerando lo anterior y dado el interés público que reviste esta contratación, a efecto la preservación del patrimonio institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social, estima este órgano contralor oportuno conceder la autorización para el inicio del respectivo procedimiento de contratación mediante una licitación abreviada, para el objeto indicado, habilitación que se encuentra condicionada únicamente, para degradar el procedimiento de contratación que corresponde, flexibilizando las reglas que rigen el procedimiento, sin embargo la cuantía continúa siendo la misma, razón por la cual el régimen recursivo aplicable a la contratación será el mismo que le correspondía inicialmente, al procedimiento declarado infructuoso”.*

El 08 de agosto del 2019, con oficio SGAL-0829-2019 suscrito por la MBA. Élide Andino Espinoza, Jefe a.i de la Subárea Gestión Administración y Logística se efectuó invitación a participar a los posibles oferentes, estableciéndose como fecha máxima para la apertura de ofertas el viernes 23 de agosto del 2019 a las 10:00 a.m.

Por resolución R-DCA-0815-2019 recibida el 21 de agosto del 2019, suscrita por Allan Ugalde Rojas, Gerente de División, Fernando Madrigal Morera, Asistente Técnico y María Jesús Induni Vizcaíno, Fiscalizadora de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se remite a la Dirección Financiero Contable para su atención, Recurso de Objeción al Cartel de la Licitación Abreviada 2019LA-000001-1121 “Seguro Todo Riesgo para el Patrimonio Institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social”, presentado por el Instituto Nacional de Seguros.

Siguiendo la instrucción dada por el Ente Fiscalizador, con oficio DFC-1933-2019 del 26 de agosto del 2019, suscrito por la Licda. Xiomara Poyser Watson, entonces Directora a.i. de la Dirección Financiero Contable, se atendió el Recurso de Objeción al Cartel de la Licitación Abreviada 2019LA-000001-1121 “Seguro Todo Riesgo para el Patrimonio Institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social”:

*“De conformidad con lo expuesto y con fundamento en los artículos 81 y siguientes de la Ley de Contratación Administrativa, 178 y 180 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se resuelve: 1) DECLARAR SIN LUGAR el recurso de objeción interpuesto por el INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, en contra del cartel de la LICITACIÓN ABREVIADA No. 2019LA-000001-1121, manteniendo las condiciones establecidas en el cartel de la licitación. 2) Se da por agotada la vía administrativa en cuanto al conocimiento de fondo del recurso”.*

Después de atender el recurso de objeción presentado, mediante oficio DFC-1940-2019 del 26 de agosto del 2019, se comunicó a los proveedores que la nueva fecha para la apertura de las ofertas de la Licitación Abreviada 2019LA-000001-1121, se establecía para el 30 de agosto del 2019 a las 10:00 a.m. en las oficinas de la Dirección Financiero Contable.

El 30 de agosto del 2019, se realizó el Acto de Apertura, según Acta 409, recibiendo dos (2) ofertas:

- Oferta 1: Oceánica de Seguros S.A.
- Oferta 2: Instituto Nacional de Seguros

## **II. ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**

Como resultado del análisis administrativo realizado por la Subárea Gestión Administrativa y Logística, en oficio SGAL-0870-2019 del 03 de setiembre del 2019, suscrito por la MBA. Élida Andino Espinoza, Jefe a.i., y la Licda. Laura Córdoba Hernández, Funcionaria, se determinó que ambas ofertas cumplen con los requisitos administrativos establecidos en el cartel del concurso (folios del 652 al 654).

## **III. ANÁLISIS TÉCNICO:**

Por su parte, el análisis técnico fue efectuado por el Área Administración y Aseguramiento de Bienes y la Subárea Gestión del Aseguramiento de Bienes, y comunicado mediante informe adjunto al oficio AAAB-632-19/SGAB-701-19 del 10 de setiembre del 2019, suscrito por las licenciadas Auxiliadora Villalta Gómez, Jefe a.i. del Área y Sileny Espinoza Acosta, Jefe de la Subárea, en el mismo se externa que: la oferta 1 correspondiente a Oceánica de Seguros S.A. cumple técnicamente con los requisitos establecidos en el cartel, en el caso de la oferta 2 del Instituto Nacional de Seguros, la misma no cumple con las condiciones establecidas en el pliego cartelario (folios del 700 al 706).

## **IV. ESTUDIO RAZONABILIDAD DE PRECIOS**

En lo concerniente al Estudio de Razonabilidad de Precios, el mismo fue brindado mediante oficio ACC-1209-2019 del 16 de setiembre del 2019, suscrito por las licenciadas Azyhadee Picado Vidaurre, Jefe y Gabriela Gutierrez Mendoza, Analista

del Área Contabilidad del Costos (folios del 713 al 716 y reverso), el citado estudio concluye:

*“Una vez analizada la información incluida en el expediente del concurso compuesta por 711 folios, que contiene oferta, criterios técnicos de evaluación entre otros, esta Área debe concluir que aplicando las variables de análisis de la Metodología N° 3 “Razonabilidad de precios en procedimientos de compra de otros bienes y servicios”, no es posible determinar la razonabilidad, ruinosidad o excesividad del precio cotizado por la oferta técnicamente elegible por la empresa Oceánica de Seguros S.A., en vista de que no se cuenta con elementos suficientes que permitan calcular el rango de precios de referencia necesarios para verificar si el precio de la prima cotizada se ubica en términos razonables de mercado, según solicita el artículo N° 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por lo que se ve limitada a desarrollar esta Metodología”.*

## **V. RIESGOS DE NO CONTRATAR**

Partiendo del criterio emitido por el Área Contabilidad de Costos, con oficio DFC-2229-2019 del 20 de setiembre del 2019, se solicitó al Área Administración y Aseguramiento de Bienes criterio técnico sobre la necesidad e importancia, así como los posibles riesgos en que incurrir la Institución si la licitación 2019LA-000001-1121 no se adjudica.

Mediante oficio AAAB-671-SGAB-737-19 del 23 de setiembre del 2019, suscrito por las licenciadas Auxiliadora Villalta Gómez, Jefe a.i. del Área Administración y Aseguramiento de Bienes y Sileny Espinoza Acosta, Jefe de la Subárea Gestión Aseguramiento de Bienes, se brinda el criterio técnico sobre la necesidad e importancia, así como los posibles riesgos en que incurrir la Institución en caso de no adquirir la póliza, indicando:

*“En conclusión, el principal riesgo al que se ve expuesta la Institución si la licitación 2019LA- 000001-1121 no se adjudica es que el patrimonio institucional, hasta por el monto de la Primera Pérdida, se encontraría expuesto a pérdidas por los daños producto de eventuales siniestros como: incendios, terremotos, inundaciones, robo, daño a maquinaria o equipo electrónico, etc, debiendo la CCSS invertir recursos propios, que por tratarse de situaciones imprevistas podrían no estar necesariamente disponibles en forma oportuna, para sufragar el costo de estos siniestros.*

*Es importante señalar que, en caso de no contratarse oportunamente la Póliza Todo Riesgo para cubrir el patrimonio de la CCSS la imagen institucional se podría ver afectada, esto como una consecuencia externa ya a que se perdería credibilidad en la gestión oportuna y efectiva, esto sin menoscabo de las eventuales consecuencias del no acatamiento de disposiciones legales, así como del criterio de la Defensoría de los Habitantes”.*

## **VI. CRITERIO JURÍDICO:**

Mediante oficio DJ-5395-2019 del 30 de setiembre del 2019, suscrito por las licenciadas Mariana Ovarés Aguilar, Jefe a.i. y Adriana Ramírez Solano, Abogada, ambas de la Dirección Jurídica, se brinda el visto bueno jurídico, del mismo se extrae:

*“En lo que respecta al estudio del expediente, se considera que la oferta recomendada y potencialmente adjudicataria (la presentada por Oceánica de Seguros), ha cumplido con los requisitos jurídicos para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de adjudicación ya que, como se mencionó, el expediente cuenta con los elementos necesarios y con los criterios técnicos de recomendación, emitidos por las unidades competentes, para tomar una decisión final a la luz del artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, quedando bajo exclusiva responsabilidad de la Administración el cumplimiento de la oferta recomendada y potencialmente ganadora, desde el punto de vista técnico así como la decisión de adjudicar tomando en cuenta otros criterios que justifiquen su razonabilidad financiera”.*

## **VII. COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES**

Con oficio CEL-0038-2019 del 01 de octubre del 2019, suscrito por el Lic. Sergio Rodríguez Soto, Encargado de la Comisión Especial de Licitaciones de la Gerencia de Logística se remite el aval para elevar a Junta Directiva el expediente de la Licitación Abreviada 2019LA-000001-1121, al mismo se adjunta Acuerdo de Aprobación de sesión ordinaria No. 15-2019 del 01 de octubre del 2019, suscrito por la Licda. Adriana Chaves Díaz, Gerencia de Logística, Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, Lic. Carlos Alfaro Alfaro, Gerencia Financiera, Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerencia de Pensiones, Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerencia General., del mismo se extrae:

*“De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación Abreviada 2019LA-000001-1121 cuyo objeto contractual es el “Seguro Todo Riesgo para el Patrimonio Institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social”, así como los Análisis Administrativo (oficio SGAL-0870-2019 del 03 de setiembre del 2019), Técnico (Oficio AAAB-632-19/SGAB-701-19 del 10 de setiembre del 2019) y de Razonabilidad de Precios (oficio ACC-1209-2019 del 16 de setiembre del 2019), así como el visto bueno otorgado al expediente por parte de la Dirección Jurídica (DJ-5395-2019 del 30 de setiembre del 2019), todo lo anterior conforme a los términos señalados en el cartel y la oferta que rigen el presente concurso, la Comisión Especial de Licitaciones avala el presente proceso, con la finalidad de elevarlo a la Junta Directiva para lo siguiente:*

*Adjudicar a Oceánica de Seguro S.A. (cédula jurídica 3-101-666929) el procedimiento de la Licitación Abreviada 2019LA-000001-1121 para la contratación del “Seguro Todo Riesgo para el Patrimonio Institucional de la*

*Caja Costarricense de Seguro Social” por un monto de \$3.100.051,00 (Tres millones cien mil cincuenta y un dólares americanos exactos)”.*

### **VIII. RECOMENDACIÓN:**

De acuerdo con los antecedentes citados y teniendo a la vista el oficio DFC-2340-2019 del 01 de octubre de 2019, suscrito por el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable, mediante el cual avaló y recomendó la adjudicación de Licitación Abreviada 2019LA-000001-1121 “Seguro Todo Riesgo para el Patrimonio Institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social”, la Gerencia Financiera por oficio GF-4898-2019, 01 de octubre de 2019...”,

habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del licenciado Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable, de conformidad con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación Abreviada 2019LA-000001-1121, cuyo objeto contractual es el “*Seguro Todo Riesgo para el Patrimonio Institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social*”, así como los análisis administrativo oficio N° SGAL-0870-2019, del 03 de setiembre del 2019, Técnico en oficio AAAB-632-19/SGAB-701-19, del 10 de setiembre del 2019 y de razonabilidad de precios oficio ACC-1209-2019 del 16 de setiembre del 2019, el visto bueno otorgado por parte de la Dirección Jurídica oficio DJ-5395-2019 del 30 de setiembre del 2019, el aval de la Comisión Especial de Licitaciones (CEL-0038-2019 del 01 de octubre del 2019), así como el aval de la Dirección Financiero Contable oficio DFC-2340-2019 del 01 de octubre del 2019, todo lo anterior conforme a los términos señalados en el cartel y la oferta que rigen el presente concurso, y con base en la recomendación en el citado oficio N° GF-4898-2019, signado por el MBa. Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero y el señor Gerente General, la Junta Directiva -por unanimidad-  
**ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** adjudicar a favor de Oceánica de Seguro S.A. (cédula jurídica 3-101-666929) el procedimiento de la Licitación Abreviada 2019LA-000001-1121, promovida para la contratación del “Seguro Todo Riesgo para el Patrimonio Institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social” por un monto de \$3.100.051,00 (tres millones cien mil cincuenta y un dólares americanos exactos).

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran del salón de sesiones el licenciado Iván Guardia Rodríguez, licenciada Azyhadee Picado Vidaurre; Jefe del Área de Contabilidad de Costos y el Edwin Sanabria Garita funcionario del Área de Aseguramiento de Bienes.

### **ARTICULO 14°**

**Se toma nota**, de que se reprograma para una próxima sesión los siguientes temas:



**I) Presidencia Ejecutiva.**

- a) Dirección de Actuarial y Económica: **Oficio N° DAE-1144-2019 (PE-2502-2019)**, de fecha 24 de setiembre de 2019: presentación *Valuación Actuarial del Seguro de Salud-2017*; a cargo de la

**II) Gerencia Administrativa.*****Contratación administrativa***

- a) **Oficio N° GA-1126-2019** (GG-1610-2019), de fecha 23 de setiembre de 2019: propuesta adjudicación licitación pública 2019LN-000002-1161 “Adquisición de vehículos”.
- b) **Oficio N° GA-1102-2019**, de fecha 18 de setiembre de 2019: complemento oficio **GA-1164-2019** (GG-1685-2019), de fecha 1° de octubre de 2019: propuesta Convenio de Cooperación entre CCSS-Ministerio de Seguridad Pública (MSP) por concepto de traslado aéreo de pacientes a nivel nacional en condiciones críticas de salud”.

**III) Gerencia Financiera: *para decisión.***

- a) **Oficio N° GF-3743-2019** (GG-1370-2019), de fecha 12 de agosto de 2019: presentación estados financieros institucionales del Seguro de Salud al 30 de junio de 2019; a cargo del licenciado Edgar Ramírez Rojas, Jefe de Área Contabilidad Financiera.

**IV) Gerencia de Pensiones.**

- a) **Oficio N° GP-6280-2019** (GG-1431-2019), de fecha 21 de agosto de 2019: propuesta ratificar por un periodo de dos años nombramiento como miembros titulares y suplentes del Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, en representación de los distintos sectores:

Sector	Miembros
Sector Cooperativo	Miembro Titular: Sr. Juan José Torres Ayala, cédula 800460557 Suplente: Sr. Christian Herrera Hernández, cédula 108350022
Sector Solidarista	Miembro Titular: Sr. Victor Villalobos Rodríguez, cédula 202920256 Suplente: Sr. Juan José Madrigal Hidalgo, cédula 104830110.
Sector Patronal	Miembros Titulares: Sr. Braulio Venegas Dijeres, cédula 5-0367-544 Sr. Frank Cerdas Núñez, cédula 3-0419-585 Sr. Jorge Araya Chaves, cédula 1-1126-0778 Suplentes: No se designaron
Sector Sindical	Miembro Titular: Sr. Rafael Rojas Barrantes, cédula 401330164

***Anotación:** Se presenta el oficio arriba indicado y dejar sin efecto la nota número GP-3445-2019.*

A las diecisiete horas con veinte minutos se levanta la sesión.